

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Anexo de Ejecución número 10/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 01/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución 07/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 03/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 11/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 06 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 13/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Anexo de Ejecución número 16/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Título de Concesión otorgado en favor de Promociones Turísticas Mahahual, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona federal marítima para la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un muelle de concreto para cruceros en Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia dentro del expediente 36317/06-17-10-5, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución de catorce de septiembre de dos mil seis, contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1796/2006, dictada por el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa ACSports, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, en el incidente de suspensión relativo al juicio amparo número 1571/2009-I-1 promovido por la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., le concedió la suspensión provisional en contra de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0042/2009, expediente administrativo CI-S-PEP-0016/2005

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con JAGP, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y otras autoridades electorales, durante el periodo de precampañas que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local de 2010

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho La Cuchara, expediente número 738824, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Las Vegas, expediente número 738825, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Arroyo Hondo, expediente número 738826, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738828, Municipio de Cajeme, Son.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738829, Municipio de Pitiquito, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Irigoyen I, expediente número 738778, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Irigoyen II, expediente número 738779, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738830, Municipio de Pitiquito, Son.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor

Valor de la unidad de inversión

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución número 10/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 10/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, LIC. JOSE ANTONIO GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTA E INDISTINTAMENTE COMO LAS "PARTES", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las PARTES a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 40. y 50., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 20., apartado A, fracción III y 60., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 20., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Anexo de Ejecución, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. EL “EJECUTIVO DEL ESTADO” declara:

2.1 Que el Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2.2 Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como conducir la planeación estatal del desarrollo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero y 49 fracciones XXII y XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y 5, 6 y 15 fracciones I y II, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente Convenio.

2.3 Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 párrafo segundo, 19, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y 26 fracciones XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada a la que le corresponden, entre otras atribuciones, asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten a su patrimonio o tenga interés jurídico, promover la cultura de los derechos humanos y la política institucional del Ejecutivo del Estado en la materia; promover y llevar el seguimiento a las recomendaciones u observaciones de los organismos defensores de los derechos humanos de carácter nacional y local, procurando su cumplimiento y observancia, así como coordinar y mantener la relación permanente con organismos públicos procuradores de los derechos humanos y con las instituciones privadas que promuevan la atención de los mismos.

En representación de la Secretaría General de Gobierno, comparece su titular quien señala que el ejercicio de sus funciones tienen su fundamento en los artículos 5 y 6 fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

2.4 Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Baja California; 11, 40 y 64, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como las que fije el Gobernador del Estado.

2.5 Que según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado puede celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

2.6 Que desde 1990, por disposición presidencial, se establecieron en los distintos estados de la república los organismos públicos de procuración de derechos humanos. A partir de entonces, en Baja California se ha procurado el ejercicio de la gestión pública bajo una perspectiva en esencia humanista, teniendo como principio la dignidad y el respeto de las garantías individuales.

2.7 Que dentro de los objetivos generales contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, en su eje "Seguridad y Justicia Integral", se prevé salvaguardar la integridad y los derechos de los habitantes de Baja California, así como sus libertades, el orden y la paz, mediante la aplicación de una política integral de seguridad pública y convivencia social, desarrollada bajo los ejes de coordinación intergubernamental, combate al crimen, reingeniería institucional y seguridad ciudadana, con la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad; así como la decidida instrumentación de estrategias que conlleven a la prevención de desastres y reducción de riesgos, reforzando los esfuerzos de sensibilización en derechos humanos en todas las áreas del servicio público y garantizando la vigencia del derecho para el desarrollo de la entidad.

2.8 Que dicho instrumento prevé dentro de los objetivos específicos en materia de derechos humanos, el promover el fortalecimiento de una cultura de respeto y observancia hacia los derechos humanos en todos los sectores del Estado de Baja California, en especial en los servidores públicos, para garantizar una relación armónica de todos los ciudadanos a través de las instituciones gubernamentales y sociales.

2.9 Que aunado a lo anterior, uno de los subtemas contemplados en el referido Plan consiste en incorporar contenidos que coadyuven a la formación de una cultura de servicio público con calidad, calidez e irrestricto respeto a los derechos humanos, fomentar la vinculación y gestión con los organismos de procuración de derechos humanos con el fin de atender oportunamente sus peticiones y promover la difusión del conocimiento y la observancia de los derechos humanos en el sector público y en la sociedad.

2.10 Que es su intención celebrar el presente Anexo de Ejecución, a efecto de dar cumplimiento a las acciones y compromisos que derivan del mismo, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, la cual establecerá un esquema de coordinación con las dependencias estatales, a las que en el ámbito de sus respectivas competencias corresponda atender los compromisos específicos que se establecen en el presente Anexo.

2.11 Que para todos los efectos legales relacionados con este Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las PARTES manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las PARTES acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las PARTES convienen en desarrollar compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004; por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Baja California, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;

- b) COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Baja California, en adelante Programa;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el "EJECUTIVO DEL ESTADO" así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos disponibles conforme a su presupuesto y el personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Baja California y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO" a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el "EJECUTIVO DEL ESTADO" así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Baja California.

f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;

- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Baja California; y a petición de parte, proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO" a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 10/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las PARTES podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 10/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las PARTES acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación previsto en el Convenio de mérito, conforme a lo señalado en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las PARTES convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las PARTES será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las PARTES manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las PARTES se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 10/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las PARTES podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 10/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José Antonio Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 01/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 01/09 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, T.C.C. LUIS ARMANDO DIAZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.
El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Baja California Sur.
- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 20., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” declara:

2.1. El Estado de Baja California Sur es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución del Estado de Baja California Sur.

2.2. El Ing. Narciso Agúndez Montaña, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, comparece a la suscripción del presente Instrumento Jurídico de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

2.3. Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparece a la suscripción del presente Instrumento de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y; 1, 3, 16 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

2.4. Que señalan como su domicilio oficial, el Palacio de Gobierno que se ubica en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la “SEGOB” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar de compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la “SEGOB”, el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Baja California Sur, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Baja California Sur, en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del “EJECUTIVO DEL ESTADO” objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;

- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Baja California Sur, y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Baja California Sur.
- f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Baja California Sur; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 01/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 01/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 01/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 01/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de Baja California Sur, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaño**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Luis Armando Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución 07/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Coahuila, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 07/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PROF. HUMBERTO MOREIRA VALDES, Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, LIC. ARMANDO LUNA CANALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1. Que el Titular del Ejecutivo Local es el Responsable de la Administración Pública del Estado de Coahuila, quien podrá convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 42 y 43, de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.2. Que el Secretario de Gobierno, asiste a la firma del presente Anexo de Ejecución en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 4 y 8 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.3. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Hidalgo y Juárez, segundo piso, en la zona centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Coahuila, en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Coahuila y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Coahuila.
- f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Coahuila; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 07/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 07/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 07/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 07/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Armando Luna Canales**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 03/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 03/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, Y LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, LIC. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Programa Estatal de Desarrollo del Estado de Colima.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9o. fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1. Que el Estado de Colima es parte integrante de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

2.2. Que el Titular del Ejecutivo Local es el Responsable de la Administración Pública del Estado de Colima, quien podrá convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 41, de la Ley de Planeación del Estado de Colima y Municipios.

2.3. Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparece a la suscripción del presente instrumento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; así como el artículo 1o., del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.

2.4. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, esquina Hidalgo y Reforma, Colima, Colima, código postal 28000.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Colima, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Colima, en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Colima y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo

Estatual así lo requiera; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Colima.

f) COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;

- **TERMINOS DE COORDINACION:** La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Colima; y a petición de parte, podrá proponer al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 03/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la “SEGOB”, de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 03/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 03/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 03/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de Colima, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Colima, Colima, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno del Estado de Colima, **Yolanda Verduzco Guzmán**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 11/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 11/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LICENCIADO FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LIC. GUILLERMO RAMIREZ RAMOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Guerrero.

II.- Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de estado en materia de derechos humanos.

III.- La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir Anexos de Ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7 Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8 Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2.- EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1. Que el Estado de Guerrero es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.- Que el Titular del Ejecutivo Local es el Jefe de la Administración Pública del Estado de Guerrero, quien podrá convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, segundo párrafo, 57, 58, 59, y 74, fracciones XXXVII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 1, fracción III, 2 fracciones I, II, IV y VII, 3, segundo párrafo, 5, de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

2.3.- Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo constitucional, comparece a la suscripción del presente instrumento; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, así como el artículo 8 fracciones V, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.

2.4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno del Estado de Guerrero, sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, Edificio "Centro", Código Postal 39075, en Chilpancingo, Guerrero.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las Partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, en adelante diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;

- b) COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, en adelante Programa;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas de acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa Estatal;
- c) COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Guerrero y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42 fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Guerrero.
- f) COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que

en la materia realice el Estado de Guerrero; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 11/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 11/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA.- SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo en lo dispuesto en las demás disposiciones Jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento legal, conocerán los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución número 11/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA.- SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución número 11/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA.- ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, **Guillermo Ramírez Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 06 que celebran la Secretaría Gobernación y el Estado de Jalisco, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 06, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LICENCIADO FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL C. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LICENCIADO DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL C. TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EMILIO GONZALEZ MARQUEZ Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADO FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 y el Plan General del Ejecutivo del Estado de Jalisco 2008-2013.

II.- Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de estado en materia de derechos humanos.

III.- La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir Anexos de Ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o. apartado A fracción III y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7 Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o. apartado B fracción XIII, 9o. fracción V y artículo 21 fracciones IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8 Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2.- EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1.- El Estado de Jalisco, es parte integrante de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, según los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

2.2.- Acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con la asistencia del Secretario General de Gobierno, quienes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución de conformidad con los artículos 36, 46, 50 fracciones X, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, XXIII y XXIV, 23 fracción I, 30 fracciones VI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2.3.- Que para los efectos del presente Anexo Ejecución señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en Ramón Corona No. 31, Colonia Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las Partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en el antecedente II, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar de manera coordinada compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a)** - COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos.

- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema sobre este particular, someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico Estatal que en su caso corresponda;

- b)** - COMPROMISO ESPECIFICO: Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos.

- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema sobre este particular, coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa correspondiente algunas líneas de acción y objetivos pertinentes, someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" algunas líneas de acción, objetivos y líneas estratégicas que convenga incluir en el Programa que corresponda, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa Estatal que en su caso corresponda;

- c) - COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar y dar seguimiento a las acciones del Estado de Jalisco y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema sobre este particular, fortaleciendo, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para elaborar, en coordinación con la "SEGOB", un Diagnóstico Estatal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas de la entidad y colaborar, asimismo, en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42 fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) - COMPROMISO ESPECIFICO: Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos en sus actuaciones;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema sobre este particular, así como designar, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos aptos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) - COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerable, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Jalisco.
- f) - COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema sobre este particular, diseñar los textos de divulgación que correspondan, difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Jalisco, así como designar, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos aptos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 06 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 06 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA.- SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA.- INTERPRETACION Y APLICACION. El presente Anexo de Ejecución es producto de la buena fe, en razón de lo cual el Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, resolverá las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente instrumento legal, así como los casos no previstos en él. En caso de que las partes no lleguen a acuerdos sobre una controversia de la manera antes señalada, convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos en el presente Anexo de Ejecución en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA.- ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, obligándose las partes a realizar su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Jalisco, y tendrá una vigencia al 30 de septiembre del año dos mil doce.

DECIMA.- SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, **Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 13/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 13/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ING. JORGE TOLEDO LUIS, Y LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, LIC. MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS RUEDA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las Entidades Federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado de Oaxaca.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la “SEGOB” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES**1. La “SEGOB” declara:**

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” declara:

2.1. Que el Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

2.2. Que el Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, se encuentra facultado legalmente para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.3. Que el Ing. Jorge Toledo Luis, en su calidad de Secretario General de Gobierno, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Anexo de Ejecución de acuerdo con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 13, 17 fracción I y 20 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.4. Que en términos de lo dispuesto por el segundo artículo 3o., fracciones I y II del Decreto de Creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de mayo de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio de 2005, la C. María del Rosario Villalobos Rueda, suscribe el presente Anexo de Ejecución, con el carácter de Subsecretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, en virtud del nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el 24 de enero de 2007.

2.5. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 7, nivel tres, Km. 11.5 carretera Oaxaca-Itsmo, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO", conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca, en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones

del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Oaxaca y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Oaxaca.
- f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Oaxaca; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 13/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 13/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 13/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 13/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Oaxaca: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, **Jorge Toledo Luis**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca, **María del Rosario Villalobos Rueda**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 16/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 16/09, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ Y EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DR. JOSE ANTONIO GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUIM. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, Y EL CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PEREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.
El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las Entidades Federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES**1. La "SEGOB" declara:**

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara:

2.1. Que el Titular del Ejecutivo Local es el Responsable de la Administración Pública del Estado de Tabasco, quien podrá convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 51 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

2.2. Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparece a la suscripción del presente instrumento; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 12 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; así como los artículos 3 y 9 fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.

2.3. Que el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 6 y 8, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

2.4. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle Independencia número 2, Colonia Centro, C.P. 86000, en Villahermosa, Tabasco.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "EJECUTIVO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el "EJECUTIVO DEL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Tabasco y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Tabasco.

- f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Tabasco; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 16/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 16/09 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 16/09 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 16/09 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José Antonio Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tabasco, **Andrés Rafael Granier Melo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco, **Humberto Domingo Mayans Canabal**.- Rúbrica.- El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, **Miguel Alberto Romero Pérez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TITULO de Concesión otorgado en favor de Promociones Turísticas Mahahual, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona federal marítima para la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un muelle de concreto para cruceros en Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TITULO DE CONCESION QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MAESTRO JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, EN FAVOR DE PROMOCIONES TURISTICAS MAHAHUAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. TEOFILO HAMUI HILWANI, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA", RESPECTIVAMENTE, PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION CONSISTENTES EN ZONA FEDERAL MARITIMA PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA TERMINAL DE USO PARTICULAR QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE UN MUELLE DE CONCRETO, PARA CRUCEROS EN MAHAHUAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES.

ANTECEDENTES

- I. **Constitución.** "La Concesionaria" acreditó ante "La Secretaría" estar constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la copia certificada de la Escritura Pública 7,754 de 18 de diciembre 1998, otorgada ante la fe del abogado Gilberto González Anguiano, Notario Público Suplente número 14 de Cancún, Quintana Roo, por licencia concedida a su Titular Lic. Miguel de Jesús Peyrefitte Cupido, inscrita el 8 de enero de 1999, bajo el número 80, fojas 964-981, tomo CLXXXVI, Sección IV del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún, Estado de Quintana Roo y estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PTM9812188F8, documentos que se agregan como anexo uno.
- II. **Representante Legal.** El C. Teofilo Hamui Hilwani es representante legal de "La Concesionaria" y tiene capacidad y facultades para aceptar y suscribir en su nombre el presente instrumento, como aparece en la cláusula segunda transitoria de la copia certificada de la escritura pública previamente descrita en el antecedente I.
- III. **Domicilio.** "La Concesionaria" señala como su domicilio, el ubicado en avenida Tulúm Sur número 290, Lado A, esquina Boulevard Pioneros, SM. 8. Mz. 3, Lte. 2, primer piso, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo y el área concesionada.
- IV. **Terrenos colindantes.** "La Concesionaria" se encuentra en el supuesto jurídico del último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos, toda vez que acreditó la propiedad de los lotes de terrenos rústicos cuatro, cinco y tres-dos, ubicados en el predio denominado "Chac Chi", Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, colindante a la zona federal marítimo terrestre contigua al área solicitada, medidas y colindancias siguientes: FRACCION CUATRO.- al NORTE, en cincuenta y cinco metros diez centímetros más veinticuatro metros sesenta centímetros, con fracción tres.- SUR: en treinta y seis metros ochenta centímetros más cuarenta y nueve metros con fracción cinco.- ESTE: en veintidós metros setenta centímetros más ochenta y nueve metros ochenta centímetros con Zona Federal Marítimo Terrestre del Mar Caribe.- OESTE: en treinta y siete metros cincuenta centímetros más sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros con fracción tres.- SUPERFICIE: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- FRACCION CINCO.- al Norte en treinta y seis metros ochenta centímetros más cuarenta y nueve metros con fracción cuatro.- al Sur en setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con fracción seis.- al Este, en cien metros con Zona Federal Marítima Terrestre del Mar Caribe.- al Oeste, en cincuenta y nueve metros setenta centímetros más en cincuenta y nueve metros setenta centímetros más cincuenta y nueve metros noventa centímetros más veinte metros con terrenos del Gobierno del Estado.- con una superficie de DIEZ MIL TREINTA Y CINCO METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- FRACCION TRES: Al Norte en setenta y seis metros con fracción dos; al Sur en ciento cuarenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros con terrenos del Gobierno del Estado más cincuenta y cinco metros diez centímetros más veinticuatro metros sesenta centímetros con fracción cuatro; al Este, en ciento setenta y siete metros más cincuenta y ocho metros más sesenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros más cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros más cincuenta y un metros setenta centímetros en línea discontinua con Zona Federal Marítimo Terrestre del Mar Caribe más treinta y siete metros cincuenta centímetros más sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros con fracción cuatro; al Oeste, en trescientos treinta metros sesenta y un centímetros más doscientos nueve metros

cuarenta y seis centímetros con terrenos del Gobierno del Estado; con una superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- La fracción Tres Lote Dos: al Norte, en ciento setenta y cinco metros ochenta y seis centímetros con fracción tres lote uno; Al Sur, en ciento cuarenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros con terrenos del Gobierno del Estado; al Este, en sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros más treinta y siete metros cincuenta centímetros con Chac Chi fracción cuatro; con una superficie de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, que se encuentran asentados en la Copia Certificada de la Escritura Pública número 19,312, de 13 de enero de 1999, pasada ante la fe de la Licenciada Josefina Castro Ríos, titular de la Notaría Pública número 2 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, cuyo primer testimonio fue inscrito el 1 de febrero de 1999, con el número 185 a 187, fojas 683 a 690, Tomo CCCXIX, Sección I del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chetumal, Quintana Roo, documento que se agrega como anexo dos.

- V. Concesión de zona federal marítimo terrestre.** El Gobierno Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, otorgó a favor de "La Concesionaria", el Título de Concesión DGZF-272/00 de fecha 20 de octubre de 2000, con una vigencia de quince años, para usar, ocupar y aprovechar una superficie de 4,311.40 m² de zona federal marítimo terrestre, así como las obras consistentes en arranque de muelle para atracadero de cruceros, localizada en el predio denominado Punta Chac Chi, a la altura del Km. 1+400 sobre el camino costero Mahahual-Ubero, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, documento que se agrega como anexo tres.
- VI. Exención de Autorización de impacto ambiental:** La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/2646/09 de 19 de mayo de 2009, acuerda que las obras y actividades que llevará a cabo, relativas al muelle de cruceros, ubicado frente al predio conocido como "Punta Chac-Chic", a 3 Km. de la localidad de Mahahual, en el Municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo, no requieren de la autorización en materia de impacto ambiental, documento que se agregan como anexo cuatro.
- VII. Solicitud.** Mediante escritos de 25 y 29 de mayo de 2009, "La Concesionaria", solicitó ante la Dirección General de Puertos el otorgamiento de un título de concesión para la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un muelle de concreto para cruceros a ubicarse en la zona de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- VIII. Aprovechamientos.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruyó al Director General de Programación, Organización y Presupuesto de "La Secretaría", mediante oficio 349-A-000566 de 1 de julio de 2008, emitido por la Unidad de Política de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del mismo año, el esquema de aprovechamiento que enterarán los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para las administraciones portuarias integrales (API's), en términos del artículo 37 de la Ley de Puertos, documento que se agrega como anexo cinco.
- IX. Recursos financieros, materiales y humanos.** "La Concesionaria" acreditó ante "La Secretaría", que cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para realizar el proyecto materia de esta concesión, conforme a los documentos que se agregan como anexo seis.
- X. Expediente administrativo.** En el expediente administrativo de la Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones de la Dirección General de Puertos de "La Secretaría", obran las constancias relativas a los instrumentos que se precisan en este capítulo de antecedentes, por lo que se refiere al procedimiento de otorgamiento de concesión para la construcción y operación de la terminal a que se ha hecho referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 8, 27 párrafo sexto, 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XVI, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 52 fracción I de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 2 fracción II, 3 fracciones I y II, 4, 6 fracciones I, II y IV, 7 fracciones III y IV, 9, 10, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 18, 19, 20, 28 fracción V, 42 fracción VIII, 58 fracción I, 72 a 77, 107 fracción II, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2 fracción IV, 3, 4, 6, 10 fracción II, 11, 16 fracciones III, IV, VII, XIII y XIV, 20 fracción II, inciso a), 21, 22, 23, 24 último párrafo, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 59, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Puertos; 1, 8, 10, 11, 12, 17 y 20 del Reglamento de la Ley de Puertos y 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "La Secretaría" otorga a "La Concesionaria" la presente:

CONCESION

Para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona federal marítima afectando 705.00 m² para la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un muelle de concreto para cruceros de 70.50 metros de longitud por 10 metros de ancho, para embarcaciones con calado de 9.15 metros, contigua al predio denominado "Chac Chi" al que se alude en el antecedente IV, en Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. Se acompaña como anexo siete los planos DGP.-C.01, C.02, C.03 y C.04 de 3 de junio de 2009, Exp. MAHA-08.01.30 en el que se detallan las medidas, colindancias y localización del área concesionada.

El presente Título de Concesión queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Obras e inversión.

"La Concesionaria" se obliga a efectuar las obras de construcción de la terminal, consistentes en el muelle, en un plazo de seis meses contados a partir de la autorización de inicio de construcción que emita "La Secretaría", para lo cual realizará una inversión aproximada de \$25'052,882.42 M.N. (veinticinco millones cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 moneda nacional).

Asimismo "La Concesionaria" se obliga a informar por escrito a "La Secretaría" de la fecha de conclusión de las obras antes referidas.

SEGUNDA. Aprobación del proyecto ejecutivo.

"La Concesionaria" se obliga a presentar los documentos técnicos que integran el proyecto ejecutivo dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título.

"La Secretaría" revisará dichos documentos junto con la información complementaria que en su caso se le requiera a "La Concesionaria", haciendo de su inmediato conocimiento las observaciones a que hubiere lugar, para que ésta subsane las deficiencias, haga las correcciones y cumpla los requerimientos correspondientes, en un plazo de quince días naturales posteriores a la notificación respectiva a fin de obtener la aprobación definitiva de dicho proyecto.

TERCERA. Ejecución de las obras.

Una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo "La Concesionaria" deberá solicitar a "La Secretaría" la autorización para la construcción de las obras materia de la presente Concesión, mismas que se efectuarán conforme al programa y calendario de construcción que autorice "La Secretaría".

"La Secretaría" tendrá en todo tiempo la facultad de verificar por sí o por terceros, el avance de la construcción, así como la calidad de los materiales empleados en la correcta ejecución de las obras y podrá ordenar que se corrijan los defectos encontrados.

La construcción o establecimiento de obras e instalaciones, así como la ejecución de obras distintas a las indicadas, sólo podrán hacerse si "La Concesionaria" obtiene previamente los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran por parte de "La Secretaría" y demás autoridades que correspondan, conforme a la legislación vigente, siempre que no implique alguna modificación a la presente Concesión.

En el evento de que "La Concesionaria" construya obras o inicie su operación sin la autorización correspondiente, será sancionada por "La Secretaría" conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que proceda conforme a derecho.

CUARTA. Autorización de funcionamiento de las obras.

"La Secretaría" efectuará la verificación final de las obras concluidas, a partir del aviso por escrito que presente "La Concesionaria", en cumplimiento esto último, a la obligación señalada en la condición primera de este mismo instrumento. El resultado de la verificación, se asentará en el acta circunstanciada correspondiente.

Si no hubiere defectos que corregir o una vez subsanados los que se observaren, se harán constar en el acta respectiva y, en su caso, "La Secretaría" autorizará total o parcialmente el funcionamiento y entrada en operación de las obras, en un plazo que no excederá de treinta días naturales contados a partir de que "La Concesionaria" le notifique por escrito su conclusión y verificación.

QUINTA. Señalamiento marítimo.

"La Concesionaria" se obliga a instalar el señalamiento marítimo que determine "La Secretaría", por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto correspondiente, para lo cual, deberá acreditar de inmediato su comparecencia por escrito ante dichas autoridades y la resolución que recaiga sobre el particular.

SEXTA. Conservación y mantenimiento.

“La Concesionaria” será responsable de la conservación y mantenimiento de las áreas concesionadas, de las obras ejecutadas o que ejecutare durante la vigencia de La Concesión, debiendo presentar a “La Secretaría” un reporte y fotografías de los trabajos correspondientes, en el mes de enero de cada año, cuyas características no podrán modificar o alterar, como tampoco podrá construir obras nuevas o adicionales sin autorización previa y por escrito de “La Secretaría”.

SEPTIMA. Medidas de seguridad.

“La Concesionaria” deberá adoptar las medidas conducentes para garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias, de las embarcaciones y, en general, de las personas y los bienes, para lo cual se encargará de:

- I. Cuidar que la operación de las áreas concesionadas, se efectué de manera que no se obstruyan las áreas navegables, ni se afecte el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias;
- II. Instalar por su cuenta, dar mantenimiento y operar las ayudas a la navegación y las señales marítimas que “La Secretaría” estime necesarias para la seguridad en la operación portuaria y en la navegación;
- III. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la presencia innecesaria de personas ajenas a la operación de las instalaciones;
- IV. No almacenar en el área concesionada sustancias inflamables, explosivas o peligrosas, ni permitir el acceso de embarcaciones que las transporten, fuera del objeto y servicios del área concesionada sin autorización previa de “La Secretaría”;
- V. Llevar a cabo la recepción y demás maniobras particulares que se requieran para operar la terminal con estricto apego a la normatividad aplicable y a las determinaciones de las autoridades competentes;
- VI. Establecer condiciones de amarre o fondeo que garanticen la seguridad de las embarcaciones;
- VII. Instalar en lugares de fácil acceso equipos y sistemas contra incendios, verificar su buen funcionamiento y disponibilidad para su uso inmediato, así como capacitar a las personas que deban operarlos;
- VIII. Contar con un programa para casos de siniestros o emergencias en el área concesionada;
- IX. Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso a la zona federal marítima;
- X. Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción o dragado, cuando no tenga o le sea revocado o suspendido el correspondiente dictamen favorable de impacto ambiental emitido por parte de las autoridades federales, o bien por parte de las autoridades estatales y municipales cuando se trate de los asuntos de su competencia en materia ambiental, el proyecto ejecutivo y/o las autorizaciones que se requiera expedir por parte de “La Secretaría” u otras autoridades competentes. Los documentos respectivos formarán parte integrante del presente título;
- XI. Garantizar el libre tránsito por las zonas federales de tierra o de agua, para cuyo efecto, establecerá accesos específicos, en el entendido que “La Secretaría” podrá determinar los que considere necesarios;
- XII. Conservar en óptimas condiciones de limpieza e higiene el área concesionada y observar el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación de los Buques de 1973 y su protocolo de 1978 (MARPOL 73-78), así como las enmiendas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 7 de marzo de 2007;
- XIII. Gestionar y obtener de las autoridades competentes las autorizaciones que correspondan para la descarga de aguas residuales, así como para ejecutar las obras e instalaciones que se requieran, a efecto de que se descarguen en la red de drenaje municipal u otro medio idóneo para impedir la contaminación de las zonas federales de agua;
- XIV. No permitir, o tolerar en el área concesionada el establecimiento de centros de vicio, ni la práctica de actos que vayan en contra de la ley, la moral o las buenas costumbres;
- XV. Informar a “La Secretaría” de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la zona concesionada, inmediatamente que tenga conocimiento de ellas;
- XVI. Observar las normas que en materia de impacto ambiental, señale la autoridad competente para la construcción y operación de las obras en el área concesionada;

- XVII.** Cuidar que las obras materia de la concesión, se mantengan en condiciones óptimas de seguridad para las personas que hagan uso de las mismas, y
- XVIII.** Cumplir las demás obligaciones que, en materia de seguridad de las instalaciones, establezcan los Tratados y Convenios Internacionales, las disposiciones legales, administrativas, el presente Título de Concesión, "La Secretaría" y las demás autoridades competentes.

OCTAVA. Responsabilidad frente a terceros.

"La Concesionaria" responderá por su única y exclusiva cuenta, por el incumplimiento de sus obligaciones frente al Gobierno Federal, los trabajadores, usuarios y cualesquiera otros terceros, así como de los daños o perjuicios que se les ocasione con motivo de la construcción y operación de las áreas y obras concesionadas.

NOVENA. Seguros.

"La Concesionaria" deberá contratar y mantener en vigor, durante la vigencia de la Concesión, los seguros que cubran la responsabilidad civil por la operación de los bienes concesionados e instalaciones que construya, contra robos y daños a las embarcaciones, a los bienes de terceros y accidentes de personas, así como por daños a las construcciones materia de este título y por los daños al ambiente marino y en general, a los bienes propiedad de la Nación.

El monto de los seguros se determinará con base en estudios elaborados por técnicos calificados en la materia, que tomarán en cuenta, los riesgos y siniestros que deriven de fenómenos naturales tales como tormentas, ciclones, marejadas, sismos o cualesquiera otros análogos y los posibles daños a terceros.

"La Concesionaria" deberá acreditar fehacientemente ante "La Secretaría" el cumplimiento de las obligaciones antes precisadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título, para lo cual, exhibirá ante dicha Dependencia copia de las pólizas que expida una institución de seguros autorizada conforme a las leyes mexicanas, en las que aparezcan como beneficiarios, el Gobierno Federal en primer lugar y "La Concesionaria" en segundo término, que cubrirán los daños a terceros, así como las renovaciones de dichas pólizas, de manera inmediata una vez que estén a su disposición.

DECIMA. Garantía de cumplimiento.

"La Concesionaria" se obliga a presentar dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor del presente título, la póliza original que acredite fehacientemente el otorgamiento de una fianza por la cantidad de \$2'505,288.24 M.N. (dos millones quinientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 24/100 moneda nacional), que expida una institución afianzadora autorizada, conforme a las leyes mexicanas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "La Secretaría", mediante la cual se garantice expresamente el cumplimiento de todas las obligaciones que se especifican en las presentes condiciones y, en su oportunidad, la reversión de los bienes concesionados.

Dicha fianza deberá contratarse con vigencia durante todo el término de la Concesión y con posterioridad a su término en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplir por "La Concesionaria" así como en caso de recursos o juicios, conforme al formato aprobado por la Tesorería de la Federación que se agrega como anexo siete y se renovará anualmente por "La Concesionaria", en la inteligencia de que las pólizas que a tal efecto se renueven, "La Concesionaria" las entregará a "La Secretaría" en un término de cinco días hábiles contados a partir de ese evento.

Para la actualización anual, se aplicará una fórmula análoga a la prevista en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a créditos fiscales.

DECIMOPRIMERA. Funciones de autoridad.

"La Concesionaria" se obliga a dar a las autoridades portuarias marítimas, aduanales, sanitarias, migratorias y, en general, a las que deban actuar para el control y vigilancia de la operación de las áreas y obras concesionadas, el acceso a sus instalaciones y, en general, las máximas facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones, por sí o por terceros que al efecto se autorice.

Asimismo, dará aviso inmediato a la autoridad competente, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

DECIMOSEGUNDA. Contraprestación.

"La Concesionaria" pagará al Gobierno Federal a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, el aprovechamiento a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos, como contraprestación única por el uso y aprovechamiento de las áreas y obras concesionadas, en los términos del oficio que se precisa en el antecedente VIII, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El monto a pagar será equivalente al 7.5% del valor del área concesionada y de las instalaciones sin considerar las áreas de agua no ocupadas, salvo las de uso exclusivo, en los términos del oficio 349-A-000566 de fecha 1 de julio de 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cual se alude en el antecedente VIII del presente título o bien, del documento que al efecto emita dicha Dependencia.

- II. Será independiente del pago que “La Concesionaria” debe efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la diversa Concesión que le haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la Dependencia que la sustituya, respecto de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- III. Se causará durante el presente ejercicio, y en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita un nuevo documento que deba regir en esta materia y en los siguientes ejercicios, de acuerdo con los lineamientos que establezca dicha Dependencia.
- IV. Se calculará por ejercicio fiscal.
- V. Se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en el que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- VI. La contraprestación del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración, que se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierre.
- VII. “La Concesionaria” podrá optar por realizar el pago del aprovechamiento respecto de todo el ejercicio en la primera declaración mensual y, posteriormente, presentar la declaración anual o, en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en la fracción V precedente.
- VIII. En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento, “La Concesionaria” está obligada a cubrir la actualización y recargos correspondientes, por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones y, los recargos por mora, se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del mismo ordenamiento para la causación de recargos para las contribuciones.
- IX. Se actualizará en la cantidad que resulte de multiplicar la contraprestación por los factores que, en su caso, establezca el Congreso de la Unión, mismos que se obtendrán de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- X. Los pagos serán enterados a través de las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier sucursal bancaria con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando el formato 16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo de 2009 denominado “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”, hasta en tanto la citada Dependencia modifique el formato y la clave respectiva.
- XI. “La Concesionaria” remitirá copia del comprobante de pago a la Dirección General de Puertos de “La Secretaría” y a la Delegación de la Capitanía de Puerto de Mahahual, Quintana Roo, de manera inmediata una vez que se efectúe.
- XII. El aprovechamiento podrá ser objeto de modificaciones, cuando así lo disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán efectos, a partir de la notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. El aprovechamiento está en función del valor del área de agua ocupada o de uso exclusivo, independientemente de que “La Concesionaria” esté o no en operación, y
- XIV. En el caso de que varíe la naturaleza fiscal del aprovechamiento a que se refiere esta condición, “La Concesionaria” deberá pagar a la Federación la tasa o cuota que esté vigente conforme a la legislación aplicable en el ejercicio de que se trate.

DECIMOTERCERA. Obligaciones fiscales.

Independientemente de la contraprestación establecida en la condición anterior, “La Concesionaria” pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos al otorgamiento, registro, señalamiento marítimo, aprovechamientos y cualesquiera obligaciones de carácter fiscal que establezcan las leyes aplicables. El cumplimiento de pago de derechos por el otorgamiento de esta Concesión lo acreditará “La Concesionaria” en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos, reformado por Decreto Congresional y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2005 y conforme a su artículo Tercero de disposiciones transitorias; las demás obligaciones fiscales, las acreditará “La Concesionaria” ante “La Secretaría”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúen los pagos.

Asimismo, “La Concesionaria” se obliga a pagar los derechos por la autorización y determinación del señalamiento marítimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169-A de la Ley Federal de Derechos o la disposición que rijan en su momento.

DECIMOCUARTA. Verificación.

“La Secretaría” podrá, en todo tiempo, verificar el estado físico y el funcionamiento de las áreas y obras concesionadas, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en este título, hacer la evaluación correspondiente y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias.

Para tales efectos, “La Concesionaria” deberá dar las máximas facilidades a los representantes de “La Secretaría”, quienes intervendrán en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo mismo se observará cuando se trate de la intervención de las unidades de verificación e inspectores a que se refiere el artículo 64 de la Ley de Puertos, 126 y demás aplicables de su Reglamento, en cuyo caso, los gastos de verificación serán cubiertos por “La Concesionaria”.

DECIMOQUINTA. Contratos con terceros.

“La Concesionaria” podrá celebrar contratos con terceros, los cuales no podrán exceder de la vigencia del presente título, en los que se estipule una contraprestación por el uso de las áreas y obras concesionadas, mismas que se presentarán a “La Secretaría”, para su conocimiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización.

DECIMOSEXTA. Cumplimiento de obligaciones.

Queda expresamente establecido que no dará curso a ninguna solicitud en el caso de que “La Concesionaria” se abstenga de acreditar que está al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente título, particularmente, las de carácter fiscal, así como las que se deriven de las disposiciones legales o administrativas.

DECIMOSEPTIMA. Información estadística y contable.

“La Concesionaria” se obliga a mantener registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos portuarios en el área concesionada, incluidos los relativos al volumen y frecuencia de las operaciones y, a darlos a conocer a “La Secretaría” en los términos y formatos determinados por ésta.

Asimismo, “La Secretaría” podrá solicitar a “La Concesionaria”, en todo tiempo, la información contable que al efecto requiera.

DECIMOCTAVA. Procedimiento administrativo de ejecución.

“La Concesionaria” se someterá al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el Código Fiscal de la Federación, para el caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de carácter fiscal derivadas de la presente Concesión, sin perjuicio de que “La Secretaría” ejerza los demás actos de autoridad que tenga atribuidos o haga valer las pretensiones de que sea titular.

En caso de adeudos fiscales o multas administrativas a cargo de “La Concesionaria” que resulten derivados del incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente título, “La Secretaría” enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación respectiva para su cobro coactivo y ejecución, en los términos que dispone el Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo previsto en la fracción XI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DECIMONOVENA. Derechos reales.

Esta Concesión, no crea en favor de “La Concesionaria” derechos reales sobre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación que le son concesionados, ni le confiere acción reivindicatoria o de posesión provisional o definitiva sobre los mismos, sino que únicamente le otorga el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones consignados en este título, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes respectivas.

VIGESIMA. Regulación de participación de extranjeros.

“La Concesionaria” conoce y acepta que todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior al otorgamiento de la presente Concesión adquiera un interés o participación en los bienes de éste, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de los mismos, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

“La Concesionaria” en ningún caso podrá transferir la presente Concesión o los derechos que deriven de la misma a un tercero, sea cual fuere el instrumento jurídico utilizado par ello, inclusive tratándose de una transmisión de las acciones que integren el capital social de “La Concesionaria” sin la autorización previa y por escrito de “La Secretaría”; lo anterior, sin perjuicio de la obligación de “La Concesionaria” de cumplir con las disposiciones que en materia de concentraciones sean aplicables en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

VIGESIMOPRIMERA. Substitución del presente instrumento por un contrato de cesión parcial de derechos.

En caso de que “La Secretaría” otorgue a una sociedad mercantil mexicana, una Concesión para la administración portuaria integral, que comprenda el área concesionada materia de este título, “La Concesionaria” deberá celebrar con aquélla un Contrato de Cesión Parcial de Derechos, mismo que substituirá a la presente Concesión y deberá otorgarse dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la citada sociedad.

En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se respetarán los derechos adquiridos por “La Concesionaria” en este título, así como los plazos, condiciones y contraprestación establecidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOSEGUNDA. Periodo de vigencia.

La presente concesión estará vigente por 20 años contados a partir de la fecha de firma de este título, la cual podrá prorrogarse en términos de lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

La Concesión no se entenderá prorrogada al término de su vigencia por el simple hecho de que “La Concesionaria” continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGESIMOTERCERA. Terminación.

La presente concesión terminará en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOCUARTA. Causas de revocación.

La presente Concesión podrá ser revocada mediante declaración administrativa que emita “La Secretaría”, en los términos establecidos por el artículo 34 de la Ley de Puertos, en cuanto se actualicen cualquiera de las causales contenidas en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, o por cualquiera de las causas que a continuación se indican:

- I. No cumplir con el objeto, obligaciones o condiciones establecidas en el presente título;
- II. No ejercer los derechos conferidos en esta Concesión durante un lapso mayor de seis meses;
- III. Interrumpir la operación de las obras concesionadas total o parcialmente, sin causa justificada;
- IV. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de su operación;
- V. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros operadores, prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;
- VI. Ceder o transferir la Concesión o los derechos conferidos en la misma, sin autorización previa y por escrito de “La Secretaría”;
- VII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir la Concesión, los derechos conferidos en la misma o los bienes concesionados a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios;
- VIII. No conservar y mantener debidamente los bienes concesionados o no presentar el reporte anual de conservación y mantenimiento en el término previsto en este título;
- IX. Modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de las áreas u obras objeto de la Concesión, o ejecutar obras nuevas o complementarias sin autorización previa de “La Secretaría”;
- X. No instalar las señales marítimas a las que se refiere la condición quinta, de este instrumento, y las que “La Secretaría” estime necesarias, así como no darles mantenimiento;
- XI. No obtener la aprobación correspondiente al proyecto ejecutivo que hubiese sido presentado, o no obtener y mantener en vigor los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución y operación de las obras concesionadas;
- XII. No ejecutar las obras concesionadas dentro del plazo previsto en el proyecto ejecutivo autorizado por “La Secretaría”, o no presentar el proyecto ejecutivo en el término previsto en esta Concesión;
- XIII. No dar aviso de la conclusión de las obras materia de la Concesión en cuanto ocurra dicho evento o iniciar la operación de las mismas sin autorización previa de “La Secretaría”;
- XIV. No cubrir puntualmente al Gobierno Federal la contraprestación o incumplir las obligaciones fiscales establecidas en este título o en la Ley;

- XV. No otorgar o no mantener en vigor y actualizada la garantía de cumplimiento de esta Concesión o los seguros a que se refiere este título;
- XVI. Incumplir las disposiciones legales o administrativas aplicables en materia ecológica y las determinaciones de autoridad competente y, en su caso, las que se refieran a las áreas naturales protegidas y parques marinos nacionales;
- XVII. Dar a los bienes objeto de la Concesión un uso distinto al autorizado o no usarlos de acuerdo con lo dispuesto por la ley;
- XVIII. No mantener en vigor la Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre que involucra el presente título;
- XIX. Celebrar actos o contratos con los usuarios, sin sujetarse a las leyes mexicanas y sin perjuicio de la nulidad de los mismos;
- XX. Incumplir la condición vigésima del presente título, e
- XXI. Incumplir de manera reiterada cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las disposiciones legales o administrativas aplicables.

VIGESIMOQUINTA. Reversión.

Al concluir la vigencia o en caso de revocación de esta Concesión, las áreas y obras objeto de esta Concesión revertirán a favor de la Federación en buen estado operativo, sin costo alguno y libres de gravámenes, responsabilidades o limitaciones.

No se requerirá declaratoria previa para que opere la reversión, de manera que en los casos antes precisados, "La Concesionaria" entregará a "La Secretaría" las áreas y obras objeto de la Concesión, lo que se asentará en el acta administrativa que al efecto se levante dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del periodo de vigencia de la Concesión o antes, si existe causa de terminación anticipada. En caso contrario, "La Secretaría" tomará posesión de las áreas y obras revertidas en forma directa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales o de otra índole en que pudiera incurrir "La Concesionaria" conforme a los artículos 28 fracciones II y VI, 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMOSEXTA. Transferencia de dominio.

Las construcciones e instalaciones portuarias que previa autorización de esta Dependencia llegara a ejecutar "La Concesionaria" en virtud de la presente Concesión, se considerarán de su propiedad durante la vigencia de la misma, pero al término de ésta, inclusive por revocación, pasarán al dominio de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Las obras e instalaciones que se realicen en el área concesionada, sin autorización de "La Secretaría", se perderán en beneficio de la Nación.

VIGESIMOSEPTIMA. Gravámenes.

"La Concesionaria" podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras e instalaciones que autorice "La Secretaría" que se ejecuten al amparo de la presente Concesión, en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y de las demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse las áreas de dominio público de la Federación que se confieren a "La Concesionaria" para su uso y aprovechamiento, o las obras e instalaciones que pasen al dominio de la Nación una vez revertidas éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

VIGESIMOCTAVA. Obras no útiles.

Al término de la vigencia de esta concesión, y de sus prórrogas en su caso, "La Concesionaria" estará obligada previamente a la entrega de los bienes y, por su cuenta y costo, a demoler y remover las obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que por sus condiciones, no sean de utilidad a juicio de "La Secretaría".

VIGESIMONOVENA. Notificación.

Cualquier diligencia o notificación que se relacione con lo establecido en este título, se entenderán válidas y eficaces si se practican en el domicilio de "La Concesionaria" que se precisa en el capítulo de antecedentes de este título, en tanto no dé conocimiento a "La Secretaría" de manera fehaciente, de que hubiese cambiado de domicilio.

"La Concesionaria" acepta que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas se realicen mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, telefax, instructivo, medio de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comprobación fehaciente, en los términos previstos por los artículos 35, fracción II y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGESIMA. Legislación aplicable.

El uso y aprovechamiento de los bienes concesionados, así como la construcción y operación del muelle de la terminal objeto de esta Concesión, estará sujeta, enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado; a las Leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación y Comercio Marítimos, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de Ingresos de la Federación y los reglamentos que deriven de ellas; a los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a los Acuerdos Interinstitucionales; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte "La Secretaría"; a lo dispuesto en la presente Concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza sean aplicables a esta Concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables "La Concesionaria" se obliga a observarlas y cumplirlas.

"La Concesionaria" acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y que el contenido del presente título, se entenderá reformado en el sentido de las mismas, sin necesidad de que "La Secretaría" modifique su texto, aunque podrá hacerlo si lo estima conveniente, y sin que constituyan derechos adquiridos.

TRIGESIMOPRIMERA. Revisión de condiciones.

Las condiciones establecidas en el presente título, podrán revisarse y modificarse cuando se actualice el supuesto previsto en el segundo párrafo de la condición anterior, cuando se solicite prórroga de la Concesión, o bien de la ampliación de su objeto, su modificación o renovación, así como por acuerdo entre "La Secretaría" y "La Concesionaria". Lo anterior, siempre que no se altere el uso o aprovechamiento de los bienes objeto de la Concesión.

TRIGESIMOSEGUNDA. Publicación.

"La Concesionaria" deberá tramitar a su costa, la publicación de la presente Concesión en el Diario Oficial de la Federación y acreditarlo fehacientemente ante "La Secretaría", dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha del otorgamiento de la Concesión.

TRIGESIMOTERCERA. Jurisdicción.

Para las controversias que no corresponda resolver administrativamente a "La Secretaría" respecto de la presente Concesión, "La Concesionaria" se someterá a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGESIMOCUARTA. Inscripción de la Concesión en el Registro Público.

Para los efectos del artículo 2o., fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, "La Secretaría" es la dependencia administradora del inmueble concesionado y "La Concesionaria" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Título de Concesión, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Quintana Roo, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42, fracción VI y 58, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "La Secretaría" en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha del otorgamiento de esta concesión.

TRIGESIMOQUINTA. Aceptación.

La firma de este Título de Concesión por parte de "La Concesionaria", implica la aceptación incondicional del mismo en todos sus términos.

Se emite este título por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Representante Legal, **Teofilo Hamui Hilwani**.- Rúbrica.

(R.- 299595)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia dentro del expediente 36317/06-17-10-5, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución de catorce de septiembre de dos mil seis, contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1796/2006, dictada por el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Expediente RS/0137/2006.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0682/2009

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el veintitrés de octubre de dos mil nueve, dentro del expediente 36317/06-17-10-5, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución de catorce de septiembre de dos mil seis, contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1796/2006, dictada por esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Instalaciones Electromecánicas de Quintana Roo, S.A. de C.V. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Fernando Escandón Yuso**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa ACSports, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- ACSports, S.A. de C.V.- Expediente SAN/002/2009.

CIRCULAR No. 003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ACSports, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número SAN/534, que se dictó en el expediente número SAN/002/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa ACSports, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de dos años, cuatro meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- Así lo resolvió y firma el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **César Alejandro Chávez Flores**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, en el incidente de suspensión relativo al juicio amparo número 1571/2009-I-1 promovido por la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., le concedió la suspensión provisional en contra de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0042/2009, expediente administrativo CI-S-PEP-0016/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0048/2009

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal; así como a las entidades federativas, que el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, Encargado del Despacho, en el incidente de suspensión relativo al juicio amparo número 1571/2009-I-1 promovido por el C. Celestino Aguirre Aguilar, en su carácter de representante de la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., le concedió la suspensión provisional en contra de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0042/2009, de fecha 28 de octubre de 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de noviembre del presente año, por el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el expediente administrativo CI-S-PEP-0016/2005.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de noviembre de 2009, dictado por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, Encargado del Despacho, en el incidente de suspensión relativo al juicio amparo número 1571/2009-I-1 promovido por el C. Celestino Aguirre Aguilar, en su carácter de representante de la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., en el que en su parte conducente acordó lo siguiente: " En esa tesitura, en virtud de que la parte quejosa reclama en la presente vía constitucional, la notificación de ... la resolución administrativa de sanción de veintiocho de octubre citado, dictada en el expediente CI-S-SEP-0016/2005, (sic) en la que se inhabilitó por el plazo de cinco meses a la aquí quejosa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, Sociedad Anónima de Capital Variable, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectiva notificación mediante oficio OIC-AR-UR-PEP-18.575.4931/2009; ... se decreta la suspensión provisional de los actos reclamados, esto para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, y no se lleve a cabo su cumplimiento, hasta que la autoridad señalada como responsable reciba notificación sobre la suspensión definitiva. ...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el 80 fracción I, numeral 6; del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, este Organismo Interno de Control lo comunica para los efectos legales a que haya lugar, se suspende la ejecución de la sanción contenida en la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0042/2009, de fecha 28 de octubre de 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de noviembre del presente año,

por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el expediente administrativo CI-S-PEP-0016/2005, hasta que se reciba notificación sobre la suspensión definitiva.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con JAGP, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 46/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON JAGP, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de uno de diciembre de dos mil nueve, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0016/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a JAGP, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de julio de dos mil cinco, en vigor a partir del ocho siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la persona sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ; EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría
- b) Financiamiento-compra de servicios
- c) Generación de recursos
- d) Prestación de servicios

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; así como los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 3, 11, 28 fracción IV, 32 fracción III, inciso c), 48, 49, fracciones II, IV y XX, 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 5 fracciones V y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Estado de Tlaxcala; 29 y 30 fracciones I, IV y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales de la Entidad Federativa y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafiliación de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de **(I)** la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, **(II)** la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: **a)** la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; **b)** la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; **c)** el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y **d)** el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: **I)** la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; **II)** el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; **III)** el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: **I)** el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; **II)** apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2), así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2009, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2009 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2009, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD", y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informando de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, denominado OPD Salud de Tlaxcala.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior, deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2009), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la "SECRETARIA". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD" a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2010, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2009.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de Auditoría

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Órgano Interno de Control o su equivalente, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor del Órgano Interno de Control o su equivalente, para que éste realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la Secretaría de la Función Pública si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados el Secretario Estatal de Salud o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la sección I de la cédula 4 (Schedule 4) del Contrato de Préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD" podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: el Gobernador, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Julián Francisco Velázquez y Llorente**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE SALUD, ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ Y DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ LLORENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES.

Para el año 2009 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$1,000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	<u>\$100,000.00</u>
TOTAL	\$1,100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala, en lo sucesivo el OPD, y éste a través de las unidades de salud certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con el OPD, en la selección de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir al OPD para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente anexo técnico.

4.- Evaluar a través del OPD, la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la Norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo; del mismo modo se asegurará, a través de los SESA, de la incorporación de los hospitales participantes en la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que el OPD proporcione a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir al OPD (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") en la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de Consultoría, Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este acuerdo a nombre del OPD, de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

El OPD con asistencia de "SALUD", deberá preparar el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- El OPD administrará los recursos federales, mantendrá registros y cuentas bancarias productivas separadas, informará los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto" de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El OPD deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través del OPD, llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente anexo técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las Normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año de forma oportuna la cantidad indicanda como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente anexo técnico y conforme al primer párrafo de este mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES" con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de ese Organismo Descentralizado, que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través del OPD, los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, con base en sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través del OPD, una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior el OPD asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS en unidades de salud 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE COMPROMETE A:

20.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye al OPD, en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

21.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este anexo técnico (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

22.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la cláusula tercera del acuerdo de coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

23.- Brindar la asesoría técnica requerida por el OPD para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES" con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, el Estado deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular.	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES.	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes.	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS.	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS.	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado.	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado / Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.
Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/ Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS.	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS)/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura.	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquellas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura.	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura.	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud.	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales / Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con un área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE / total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aún no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES.	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos.	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios.	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular.	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

ANEXO 3

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES

Tlaxcala 2009

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		100,000.00	100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,000,000.00		1,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	1,000,000.00	100,000.00	1,100,000.00

ANEXO 4

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD

(PROCEDES)

Tlaxcala 2009

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	Reestructuración Organizativa de los Servicios de Salud.	1,000,000.00
SERVICIOS GENERALES	Reestructuración Organizativa de los Servicios de Salud.	100,000.00
Total		1,100,000.00

CONVENIO de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY; EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC MANUEL ANDRADE DIAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, HILDA SANTOS PADRON, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, JOSE BULNES ZURITA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el contribuir al logro de los objetivos de elevar el nivel de salud de la población y reducir las desigualdades; fortalecer el sistema de salud; el apoyo al mejoramiento de las instalaciones, equipamiento y material de los hospitales, las clínicas y las instituciones de salud en general, así como acciones que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios.
- II. Que "LA SECRETARIA", cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos de transferencia de recursos materia del presente Convenio.

DECLARACIONES**I. Declara "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con facultades para intervenir en el presente Instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la atención de la salud, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia tengan otras dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 y 52 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 2, 4, 6, 26 fracciones I, III, VI, 27, 29 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 12 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 2, 6, 27, 28, 29 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tabasco, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Salud y por el Contralor del Ejecutivo Estatal.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y 3, 11, 27, 28 fracción IV, 31, 32, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" fortalecer la operación del Hospital de alta especialidad Dr. Juan Graham Casasús, de conformidad con los anexos del presente Instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	\$30,000.000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio y a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales hasta por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio; en caso de ser necesaria una reprogramación de ministraciones, "LA SECRETARIA" acordará con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lo conducente. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, y que deberá ser comunicada a "LA SECRETARIA".

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Si una vez cumplidos los requisitos de ley, existiera disponibilidad presupuestal para ampliar la transferencia de recursos establecida en el presente Convenio, las partes podrán de común acuerdo, ampliar los alcances, para lo cual bastará únicamente la firma de la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y de los titulares de la "DGPOP" y de "DGPLADES" por parte de "LA SECRETARIA", lo cual formará parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de que la distribución de los recursos transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos que a continuación se exponen:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto.
- c) La DGPLADES informará a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado y a la Secretaría de la Función Pública, en caso que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados para los fines objeto del presente convenio, descritos en el Anexo 1 del mismo, independientemente de las acciones que por este incumplimiento corresponda realizar a la DGPLADES.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para la operación del hospital de alta especialidad Dr. Juan Graham Casasús

META: Aplicar los recursos como se señala en los anexos 1 y 2.

INDICADORES: Ejercicio adecuado de los Recursos como se señala en los anexos 1 y 2.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a fortalecer la operación del hospital de alta especialidad Dr. Juan Graham Casasús.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza de gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento.
- II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, de administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la Cláusula Segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas, efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este Instrumento, recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- III. Entregar mensualmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, por conducto de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo,

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA", de conformidad con lo establecido en los artículos 11 tercer párrafo y 16 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este Instrumento.
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VI. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, en el ámbito de sus atribuciones, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la Cláusula Tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPyP "A" y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

SEPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría el Poder Ejecutivo del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de estos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1 y 2 de este documento.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 14 fracciones X y XI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA.- SUSPENSION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", previa opinión de la SHCP, a través de la DGPyP "A", y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la transferencia de recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA PRIMERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al término del objeto del presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de quince días naturales.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades.

En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos.

DECIMA QUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
2. Por acuerdo de las partes.
3. Por rescisión:
 - a) Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 - b) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEXTA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir al interior de la misma dicha información.

DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARIA", LIEJA 7-P.B, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, D.F.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", Avenida Paseo Tabasco número 1504, Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los tres días del mes de marzo de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco: el Gobernador Constitucional, **Manuel Andrade Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Juan Carlos Castillejos Castillejos.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Alejandrino Bastar Cordero.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud Estatal, **Hilda Santos Padrón.-** Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo Estatal, **José Bulnes Zurita.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACION DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS PARA EL ESTADO DE TABASCO, 2006

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 Servicios Personales			
2000 Materiales y Suministros			
3000 Servicios Generales			
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$30,000,000.00	\$0.00	\$30,000,000.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles			
6000 Obra Pública			
TOTAL	\$30,000,000.00	\$0.00	\$30,000,000.00

ANEXO 2

CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACION DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS EN EL ESTADO DE TABASCO, 2006 DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	IMPORTE
1000 Servicios Personales	\$30,000,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 0.00
3000 Servicios Generales	\$ 0.00
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$ 0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0.00
6000 Obra Pública	\$ 0.00
TOTAL	\$30,000,000.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL ING. GERARDO MARIA PEREZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL DR. ROBERTO MORALES FLORES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, y por parte de "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 15 fracción IX, 37, 41 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17 de la Ley de Entidades Paraestatales, 2, 5, 8 y 15 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla y 1, 7, 8, 10 y 11 de su Reglamento Interior; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones “Nueva Vida”, que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante “EL PROGRAMA” de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA” conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD” en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con “EL PROGRAMA”.
- b) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances “EL PROGRAMA”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA" a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, a los Servicios de Salud del Estado, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración, previa solicitud y expedición de recibo por parte de la Unidad ejecutora.
- IV. Informar, por conducto de los Servicios de Salud del Estado, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de los Servicios de Salud del Estado, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar por conducto de los Servicios de Salud del Estado, su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado a través de los Servicios de Salud del Estado, el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance de "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de julio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo Ma. Pérez Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Roberto Morales Flores**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha quince de julio del año dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR		IMPORTE
Poner en operación los Centros Nueva Vida	Poner en operación 9 centros nueva vida	Desarrollar al menos 6 Estrategias para Difundir y Promover los servicios que proporcionarán los centros Nueva Vida con el propósito de proteger a la población del consumo de drogas y sus efectos	Número de estrategias desarrolladas que permitan dar a conocer a la población vulnerable los servicios que prestarán los Centros Nueva Vida/ 6 Estrategias Programadas		\$100,000.00
	Diseñar y desarrollar el modelo de operación	Adecuar el Modelo de Operación a las características de su ámbito de acción.	Número de Modelos adecuados/ el total de modelos operando X 100		\$200,000.00
	Capacitar al equipo operativo que proporcionará los servicios conforme a la normativa establecida	Realizar 4 acciones a nivel estatal para profesionalizar al personal operativo de las Centros Nueva Vida durante el ejercicio 2008	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100		\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y Distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100		\$90,000.00
					\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de julio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo Ma. Pérez Salazar.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores.**- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 15 de julio de 2008.

Calendario de Ministraciones

"EL STCONADIC" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Puebla en dos parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

SEPTIEMBRE/2008	OCTUBRE/2008
\$742,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de julio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gerardo Ma. Pérez Salazar.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Roberto Morales Flores.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda y Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud y por parte de "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o Organos Desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones le corresponde proponer al Secretario de Salud establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, es una unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2 literal B fracción XVIII y artículo 33 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo entre otras atribuciones proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de atención de las adicciones, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención, así como propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de adicciones, promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de adicciones.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 450, piso 10o., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción IX, 30 fracción VII y 38 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y artículo 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargos que quedaron debidamente acreditado con las copias de los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Poner en operación los Centros de Atención Primaria a las Adicciones "Nueva Vida", que fortalece el Programa de Acción para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones 2007-2008.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 2 piso, avenida 22 de enero número 1, entre Héroes y Juárez, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan. Las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en adelante "EL PROGRAMA" de conformidad con los Anexos 1 y 2 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente convenio específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROGRAMA" e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, el contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA" conforme a los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de la Entidad en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” a que se refiere la Cláusula Primera sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con “EL PROGRAMA”.
- b) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances “EL PROGRAMA”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
Los documentos que integran la certificación del gasto deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a “EL PROGRAMA” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de “EL PROGRAMA”, en el contexto comunitario, la asesoría supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “EL PROGRAMA” a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de reprevención universal en ámbitos comunitarios y de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad, a través de los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “EL PROGRAMA” establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 1 del presente Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios Estatales de Salud y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios Estatales de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refieren en el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto de que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 1, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Presentar su Programa Estatal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones alineado al Programa Nacional de acción de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- VIII. Mantener actualizado el directorio de las Instituciones, Centros, Unidades y Personas que trabajan en la Unidad Federativa sobre Adicciones y reportar sus modificaciones a "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo a los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito del avance de "EL PROGRAMA" señalado en el Anexo 1, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los Servicios Estatales de Salud.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio específico.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de la Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias en todo caso las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **José Joaquín Calderón Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha treinta de mayo de dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos, familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a las diversos grupos de población	Poner en operación 7 Centros "Nueva Vida"	Desarrollar al menos una campaña con el propósito de promover los servicios que proporcionan los Centros "Nueva Vida"	Número de campañas realizadas/Número de campañas programadas	\$100,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$200,000.00
	Capacitar a los diferentes equipos de trabajo que laboran en los Centros "Nueva Vida", Servicios Estatales de Salud y OSC que participan en tareas de prevención y tratamiento	Realizar al menos 4 acciones de capacitación a nivel estatal para profesionalizar y/o actualizar al personal dedicado a tareas de prevención y tratamiento	Eventos de capacitación realizados/Acciones programadas x 100	\$600,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 Carteles y 25,000 trípticos alusivos a lograr espacios libres de humo ambiental de tabaco	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$90,000.00
				\$990,000.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **José Joaquín Calderón Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

"EL STCONADIC" se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) al Estado de Quintana Roo en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$247,500.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia: el Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones, **José Joaquín Calderón Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION 2008 DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, ASISTIDO POR EL ARQ. MARIO S. GONZALEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL DE POLITICA LABORAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR GERMAN RENE LOPEZ SANTILLANA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE Y AGENTE RESPONSABLE DEL PAC, EN ADELANTE DENOMINADA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de noviembre de 2007, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC).
- II. En la cláusula Primera las partes acordaron como objeto del citado Convenio, establecer las bases de participación del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de los sectores productivos de la misma, en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las pequeñas, medianas micro y grandes empresas, a fin de incrementar con ello la calidad y nivel de vida de los trabajadores, a través de un mejor ingreso, y mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.
- III. Entre los compromisos pactados en la cláusula Segunda del Convenio de referencia, se estableció que las partes suscribirían anualmente un Anexo de Ejecución, en el que se estipularían los derechos y obligaciones de las mismas, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables, el cual formaría parte integrante del citado Convenio.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 En términos de lo previsto en el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.3 El Dr. Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Política Laboral, tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del PAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, fracción XI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

II.- Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su representante que:

II.1 El Estado de Guanajuato es una Entidad libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28 y 29 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato;

II.2 La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, es una Dependencia del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12, 13, fracción VI, 18 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato;

II.3 El C. Lic. Héctor Germán René López Santillana, cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 3, 12, 13, fracción VI, 18 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, así como conforme a lo dispuesto en el numeral II.4 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación, mencionado en el Antecedente I.

II.4 Conoce el contenido y alcance legal del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2008, respecto de los cuales expresa su conformidad y se obliga a dar estricto cumplimiento a los mismos;

II.5 Está de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los trabajadores en activo, que forman parte de las pequeñas, medianas, micro y grandes empresas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Anexo de Ejecución a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Anexo tiene como objeto establecer los compromisos que adquieren las partes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el Ejercicio Fiscal de 2008.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.- Para todos los efectos del presente Anexo de Ejecución, se entiende por:

Reglas de Operación. Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, expedidas por "LA SECRETARIA".

Acuerdo de calendarización. El Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2008.

Ejercicio Fiscal. El Ejercicio Fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2008.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

a) De "LA SECRETARIA":

- I. Asignar los recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para su aplicación en las acciones de capacitación, con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2008; las Reglas de Operación, y el Acuerdo de Calendarización. La asignación de recursos a que se refiere el presente párrafo, consiste en la aplicación de los mismos a través de la ejecución de los programas de capacitación que se requieran en las demarcaciones territoriales, apoyando con ello el avance en el rubro de la capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Los recursos distribuidos a las entidades federativas, no pierden por ese hecho su carácter federal;
- II. Las demás que deriven de las Reglas de Operación vigentes.

b) De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- I. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos, apegándose estrictamente a las Reglas de Operación, así como a los Lineamientos y Políticas emitidos por la Dirección General de Política Laboral de "LA SECRETARIA", instancia normativa encargada de su elaboración;

- II. Aportar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el cofinanciamiento para los conceptos de capacitación en las pequeñas, medianas, micro y grandes empresas. Las aportaciones efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se aplicarán de acuerdo a los criterios que al efecto establecen las Reglas de Operación, garantizando en todos los casos que se cumpla con el porcentaje mínimo de aportación de las empresas. Dichas aportaciones se considerarán independientes de los gastos operativos del propio Programa;
- III. Realizar en su demarcación territorial los estudios necesarios para conocer los elementos a considerar en la elaboración del Programa, promoviendo la participación de los sectores obrero y empresarial;
- IV. Promover en las diferentes empresas o establecimientos de su demarcación territorial, la participación de los trabajadores en los cursos de capacitación, para elevar su nivel de vida e incrementar la productividad de las empresas o establecimientos en los que laboren;
- V. Gestionar ante otras instancias de su demarcación territorial, la obtención de recursos financieros adicionales para la ejecución de acciones de capacitación en el marco de la operación del PAC;
- VI. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero, así como establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice "LA SECRETARIA";
- VII. Cumplir con las Reglas de Operación, y
- VIII. Prestar todo el apoyo necesario y la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- DEL PADRON DE BENEFICIADOS.- Las partes convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos; para tal efecto, establecerán y promoverán los mecanismos necesarios de supervisión, con la frecuencia que estimen pertinente.

QUINTA.- DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACION.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, recabará y conservará en custodia la documentación comprobatoria del gasto del año 2008, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales facultados para tal fin. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico, financiero y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente del término del presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Anexo surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

SEPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.- El presente Anexo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de firma del instrumento respectivo.

OCTAVA.- INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo pactado en el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación; lo establecido en las Reglas de Operación, y en el Acuerdo de Calendarización. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

NOVENA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en siete tantos, en Irapuato, Guanajuato, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Director General de Política Laboral, **Mario S. González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Héctor Germán René López Santillana**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION 2008 DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y POLITICA LABORAL, ASISTIDO POR EL ARQ. MARIO S. GONZALEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL DE POLITICA LABORAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO, ASISTIDO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MONTEMAYOR, DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD Y AGENTE RESPONSABLE DEL PAC, EN ADELANTE DENOMINADA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de octubre de 2007, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC).
- II. En la cláusula Primera las partes acordaron como objeto del citado Convenio, establecer las bases de participación del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de los sectores productivos de la misma, en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de incrementar con ello la calidad y nivel de vida de los trabajadores, a través de un mejor ingreso, y mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.
- III. Entre los compromisos pactados en la cláusula Segunda del Convenio de referencia, se estableció que las partes suscribirían anualmente un Anexo de Ejecución, en el que se estipularían los derechos y obligaciones de las mismas, en el marco de las disposiciones jurídicas aplicables, el cual formaría parte integrante del citado Convenio.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 En términos de lo previsto en el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.3 El Dr. Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Política Laboral, tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del PAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, fracción XI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

II.- Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de su representante que:

II.1 El Estado de Tamaulipas es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 116 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.2 La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, es una Dependencia del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7, 8, 13, 14, 21, 22, 23, numeral 4 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3 El C.P. Alfredo Román González Fernández, cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los artículos 3, 7, 8, 13, 14, 21, 22, 23 numeral 4 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 4o., fracción V de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.

II.4 Conoce el contenido y alcance legal del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2008, respecto de los cuales expresa su conformidad y se obliga a dar estricto cumplimiento a los mismos.

II.5 Está de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Ejecución 2008 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los trabajadores en activo, que forman parte de las pequeñas, medianas, micro y grandes empresas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Anexo de Ejecución a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Anexo tiene como objeto establecer los compromisos que adquieren las partes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el Ejercicio Fiscal de 2008.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.- Para todos los efectos del presente Anexo de Ejecución, se entiende por:

Reglas de Operación. Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, expedidas por "LA SECRETARIA".

Acuerdo de calendarización. El Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2008

Ejercicio Fiscal. El Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

a) De "LA SECRETARIA":

- I. Asignar los recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para su aplicación en las acciones de capacitación, con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2008; las Reglas de Operación, y el Acuerdo de Calendarización. La asignación de recursos a que se refiere el presente párrafo, consiste en la aplicación de los mismos a través de la ejecución de los programas de capacitación que se requieran en las demarcaciones territoriales, apoyando con ello el avance en el rubro de la capacitación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Los recursos distribuidos a las entidades federativas, no pierden por ese hecho su carácter federal;
- II. Las demás que deriven de las Reglas de Operación vigentes.

b) De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- I. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos, apegándose estrictamente a las Reglas de Operación, así como a los Lineamientos y Políticas emitidos por la Dirección General de Política Laboral de "LA SECRETARIA", instancia normativa encargada de su elaboración;
- II. Aportar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el cofinanciamiento para los conceptos de capacitación en las pequeñas, medianas, micro y grandes empresas. Las aportaciones efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se aplicarán de acuerdo a los criterios que al efecto establecen las Reglas de Operación, garantizando en todos los casos que se cumpla con el porcentaje mínimo de aportación de las empresas. Dichas aportaciones se considerarán independientes de los gastos operativos del propio Programa;

- III. Realizar en su demarcación territorial los estudios necesarios para conocer los elementos a considerar en la elaboración del Programa, promoviendo la participación de los sectores obrero y empresarial;
- IV. Promover en las diferentes empresas o establecimientos de su demarcación territorial, la participación de los trabajadores en los cursos de capacitación, para elevar su nivel de vida e incrementar la productividad de las empresas o establecimientos en los que laboren;
- V. Gestionar ante otras instancias de su demarcación territorial, la obtención de recursos financieros adicionales para la ejecución de acciones de capacitación en el marco de la operación del PAC;
- VI. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero, así como establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice "LA SECRETARIA";
- VII. Cumplir con las Reglas de Operación, y
- VIII. Prestar todo el apoyo necesario y la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- DEL PADRON DE BENEFICIADOS.- Las partes convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos; para tal efecto, establecerán y promoverán los mecanismos necesarios de supervisión, con la frecuencia que estimen pertinente.

QUINTA.- DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACION.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo recabará y conservará en custodia la documentación comprobatoria del gasto del año 2008, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales facultados para tal fin. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico, financiero y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente del término del presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Anexo surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

SEPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.- El presente Anexo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán formalizarse por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de firma del instrumento respectivo.

OCTAVA.- INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS.- Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo pactado en el Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación; lo establecido en las Reglas de Operación, y en el Acuerdo de Calendarización. Asimismo, las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

NOVENA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en siete tantos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Empleo y Política Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Director General de Política Laboral, **Mario S. González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Director General de Empleo y Productividad y Agente Responsable del PAC, **Francisco Javier Hernández Montemayor**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y otras autoridades electorales, durante el periodo de precampañas que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE93/2009.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PAUTAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES, DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADO DE YUCATAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2010.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2008, con conocimiento de la opinión previa del Comité de Radio y Televisión, la Junta General Ejecutiva aprobó el *"Acuerdo [...] por el que se propone al Consejo General la expedición del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral"*, identificado con la clave JGE62/2008.
- IV. En sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *"Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral"*, identificado con la clave número CG327/2008, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de dicho año, y entró en vigor al día siguiente, de conformidad con su artículo primero transitorio.
- V. Mediante oficio número DEPPP/STCRT/11584/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Consejero Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, lo siguiente:

"[...]"

Para que esta autoridad federal esté en posibilidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para garantizar el acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión en el proceso electoral local que se lleva a cabo en su entidad, el instituto electoral estatal que preside deberá remitir a esta Dirección Ejecutiva la siguiente información a más tardar el próximo 11 de septiembre:

- a. *El calendario del proceso local, en el que precise los periodos de precampañas, campañas, suspensión de propaganda electoral y de partidos políticos (periodo de reflexión);*
- b. *El periodo de acceso conjunto a radio y televisión con motivo de las precampañas electorales locales;*
- c. *El periodo de acceso conjunto a radio y televisión con motivo de las campañas electorales locales;*
- d. *El listado actualizado de los partidos políticos con registro local, con el propósito de atender lo dispuesto en el artículo 41, base III, apartado B, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- e. *Los porcentajes de votación obtenidos por cada uno de los partidos políticos en la elección inmediata anterior de diputados, así como de los votos nulos y de candidatos no registrados;*
- f. *De existir partidos locales, el logotipo o emblema que ostentan (en archivo electrónico .jpg);*

- g. *Plazos para el registro de coaliciones; y*
- h. *Cualquier otra información relevante que pudiese afectar la asignación de tiempos en radio y televisión para los partidos políticos y la autoridad electoral a su cargo durante los procesos electorales.*

[...]"

- VIII. A través del oficio C.G./S.E./374/2009 de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Consejero Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán dio respuesta a lo solicitado en el oficio referido en el antecedente anterior en los siguientes términos

"(...)

- a) *Los periodos de campaña, de conformidad con la fracción II del artículo 188-A de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, iniciarán la cuarta semana del mes de enero de 2010, para lo cual el Consejo General sesionará en su momento para fijar el día exacto del inicio de las precampañas, mismas que no podrán durar más de 40 de días.*
- b) *El inicio de las precampañas, será a partir de la fecha de registro de los candidatos, registro que podrá llevarse a cabo del 1 al 15 del marzo de 2010, de lo que se desprende que el inicio de las campañas podría darse del día 1 del mes y año citados.*
- c) *Con respecto a la suspensión de propaganda electoral y de partidos políticos (periodo de reflexión), son tres días antes de la elección, esto es, que los candidatos y los partidos políticos tienen como fecha para hacer campaña, hasta el día 12 de mayo de 2010.*

Por lo que se refiere al periodo de acceso conjunto a radio y televisión con motivo de las precampañas y campañas electorales, le informo que dichos periodos se desprenden de los incisos anteriores, con motivo de los plazos de inicio y término de las precampañas y las campañas.

(...)"

- IX. Mediante oficio DEPPP/STCRT/12097/2009 de fecha 8 de octubre de 2009 se solicitó al Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán remitiera la información relativa a la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión de partidos políticos y autoridades electorales, con un periodo de sesenta días naturales de anticipación al inicio de las precampañas.
- X. A través del oficio C.G./S.E./424/2009, de fecha 20 de octubre de 2009, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, el Consejero Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán dio contestación al oficio DEPPP/STCRT/12097/2009 y señaló que, de conformidad con la legislación de la materia en el estado de Yucatán y atendiendo a las necesidades del proceso electoral ordinario 2009-2010, solicitaba que *la información necesaria para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión de partidos políticos pudiese ser remitida en un plazo de cincuenta días naturales previo al inicio de las precampañas.*
- XI. En la novena sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de este año, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral emitió el "Acuerdo [...] por el que se aprueban los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafo 5 del código federal de instituciones y procedimientos electorales", identificado con la clave ACRT/067/2009.
- XII. Mediante oficio DEPPP/STCRT/12314/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 se solicitó al Consejero Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, Lic. Fernando Javier Bolio Vales, lo siguiente:

"(...)

PRIMERO. Presente su solicitud de tiempos para el periodo comprendido entre el inicio de la precampaña local y hasta el día de la jornada electoral, tomando en consideración los tiempos disponibles al efecto, a más tardar el día 16 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO. Acompañe a su solicitud los materiales que debieran transmitirse en los tiempos que en su momento le sean asignados (...)

- XIII. Mediante oficio DEPPP/STCRT/12327/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 se solicitó al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Lic. Yussif Dionel Heredia Fritz, lo siguiente:

"(...)

PRIMERO. Presente su solicitud de tiempos para el periodo comprendido entre el inicio de la precampaña local y hasta el día de la jornada electoral, tomando en consideración los tiempos disponibles al efecto, a más tardar el día 16 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO. Acompañe a su solicitud los materiales que debieran transmitirse en los tiempos que en su momento le sean asignados (...)

- XIV. Mediante oficio C.G./S.E./424/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, el Consejero Presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán envió copia certificada de los acuerdos C.G.-35/2009 y C.G.-36/2009 aprobados por el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en los cuales se refiere al periodo para que los partidos inscritos y registrados lleven a cabo sus actividades relativas a los procesos internos de selección de candidatos y precampañas, así como a la aprobación de la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, dentro del periodo de precampañas locales.

- XV. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 30 de octubre de 2009 se aprobó el *"Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación en distintos medios de los Catálogos de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales con jornada comicial durante el año 2010"*.

- XVI. En sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2009, el Comité de Radio y Televisión aprobó el *"Acuerdo [...] por el que se aprueban el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos durante el periodo de precampaña dentro del proceso electoral de 2010 que se llevará a cabo en el estado de Yucatán"* identificado con la clave ACRT/444/2009 y cuyos puntos de acuerdo son los siguientes:

PRIMERO. *En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de precampaña dentro del proceso local electoral en el Estado de Yucatán; mismas que acompañan al presente Acuerdo y forman parte del mismo para todos los efectos legales.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que, una vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral apruebe el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales destinados al cumplimiento de los fines propios del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, del Instituto Federal Electoral y de las demás autoridades electorales, para el proceso local electoral, integre ambas pautas.*

TERCERO. *Se aprueba, en los términos del considerando 40 del presente Acuerdo, el calendario de elaboración de las órdenes de transmisión, entrega y recepción de materiales de los partidos políticos relacionados con el proceso local electoral en el Estado de Yucatán, así como para su notificación respectiva.*

CUARTO. *Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que lleve a cabo los trámites necesarios y notifique oportunamente las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, junto con los acuerdos aplicables, las órdenes de transmisión y los materiales respectivos, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral que se lleva a cabo en el Estado de Yucatán.*

QUINTO. *Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.*

SEXTO. *Notifíquese al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado de Yucatán y al Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.*

- XVII. De conformidad con lo establecido por el artículo 146 del Código Electoral del Estado de Yucatán, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Decreto 209 que reforma, deroga y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la jornada electoral en dicha entidad se celebrará el tercer domingo del mes de mayo del año de la elección; es decir, el 16 de mayo del 2010.

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos de lo señalado los artículos 41, base III, Apartado A, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios objetivos, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que corresponden a los partidos políticos en la materia.
3. Que como lo señala el artículo 1, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan, entre otras, las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentran aquellas que les confieren acceso a la radio y televisión para el cumplimiento de sus propios fines.
4. Que de acuerdo con el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.
5. Que en términos del párrafo 2 del mismo artículo, el Reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
6. Que los artículos 51, párrafo 1, incisos a) al f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, párrafo 1, incisos a) al f) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; el Comité de Radio y Televisión; la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares en esta materia.
7. Que el inciso e), del párrafo 1, del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes.
8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, párrafo 2, incisos a) y b) y 36, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral es la instancia administrativa competente para conocer y, en su caso, corregir, suprimir o adicionar las pautas que le presenten las autoridades electorales federales o

locales, respecto del uso del tiempo que les corresponda, así como para aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales.

9. Que en términos de los artículos 108, párrafo 1, inciso c) y 122, párrafo 1, inciso o) del código comicial federal, la Junta General Ejecutiva es un órgano central del Instituto Federal Electoral que tiene entre sus atribuciones cumplir con aquéllas que le encomiende el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
10. Que la Junta General Ejecutiva es presidida por el Consejero Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, de conformidad con el artículo 121, párrafo 1 del código de la materia.
11. Que como lo señala el primer párrafo del Apartado B de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fines electorales de las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
12. Que el inciso b) del apartado B de la base III del artículo 41 constitucional, señala que para el caso de las elecciones locales con jornada electoral celebrada en mes o año distinto a la jornada electoral federal, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional.
13. Que para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales de las entidades federativas, accederán a la radio y televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios, de conformidad con el artículo 50, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
14. Que los artículos 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26, párrafo 1 del reglamento de la materia disponen que en los comicios locales no coincidentes con el federal, el Instituto administrará **cuarenta y ocho minutos diarios** en cada estación de radio y cada canal de televisión cuya señal se origine en la entidad que celebre el proceso electoral local, **a partir del inicio de la precampaña y hasta el término de la jornada electoral**.
15. Que los artículos 65 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 27 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que de los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto Federal Electoral durante las **precampañas** electorales de entidades federativas cuya jornada electoral no sea coincidente con la federal, pondrá a disposición de la autoridad electoral administrativa en la entidad de que se trate, doce minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión para su asignación entre los partidos políticos.
16. Que el artículo 66, párrafo 2 del código en cita, dispone que serán aplicables en las entidades federativas y procesos electorales locales las normas contenidas en el propio código que resulten aplicables. De este modo, se tiene que el dispositivo antes precisado apunta en su párrafo 1, que el tiempo restante del que se distribuya entre los partidos políticos quedará a disposición del Instituto Federal Electoral para sus propios fines o los de otras autoridades electorales. Consecuentemente, corresponde administrar al Instituto, para tal objetivo, **treinta y seis minutos diarios** en cada estación de radio y canal de televisión.
17. Que de conformidad con los incisos b) y c) del párrafo 1 del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con los artículos 9, párrafos 5 y 6, y 10, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral y, por su conducto, las demás autoridades electorales dispondrán en las estaciones de radio y canales de televisión de mensajes con duración de veinte y treinta segundos, cuyo horario de transmisión será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas, el cual se divide en tres franjas horarias (la franja matutina, que comprende de las seis a las doce horas; la franja vespertina, de las doce a las dieciocho horas, y la franja nocturna, de las dieciocho a las veinticuatro horas).

Si bien las disposiciones señaladas prevén la posibilidad de que se pauten mensajes de autoridades electorales de veinte o treinta segundos, la estructura y espacios de las pautas aprobadas para la transmisión de los mensajes del Instituto Federal Electoral también serán aplicables para atender las

solicitudes de tiempo y pautado de otras autoridades electorales. Por lo tanto, la duración de los mensajes de las autoridades locales deberá adecuarse a la de los promocionales previstos en las pautas de la autoridad federal, los cuales tienen una duración de **treinta segundos**. En efecto, resulta indispensable que la duración de los mensajes de todas las autoridades electorales sea la misma pues se insertan en una pauta de transmisión que distribuye los promocionales que corresponden a las autoridades electorales de la manera más uniforme posible a lo largo del periodo.

18. Que de los artículos 40 y 41, en relación con el artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende que la República Mexicana está constituida por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de los Estados, en lo que toca a dichos regímenes. En virtud de lo anterior, la aplicación e instrumentación de las normas que regulan la celebración de procesos electorales locales es atribución de las entidades federativas.
19. Que el artículo 16, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Yucatán indica que la organización de los procedimientos locales de elección y consulta popular es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
20. Que por su parte, el artículo 112 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán es un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Asimismo, se regirá por los principios de Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalización.
21. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 143 del Código Electoral del Estado de Yucatán, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Decreto 209 que reforma, deroga y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el proceso electoral en la referida entidad dio inicio en la segunda semana del mes de octubre del presente año. Asimismo, el artículo 146 del citado Código electoral local señala que la jornada se celebrará el tercer domingo del mes de mayo del año de la elección; es decir, el 16 de mayo del 2010.
22. Que respecto de la asignación de tiempos en radio y televisión, las disposiciones que son aplicables al caso que nos ocupa son las relativas a las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, pues la fecha en que tendrá lugar la jornada electoral no concurre con las elecciones federales, tal y como se desprende del contenido de los artículos 143 y 146, del Código Electoral del Estado de Yucatán.
23. Que por lo que respecta a los promocionales de las autoridades electorales, el artículo 68, párrafos 1, 2 y 3 del código referido establece que, para el cumplimiento de los fines propios de las autoridades electorales locales en las entidades federativas con jornada electoral no coincidente con la federal, el Instituto asignará tiempo en radio y televisión conforme a la disponibilidad con que se cuente. El Consejo General determinará el tiempo en radio y televisión que se asignará a las autoridades electorales locales, conforme a la solicitud que aquéllas presenten.
24. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, párrafo 1, inciso e) del código de la materia, las autoridades electorales locales propondrán al Instituto las pautas que correspondan a los tiempos que éste les asigne conforme a lo previsto por la normativa atinente.
25. Que de conformidad con lo establecido por el punto segundo de acuerdo del "Acuerdo C.G.-035/2009 aprobado por el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán mediante el cual se aprueba adecuar la fecha de inicio del plazo establecido en el artículo 188 A fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para que los partidos políticos realicen las precampañas para elegir a los ciudadanos que postularán como candidatos a puestos de elección popular en la jornada electoral del día 16 de mayo de 2010, así como se determina un periodo de 40 días dentro del cual los partidos políticos, que así lo consideren, podrán llevar a cabo el inicio y conclusión de sus actividades de procesos internos para la selección de sus candidatos y precampañas" el periodo de 40 días dentro del cual los partidos podrán llevar a cabo el inicio y conclusión de sus actividades de precampañas en el Estado de Yucatán es el siguiente:

Etapas Proceso Electoral	Periodo	Duración
Precampaña	5 de enero al 13 de febrero	40 días

26. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 2, incisos a) y b) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva deberá analizar la procedencia de las pautas correspondientes al periodo de precampaña del proceso electoral local en el estado de Yucatán de conformidad con lo siguiente:
- El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas; de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafo 1 y 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
 - Los tiempos pautados deberán estar distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, de conformidad con los artículos 41, base III, apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, párrafo 3 del código de la materia; y, 12, párrafo 1 del reglamento de la materia.
 - El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de seis a las doce horas; de las doce a las dieciocho horas y de dieciocho a las veinticuatro horas, como lo apunta el artículo 37, párrafos 1, incisos b) y d), y 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
 - Los tiempos de que dispone el Instituto durante las campañas electorales en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos, según lo prevén los artículos 72, párrafo 1, inciso d) del código de la materia; 16 del reglamento de la materia,
 - El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 72, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16, párrafo 6 del reglamento de la materia.
 - Para la aprobación de las pautas propuestas por la autoridad electoral local se debe evitar categóricamente la inclusión de tiempos correspondientes a los partidos políticos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 72, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - Los mensajes pautados por las autoridades electorales locales estén previstos entre los tiempos disponibles con que cuente el Instituto Federal Electoral, según los artículos 41, base III, Apartados A, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafo 3 y 57, párrafos 1 y 5 del código de la materia; y, 12, párrafos 1 y 4 del reglamento de la materia.
27. Que el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales institucionales del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales locales durante el periodo de precampañas del proceso electoral local en el estado de Yucatán, mismos que forman parte integral del presente acuerdo, cumplen con lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado A, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, párrafos 2 y 3; y 72, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafos 1, 2 y 4; 36, párrafo 4; 37, párrafo 1, incisos a), b) y d), y párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
28. Que, en todo caso, la inclusión de los promocionales de las autoridades locales que hicieron su solicitud de asignación de tiempos, surtirá efectos dentro de dichos modelos de pautas una vez que el Consejo General de este Instituto acuerde la asignación de tiempos necesaria. En todo caso, se deberá estar a los plazos de notificación previstos en el reglamento de la materia.

29. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, párrafo 1, incisos e) y II) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, defina los espacios de las pautas autorizadas mediante el presente Acuerdo que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.
30. Que las autoridades electorales de las entidades federativas entregarán al Instituto los materiales con los mensajes que les correspondan en radio y televisión, para la difusión de sus actividades durante los procesos electorales locales, según lo establece el artículo 72, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
31. Que los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo que no sea asignado por el Instituto, y que lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios, de acuerdo con los artículos 57, párrafo 5 del código electoral federal y 36, párrafo 6 del reglamento de la materia.
32. Que las estaciones de radio y canales de televisión en los que se transmitirán los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña en el proceso electoral local del Estado de Yucatán, conforme al modelo de pautas que en este acuerdo se aprueba, serán aquellas que se encuentren listadas en el catálogo.
33. Que son atribuciones la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la de elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a que se refiere el inciso anterior; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el propio código, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las de voto, a que lo hagan, de conformidad con el artículo 132, párrafo 1 del código de la materia.
34. Que para dar cumplimiento a dichas atribuciones, es necesario que la Junta General Ejecutiva evalúe otras modalidades de cumplimiento de las pautas de transmisión de mensajes de autoridades electorales con el objeto de optimizar la eficacia del tiempo de que disponen, de modo que se permita una mayor incidencia del contenido de los promocionales del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales en general.
35. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales de las entidades a que se ha hecho referencia, así como de otras autoridades electorales, los cuales forman parte del presente Acuerdo para todos los efectos legales y serán aplicables a las emisoras previstas en el "*Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales con jornada comicial durante el año 2010*".
36. Que las pautas que se elaboren con base en el modelo que se aprueba mediante el presente Acuerdo no podrán ser modificadas o alteradas por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como tampoco podrán exigir mayores requisitos técnicos a los aprobados por el mismo Comité, como lo señalan los artículos 74, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 36, párrafo 5, del Reglamento de Acceso a la Radio y Televisión en Materia Electoral.
37. Que el tiempo no asignado para fines electorales en los estados con procesos electorales locales con jornada comicial no coincidente con la federal, quedará a disposición del Instituto Federal Electoral en cada una de las entidades federativas que correspondan, hasta la conclusión de las respectivas campañas electorales locales. Los concesionarios de radio y televisión se abstendrán de comercializar el tiempo que no sea asignado por el Instituto, lo que será aplicable, en lo conducente, a los permisionarios, de conformidad con el artículo 57, párrafo 5 del código comicial y 36, párrafo 6, del reglamento de la materia.

38. Que las pautas específicas que se elaboren a partir del modelo de pautas que por este acto se aprueba, deberán ser notificadas a las estaciones de radio y canales de televisión con al menos veinte días de anticipación, de conformidad con el artículo 38, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a la Radio y la Televisión en Materia Electoral.
39. Que las Juntas Locales Ejecutivas son órganos permanentes, presididos por un vocal ejecutivo que será el responsable de la coordinación con las autoridades electorales de la entidad federativa que corresponda para el acceso a la radio y a la televisión de los partidos políticos en las campañas locales, así como de los institutos electorales, o equivalentes, de acuerdo con los artículos 135, párrafo 1 y 136, párrafo 1 del código comicial.
40. Que como lo señala el párrafo 5, incisos c) y d) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en la entidad federativa correspondiente, así como fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, apartados A y B, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 50, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos b) y c); 54, párrafos 1 y 2; 55, párrafos 2 y 3; 72; 105, párrafo 1, inciso h); 122, párrafo 1, inciso o); 129, párrafo 1, inciso m); 135, párrafos 1 y 2; y 136 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, párrafo 1, incisos b) y c); 6, párrafos 2, incisos a) y b), 3, incisos b) y h), y 5, incisos c) y d); 7; 16, párrafos 1 y 4; 36 y 37, párrafos 1, incisos a), b) y d), del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampaña dentro del Proceso Electoral de 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán, los cuales acompañan al presente instrumento y forman parte del mismo para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Durante la vigencia de los modelos de pautas aprobados, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, definirá los espacios que corresponderán a cada autoridad electoral a la que el Consejo General asigne tiempos de Estado. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la propuesta de la autoridad electoral correspondiente y la opinión técnica de los órganos del Instituto Federal Electoral que considere convenientes.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a que (i) integre los modelos de pautas aprobados por el Comité de Radio y Televisión a los modelos que se aprueban mediante el presente instrumento; (ii) elabore los pautados específicos para cada emisora, y (iii) los remita junto con los acuerdos aplicables y los materiales respectivos a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en el catálogo de emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral local que se lleva a cabo en Yucatán.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en la gaceta o periódico oficial de su entidad federativa.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de noviembre de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

PERIODO:	DEL	05 de Enero de 2010	al	13 de Febrero de 2010
ENTIDAD:	YUCATAN			
LOCALIDAD:	TV			
EMISORA:	TV			
CANAL:	TV			

AUT AUTORIDADES ELECTORALES

DÍA Y FECHA			FEBRERO																			
			25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
HORARIO	MINUTOS	CD	ACTOR	ACTOR	Mie	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR
06:00 a 06:59	3	1	1	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	2	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	3																			
		4	4																			
07:00 a 07:59	3	1	5	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	6	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	7	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	8	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
08:00 a 08:59	3	1	9																			
		2	10																			
		3	11	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	12	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
09:00 a 09:59	3	1	13	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	14	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	15																			
		4	16																			
10:00 a 10:59	3	1	17	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	18	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	19	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	20	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
11:00 a 11:59	3	1	21																			
		2	22																			
		3	23	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	24	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
12:00 a 12:59	3	1	25	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	26	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	27																			
		4	28	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
13:00 a 13:59	3	1	29	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	30	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	31	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	32	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
14:00 a 14:59	2	1	33																			
		2	34																			
		3	35	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	36	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
15:00 a 15:59	2	1	37	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	38																			
		3	39	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	41	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
16:00 a 16:59	2	1	42																			
		2	43																			
		3	44	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	45	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
17:00 a 17:59	2	1	46	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	47	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	48	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	49	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
18:00 a 18:59	3	1	50																			
		2	51																			
		3	52	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	53	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
19:00 a 19:59	3	1	54																			
		2	55																			
		3	56	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	57	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
20:00 a 20:59	3	1	58	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	59	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	60	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	61	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
21:00 a 21:59	3	1	62																			
		2	63																			
		3	64																			
		4	65	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
22:00 a 22:59	3	1	66	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	67	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	68	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	69	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
23:00 a 23:59	3	1	70	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	71	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	72	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	73	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
24:00 a 24:59	3	1	74	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	75																			
		3	76	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	77	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
25:00 a 25:59	3	1	78	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	79	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	80	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	81	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
26:00 a 26:59	3	1	82	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	83	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	84	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	85	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
27:00 a 27:59	3	1	86	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	87	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	88	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	89	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
28:00 a 28:59	3	1	90	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	91	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		3	92	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		4	93	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
29:00 a 29:59	3	1	94	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
		2	95	AUT	AUT	AUT</																

PERIODO:	DEL	05 de Enero de 2010	al	13 de Febrero de 2010
ENTIDAD:	YUCATAN			
LOCALIDAD:	TV			
EMISORA:	TV			
CANAL:	TV			

[illegible]

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Rancho La Cuchara, expediente número 738824, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738824, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738824, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO LA CUCHARA", CON UNA SUPERFICIE DE 752-14-66 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2o.- QUE CON FECHA 10 DE ENERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716688, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 19 MINUTOS, 32 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 06 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	MANUEL MUÑOZ MEZA
AL SUR:	EJIDO SAN FELIPE DE JESUS Y PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL ESTE:	EJIDO SAN FELIPE DE JESUS
AL OESTE:	MANUEL LOYA GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716688, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 752-14-66 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 19 MINUTOS, 32 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 06 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL MUÑOZ MEZA
AL SUR: EJIDO SAN FELIPE DE JESUS Y PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL ESTE: EJIDO SAN FELIPE DE JESUS
AL OESTE: MANUEL LOYA GARCIA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 752-14-66 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Rancho Las Vegas, expediente número 738825, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738825, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738825, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO LAS VEGAS", CON UNA SUPERFICIE DE 753-56-01 (SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, UNA CENTIAREA), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2o.- QUE CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716689, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 24 MINUTOS, 27 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 06 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	AMPLIACION EJIDO EL PEÑOL
AL SUR:	ESPIRIDION QUINTANA MUÑOZ
AL ESTE:	AMPLIACION EJIDO EL PEÑOL
AL OESTE:	MANUEL LOYA GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716689, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 753-56-01 (SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, UNA CENTIAREA), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 24 MINUTOS, 27 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 06 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	AMPLIACION EJIDO EL PEÑOL
AL SUR:	ESPIRIDION QUINTANA MUÑOZ
AL ESTE:	AMPLIACION EJIDO EL PEÑOL
AL OESTE:	MANUEL LOYA GARCIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 753-56-01 (SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, UNA CENTIAREA), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Arroyo Hondo, expediente número 738826, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738826, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738826, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "ARROYO HONDO", CON UNA SUPERFICIE DE 752-56-33 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2o.- QUE CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716690, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 21 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 38 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	ESPIRIDION QUINTANA MUÑOZ
AL SUR:	LUIS CARLOS QUINTANA MUÑOZ
AL ESTE:	AMPLIACION EJIDO EL PEÑON Y EJIDO SAN FELIPE DE JESUS
AL OESTE:	ANDRES Y MANUEL LOYA GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716690, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 752-56-33 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 21 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 06 MINUTOS, 38 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ESPIRIDION QUINTANA MUÑOZ
AL SUR: LUIS CARLOS QUINTANA MUÑOZ
AL ESTE: AMPLIACION EJIDO EL PEÑON Y EJIDO SAN FELIPE DE JESUS
AL OESTE: ANDRES Y MANUEL LOYA GARCIA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 752-56-33 (SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738828, Municipio de Cajeme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738828, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738828, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 503-30-43 (QUINIENTAS TRES HECTAREAS, TREINTA AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAJEME DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2008 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716705, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 54 MINUTOS, 33 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 34 MINUTOS, 42 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PETRONILA GALLEGOS VALENZUELA
AL SUR: CRISTINO MURRIETA QUINTANA
AL ESTE: EJIDO "LOS NOGALES GANADERO"
AL OESTE: IGNACIO T. YEPIZ GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE JULIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716705, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 503-30-43 (QUINIENTAS TRES HECTAREAS, TREINTA AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 54 MINUTOS, 33 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 34 MINUTOS, 42 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PETRONILA GALLEGOS VALENZUELA
AL SUR: CRISTINO MURRIETA QUINTANA
AL ESTE: EJIDO "LOS NOGALES GANADERO"
AL OESTE: IGNACIO T. YEPIZ GARCIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 503-30-43 (QUINIENTAS TRES HECTAREAS, TREINTA AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738829, Municipio de Pitiquito, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738829, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738829, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 65-62-98 (SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO DEL ESTADO DE SONORA.
- 20.- QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716706, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 54 MINUTOS, 28 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 44 MINUTOS, 17 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	GABRIEL MANCILLA TAPIA
AL SUR:	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA
AL ESTE:	TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE:	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE JULIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716706, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 65-62-98 (SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 54 MINUTOS, 28 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 44 MINUTOS, 17 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	GABRIEL MANCILLA TAPIA
AL SUR:	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA
AL ESTE:	TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE:	ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 65-62-98 (SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Irigoyen I, expediente número 738778, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738778, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738778, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "IRIGOYEN I", CON UNA SUPERFICIE DE 3045-94-43 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 25 DE MAYO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716715, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 19 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 113 GRADOS, 23 MINUTOS, 30 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTOR ESTRELLA BUSTAMANTE

AL SUR: EJIDO "SAN RAFAEL" Y FRACCIONAMIENTO "PLAYA ENCANTO" S.R.L. DE C.V.

AL ESTE: PREDIO "IROGOYEN II" DE EVERARDO GRIJALVA OCHOA Y PREDIO P.I.4 DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA

AL OESTE: EJIDO "SAN RAFAEL" Y PEDRO HERNANDEZ MALDONADO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 21 DE JULIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716715, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 3045-94-43 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 19 MINUTOS, 46 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 113 GRADOS, 23 MINUTOS, 30 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTOR ESTRELLA BUSTAMANTE

AL SUR: EJIDO "SAN RAFAEL" Y FRACCIONAMIENTO "PLAYA ENCANTO" S.R.L. DE C.V.

AL ESTE: PREDIO "IROGOYEN II" DE EVERARDO GRIJALVA OCHOA Y PREDIO P.I.4 DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA

AL OESTE: EJIDO "SAN RAFAEL" Y PEDRO HERNANDEZ MALDONADO

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 3045-94-43 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Irigoyen II, expediente número 738779, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738779, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738779, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "IRIGOYEN II", CON UNA SUPERFICIE DE 1238-04-92 (UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 25 DE MAYO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716714, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 19 MINUTOS, 54 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 113 GRADOS, 20 MINUTOS, 27 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	VICTOR ESTRELLA BUSTAMANTE Y EJIDO "MIRAMAR"
AL SUR:	PREDIO "IRIGOYEN I" DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA
AL ESTE:	PREDIO P.I.4 DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA
AL OESTE:	PREDIO "IRIGOYEN I" DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 21 DE JULIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716714, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1238-04-92 (UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 31 GRADOS, 19 MINUTOS, 54 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 113 GRADOS, 20 MINUTOS, 27 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTOR ESTRELLA BUSTAMANTE Y EJIDO "MIRAMAR"
AL SUR: PREDIO "IRIGOYEN I" DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA
AL ESTE: PREDIO P.I.4 DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA
AL OESTE: PREDIO "IRIGOYEN I" DE REYNALDO GRIJALVA OCHOA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 1238-04-92 (UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738830, Municipio de Pitiquito, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738830, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738830, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 126-19-40 (CIENTO VEINTISEIS HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716707, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 56 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 44 MINUTOS, 06 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DORA HUERTA VIUDA DE LEMANS
AL SUR: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: GABRIELA MANCILLA TAPIA
AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE JULIO DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716707, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 126-19-40 (CIENTO VEINTISEIS HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 56 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 44 MINUTOS, 06 SEGUNDOS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DORA HUERTA VIUDA DE LEMANS
AL SUR: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: GABRIELA MANCILLA TAPIA
AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 126-19-40 (CIENTO VEINTISEIS HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9862 M.N. (doce pesos con nueve mil ochocientos sesenta y dos diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9200 y 5.0350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer que, con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2009 es de 137.970 puntos. Dicho número representa un incremento de 0.52 por ciento respecto al índice correspondiente al mes de octubre de 2009, que fue de 137.258 puntos.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante noviembre fueron de los siguientes bienes y servicios: electricidad, automóviles, transporte aéreo, huevo, uva, calabacita, tortilla de maíz y vivienda propia. El impacto de esas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: jitomate, servicio telefónico local, aguacate, pollo en piezas, naranja, papa, cebolla y chile serrano.

En los próximos días del mes en curso, este Banco Central hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, y de acuerdo con la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de junio de 2002 = 100, correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2009, es de 138.034 puntos. Este número representa un incremento de 0.09 por ciento respecto del Índice quincenal de la primera quincena de noviembre de 2009, que fue de 137.907 puntos.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSION

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de diciembre de 2009.

Fecha	Valor (Pesos)
11-diciembre-2009	4.332311
12-diciembre-2009	4.332577
13-diciembre-2009	4.332842
14-diciembre-2009	4.333108
15-diciembre-2009	4.333374
16-diciembre-2009	4.333640
17-diciembre-2009	4.333906
18-diciembre-2009	4.334172
19-diciembre-2009	4.334438
20-diciembre-2009	4.334704
21-diciembre-2009	4.334970
22-diciembre-2009	4.335236
23-diciembre-2009	4.335502
24-diciembre-2009	4.335768
25-diciembre-2009	4.336034

México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27209, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 016

Licitación pública nacional mixta número 00010051 020 09

Descripción de la licitación	La contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales a cargo o bajo resguardo de la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 11:00 horas.
Fecha de fallo	23/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00010051-021-09

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y prendas de protección para los servidores públicos de la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 11:00 horas.
Fecha de fallo	23/12/2009, 11:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para ambas licitaciones públicas fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 3 de diciembre de 2009.

Se solicita a los licitantes participantes que para el caso del evento de junta de aclaraciones, el envío de preguntas por medios remotos, sea en formato .zip y el nombre corresponda al RFC de la empresa o persona física participante. Lo anterior para evitar que archivos con el mismo nombre se sustituyan.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 299707)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 28

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-031-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00 extensiones 52431, 52433, 52417 y 52469, fax 53-28-50-00 extensión 52433, los días del 10 de diciembre al 18 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio consolidado de limpieza en oficinas y áreas comunes en los inmuebles que ocupan en el D.F., la SEDESOL, OPORTUNIDADES, INDESOL, INAPAM, LICONSA, FONART, FONHAPO, CONEVAL Y DICONSA para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/diciembre/2009.
Junta de aclaraciones	16/diciembre/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/diciembre/2009, 10:30 horas.
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma No.116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 299705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009057-022-09 y 00009057-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 1 al 30 de diciembre del año en curso en días hábiles.

Licitación pública nacional 00009057-022-09

Descripción de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino Loma Bonita-E.C. (Tuxtepec-Palomares), del km 14+300 al 17+300, en Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009057-023-09

Descripción de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino Nejapa de Madero-Santa Ana Tavela, del km 8+500 al 9+820, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2010, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 298785)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón sin número, colonia Del Bosque, kilómetro 6.5, Tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (951) 51 57386, los días hábiles del 10 al 30 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-001-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (14.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 7+000 al 21+000, tramo Yucudaá-Zacatepec, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-002-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (14.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 21+000 al 35+000, tramo Yucudaá-Zacatepec, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-003-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (15.0) km mediante renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red básica en corredores, km 167+000 al 182+000, tramo Lím. Edos. Ver./Oax.-La Ventosa, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-004-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (6.0) km mediante renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 4+000 al 10+000, tramo Tuxtepec-Palomares, carretera Tuxtepec-Matías Romero, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-005-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (6.0) km mediante renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 24+000 al 30+000, tramo Tuxtepec-Palomares, carretera Tuxtepec-Matías Romero, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-006-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (7.0) km mediante renivelaciones y carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 57+000 al 64+000, tramo Mitla-Yacochi, carretera Mitla-Xochiapan, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-007-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (20.0) km mediante carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 111+000 al 131+000, tramo Yucudaá-Zacatepec, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-008-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (10.0) km mediante carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 100+000 al 110+000, tramo Yucudaá-Zacatepec, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-009-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (18.0) km mediante carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red básica en corredores, km 100+000 al 118+000, tramo Totolapan-El Camarón, carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 20:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-010-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (15.0) km mediante renivelaciones y riego de sello premezclado, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 170+000 al 185+000, tramo Ixtlán de Juárez-Oaxaca, carretera Tuxtepec-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-011-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (7.0) km mediante renivelaciones y riego de sello premezclado, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, km 0+000 al 7+000, tramo Yucudaá-Zacatepec, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-012-09.

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (30.0) km mediante el riego de sello premezclado y señalamiento, de la red secundaria, km 160+000 al 190+000, tramo Lim. Edos. Pue./Oax.-Telixtlahuaca, carretera Tehuacán-Telixtlahuaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-013-09.

Descripción de la licitación	Construcción de subdrenaje, en (10.67) km en tramos aislados de la red secundaria, km 55+000 al 70+000, tramo Tuxtepec-La Esperanza, carretera Tuxtepec-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-014-09.

Descripción de la licitación	Construcción de subdrenaje, en (9.33) km en tramos aislados, de la red secundaria, km 70+000 al 85+000, tramo La Esperanza-Ixtlán, carretera Tuxtepec-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-015-09.

Descripción de la licitación	Construcción de subdrenaje, en (5.00) km en tramos aislados de la red secundaria, km 100+000 al 117+000, tramo Agua Zarca-El Carrizal, carretera Huajuapán de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-016-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de atención de un punto de conflicto, mediante la señalización, de la red básica en corredores, km 15+000 al 18+000, tramo Oaxaca-Totolapan, carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-017-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de atención de un punto de conflicto, mediante la modernización tramo y señalización, de la red básica en corredores, km 196+000 al 202+000, tramo Lim. Edos. Ver./Oax.-La Ventosa, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-018-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de atención de un punto de conflicto, mediante la señalización, de la red básica, km 175+000 al 189+000, tramo Nochixtlán-Oaxaca, carretera Huajuapán de León-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 20:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-019-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 491.92 km de red básica en corredores, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-020-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 708.08 km de red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 19: 30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-021-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 800.0 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-022-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 890.34 km de red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-023-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 551 señales, en la red básica en corredores, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-024-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 381 señales, en la red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-025-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 530 señales, en la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-026-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de defensa metálica de 2,432.0 m en la red básica en corredores, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-027-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de defensa metálica de 3,114.0 m en la red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 20:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-028-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de defensa metálica de 3,650.0 m en la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-029-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de defensa metálica de 3,500.0 m en la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-030-09.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Paso Real", mediante la reparación de la subestructura, protección contra socavación y encauzamiento, ubicado en el km 172+550, de la red básica en corredores, tramo Palomares-Matías Romero, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 19:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-031-09.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "San José", mediante la sustitución de superestructura y subestructura, ubicado en el km 246+460, de la red básica, tramo La Ventosa-Juchitán de Zaragoza, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-032-09.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Las Tejas", mediante la ampliación transversal de superestructura y subestructura, ubicado en el km 239+900, de la red básica en corredores, tramo Jalapa del Márquez-Tehuantepec, carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009047-033-09.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Tolosita", mediante la reparación de estribos, ubicado en el km 156+700, de la red básica en corredores, tramo Lim. Edos. Ver./Oax.-Palomares, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 14:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 299578)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicado en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 12-5-07-58, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009067-029-09

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del subtramo del km 55+800 al 71+800, carretera San Pedro-Cabo San Lucas, tramo Todos Santos-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
LIC. CARLOS ALBERTO LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 299379)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 7331300, los días hábiles de lunes a viernes a partir del 10 de diciembre hasta el 6 de enero de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009054-025-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento integral trianual 2010-2012, consistentes en conservación rutinaria, conservación periódica, reconstrucción, conservación de puentes, atención de puntos de conflicto, servicios de vialidad y gestión de los trabajos, del km 36+723 al 124+739 (cuerpos "A" y "B"), tramo Lím. Edos. Qro./Gto.-Lím. Edos. Gto./S.L.P., carretera Querétaro-San Luis Potosí, con una longitud de 176.03 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2010, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-026-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 152+000 al 170+000 y riego de sello, del km 141+400 al 150+500, tramo Irapuato-León (2 cuerpos), carretera Querétaro-León, con una longitud de 54.20 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-027-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 102+000 al 109+000 y del km 141+000 al 150+000, tramo San Miguel de Allende-Lím. Edos. Gto./Jal., carretera Celaya-Ojuelos, con una longitud de 16.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 17:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-028-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 1+000 al 25+000, tramo Salvatierra-Yuriria, carretera Morelia-Celaya, con una longitud de 24.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-029-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante, renivelaciones y carpeta, del km 0+000 al 7+000, tramo Libramiento Uriangato-Moroleón, carretera Morelia-Salamanca, con una longitud de 7.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-030-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta, del km 10+800 al 14+300 y del km 18+000 al 18+500, tramo Santa Teresa-Silao, con una longitud de 4.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 17:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-031-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del km 8+000 al 26+000, tramo San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, carretera San Luis de la Paz-Guanajuato, con una longitud de 26.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-032-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 98+300 al 105+600, tramo Valle de Santiago-Salamanca, carretera Morelia-Salamanca, con una longitud de 7.30 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-033-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 77+000 al 87+000, tramo Lím. Edos. Mich./Gto.-Salamanca, carretera Morelia-Salamanca, con una longitud de 10.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de enero de 2010, 17:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-034-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 71+000 al 75+000, tramo Acámbaro-Salvatierra, carretera Morelia-Celaya, con una longitud de 4.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-035-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 118+700 al 125+000, tramo San Felipe-Lím. Edos. Gto./S.L.P., carretera León-San Luis Potosí, con una longitud de 6.30 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-036-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello, del km 0+000 al 1+000, del km 1+000 al 11+000 (cuerpo "A") y del km 0+000 al 11+000 (cuerpo "B"), tramo libramiento Norte de Irapuato, carretera Querétaro-León, con una longitud de 22.00 km, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	8 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2010, 17:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-037-09

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en 407.23 km de corredores, 96.55 km de red básica y 639.22 km de red secundaria, con un total de 1,143.0 km de la red federal, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-038-09

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical preventivo, restrictivo e informativo, 226 piezas en corredores, 25 piezas en red básica y 126 piezas en red secundaria, con un total de 377 piezas, en la red federal, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-039-09

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de 1,143.00 m de defensa metálica en corredores, 396.24 m en red básica y 762.00 m en red secundaria, con un total de 2,301.24 m en la red federal, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	13 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 17:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009054-040-09

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la modificación de curva, del km 32+800 al 33+800, tramo Cuerámaro-Lím. Edos. Gto./Jal., carretera Irapuato-Tepatitlán, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2010, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de enero de 2010, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2010, 10:00 Hrs.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 299581)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009039-037-09 y 00009039-038-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, los días del 10 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional 00009039-037-09.

Descripción de la licitación	Supervisión de la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 metros de ancho de corona, en la carretera Villahermosa-Escárcega, tramo Macuspana-Lím. de Edos. Tab./Camp., subtramo del km 95+000 al 99+000, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	6/01/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	6/01/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-038-09.

Descripción de la licitación	Supervisión de la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en dos cuerpos de 10.50 metros de ancho de corona separados por un camellón central de 10.0 metros de ancho, en la carretera libramiento Villahermosa, tramo libramiento Villahermosa, subtramo del km 7+000 al 10+000, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	6/01/2010, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	6/01/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2010, 14:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO

ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se mencionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., (014433222100), los días hábiles del 10 de diciembre 2009 al 19 de enero de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-043-09

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente estabilizado con emulsión asfáltica, construcción de una carpeta de concreto asfáltico con polímeros, obras de drenaje y señalamiento horizontal del km 47+000 al 57+000, tramo, Lím. Edos. Gto./Mich.-T. San José, carretera Acámbaro-Morelia, con una longitud de 10.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-044-09

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante la recuperación del pavimento existente estabilizado con emulsión asfáltica, construcción de una carpeta de concreto asfáltico con polímeros, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica y cunetas, del km 65+000 al 75+000, tramo, Zitácuaro.-T. El Limón, carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, con una longitud de 10.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-045-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, del km 127+000 al 134+000, tramo Maravatío-Morelia, carretera Atlacomulco-Morelia, con una longitud de 7.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-046-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, del km 50+000 al 60+000, tramo, Quiroga-Carapan, carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 10.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-047-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, del km 186+000 al 195+000, tramo Uruapan-Arteaga, carretera Uruapan-Playa Azul, con una longitud de 9.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-048-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta asfáltica con concreto asfáltico con polímeros, del km 3+000 al 13+000, tramo Morelia-Pátzcuaro (cuerpo "B"), carretera Morelia-Uruapan, con una longitud de 10.0 km, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-049-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de un riego premezclado en planta con riego de liga con polímeros, del km 20+000 al 26+000, tramo, Morelia-Lím. Edos. Mich./Gto. (cuerpos "A" y "B"), carretera Morelia-Salamanca, con una longitud de 12.0 km y del km 40+000 al 50+700, tramo Morelia-Pátzcuaro (cuerpo "A"), carretera Morelia-Uruapan, con una longitud de 10.70 km en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-050-09

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puentes mediante trabajos rehabilitación del preesfuerzo externo, cambios de apoyo y juntas de dilatación, reparación de la subestructura y terraplenes de acceso del puente "El Márquez", km 124+233 tramo, Uruapan-Arteaga, carretera Carapan-Playa Azul y rehabilitación de la superestructura, cambios de apoyo, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente: "La Huacana II", km 122+930, tramo, Ario de Rosales-Tepalcatepec, carretera Quiroga-Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-051-09

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos rehabilitación de la superestructura, cambio de apoyos, juntas de dilatación, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "Enandio", km 21+360, tramo Zitácuaro-Entr. El Limón, carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano y modernización a través de la rehabilitación y reconstrucción de puente mediante trabajos ampliación de la superestructura de armadura metálica, sistema de apoyos, reconstrucción de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "Tuxpan", km 124+600, tramo Lím. Mex./Mich.-Ent. Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-052-09

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos rehabilitación de la superestructura, cambios de apoyo, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "De Limones", km 217+850, tramo Playa Azul-Lí. Mich./Col., carretera Playa Azul-Manzanillo y reconstrucción de puente mediante trabajos rehabilitación de la superestructura, cambios de apoyo, reparación de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "El Ticuiz", km 223+300, tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col., carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-053-09

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente mediante trabajos rehabilitación de la ampliación transversal y alineamiento de la superestructura, reconstrucción de la subestructura, terraplenes de acceso y protección del cauce del puente "Col. Miguel Hidalgo", km 145+200, tramo Maravatío-Morelia, carretera Atlacomulco-Morelia, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-054-09

Descripción de la licitación	Trabajos señalamiento vertical consistentes en la colocación de 2,601 piezas, en corredores 667 piezas, en red básica 1,378 piezas y en red secundaria 556 piezas, en las carreteras federales libres de peaje de las residencias Morelia, Zamora y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2009, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066 055-09

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de 1,288.64 km, en corredores 245.15 km, en red básica 563.52 km y en red secundaria 479.97 km, en las carreteras federales libres de peaje de las residencias Morelia, Zamora y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-056-09

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento vertical consistentes en la colocación 1,726 piezas, 300 piezas en corredores, 1,068 piezas en red básica y en red secundaria 358 piezas de las carreteras libres de peaje de las residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-057-09

Descripción de la licitación	Trabajos de señalamiento horizontal en una longitud de 1,024.40 km, en corredores 71.00, en red básica 640.60 km y en red secundaria 317.12 km de las carreteras libres de peaje de las residencias Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-058-09

Descripción de la licitación	Trabajos consistentes en el suministro y colocación de defensa metálica de dos y tres crestas, en 13.8 km; en corredores 5.2 km (de dos crestas) y .67 km (de tres crestas); en red básica 4.3 km (de dos crestas) y en red secundaria 4.3 km (de dos crestas), en las carreteras federales libres de peaje de las residencias Lázaro Cárdenas, Morelia, Nueva Italia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-059-09

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de subdrenaje, del km 10+000 al 13+750 y del km 7+050 al 25+200, tramo Jiquilpan Lím. Edos. Mich./Jal., carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 2.7 km, del km 167+350 al 191+800, tramo Zamora-Jiquilpan, carretera Morelia-Guadalajara, con una longitud de 0.80 km, del km 14+800 al 15+700, tramo Estación Patti-Vista Hermosa, carretera La Piedad-Jiquilpan, con una longitud de 0.90 km, del km 135+200 al 136+100, tramo Lím. Edos. Méx./Mich.-T Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia, con una longitud de 0.90 km, del km 7+000 al 9+000, tramo Zitácuaro-T Limón, carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, con una longitud de 2.0, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-060-09

Descripción de la licitación	Trabajos de mejoramiento de un entronque a nivel mediante el mejoramiento de su área de intersección y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical, "correo", km 32+000, tramo Morelia-Pátzcuaro, carretera Morelia-Uruapan, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-061-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de un tramo sinuoso identificado como punto de conflicto mediante la ampliación de corona, modificación de curvas, reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica, del km 34+600 al 37+000, tramo Rinconada-La Piedad, carretera Zamora-La Piedad, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009066-062-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de un tramo sinuoso identificado como punto de conflicto mediante ampliación de corona y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical y colocación de defensa metálica, del km 87+000 al 89+000, tramo Lím. Edos. Méx./Mich.-T Huajúmbaro, carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 11:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 299579)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, los días del 10 de diciembre de 2009 al 7 de enero de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-057-09

Descripción de la licitación	Trabajos de reforzamiento de la superestructura del puente "San Carlos", subtramo km 209+100, tramo Nautla-Cárdel, carretera Poza Rica-Veracruz, con una meta de 1.00 Pte., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-058-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Papaloapan II", subtramo km 4+300, tramo Santa Cruz-Villa Azueta, carretera ciudad Alemán-Sayula, con una meta de 1.00 Pte., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-059-09

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual 2010, en 79.16 km, en 76.0 km de corredores, del km 115+000 al 191+000, tramo Alazán-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico y en 3.16 km de red secundaria federal, del km 0+000 al 0+406, del km 0+000 al 1+900 y del km 0+000 al 0+855, tramos ramal Av. Nuevo León, ramal Mata Redonda y Paso por Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxpan-Tampico respectivamente, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-060-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 355.9 km en 152.0 km en corredores de la red federal, del km 7+500 al 20+300, del km 26+300 al 51+100 y del km 51+100 al 93+000, tramo Poza Rica-Nautla, carretera Poza Rica-Veracruz, del km 186+600 al 216+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Cañada Rica y del km 7+000 al 45+000, tramo Tuxpan-Alazán, carretera Pachuca-Tuxpan en 57.10 km en la red básica federal, del km 0+000 al 57+100, tramo Tihuatlán-Alamo-Alazán, carretera Tihuatlán-Alazán y 145.90 km, en la red secundaria federal, del km 0+000 al 6+000, tramo ramal La Guadalupe-Riachuelos, del km 0+000 al 12+100, tramo Gutiérrez Zamora-Tecolutla, del km 27+000 al 45+400, tramo Poza Rica-San Andrés del km 0+000 al 5+300, tramo Papantla-El Chote, carretera Poza Rica-Veracruz, del km 0+000 al 24+000, tramo Zapotalillo-La Unión, del km 220+000 al 233+500, tramo Tihuatlán-Alazán, carretera Pachuca-Tuxpan, del km 24+800 al 82+700, tramo Huejutla Chicontepec-Alamo, del km 83+300 al 87+640, tramo Libramiento Benito Juárez, del km 0+350 al 12+020, tramo ramal Chicontepec, carretera Huejutla-Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-061-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Las Lagunas", tramo Santa Cruz-Villa Azueta, subtramo km 5+200, carretera Ciudad Alemán-Sayula, con una meta de 1.00 Pte. en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-062-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Santa Rosa II", subtramo km 8+660, tramo Santa Cruz-Villa Azueta, carretera Ciudad Alemán-Sayula, con una meta de 1.00 Pte. en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-063-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en 417.99 km en 190.83 km en corredores de la red federal, del km 45+000 al 191+000, tramo Alazán-Ozuluama-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico, del km 83+570 al 128+400, tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, carretera Ciudad Valles-Tampico y en 227.16 km en la red secundaria federal, del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 88+800, tramo Alazán-Tempoal-Pánuco, del km 88+800 al 156+300, tramo Tempoal-Pánuco, carretera Alazán-Canoas y del km 217+300 al 260+800, del km 0+000 al 2+400, ramal Platón Sánchez, tramo Lím. Edos. Hgo./Ver.-Tempoal, carretera Pachuca-Tempoal, del km 0+000 al 0+406 y del km 0+000 al 0+800, ramal Av. Nuevo León, Ramal Cerro Azul, del km 0+000 al 1+900, ramal Mata Redonda, del km 0+000 al 0+855, Paso por Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxpan-Tampico, del km 0+000 al 26+000, tramo Ebano-Río Tamesí, carretera Ebano Estación Manuel en el Estado de Veracruz.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-064-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 324.70 km en 208.70 km en corredores de la red federal, del km 83+300 al 145+700, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, carretera Puebla-Xalapa, del km 0+000 al 13+650 y del km 23+000 al 53+000, tramo Xalapa-Tamarindo, carretera Xalapa-Veracruz, del km 0+000 al 11+500, tramo Tamarindo-Cárdel, del km 11+500 al 15+000, tramo Paso por Cárdel, del km 103+700 al 105+865, tramo Libramiento Chichicaxtle, del km 93+000 al 160+000 y del km 186+000 al 211+500, tramo Nautla-Cárdel, carretera Poza Rica-Veracruz, y en 116.0 km red secundaria federal del km 0+000 al 2+800, tramo Paso por Banderilla, carretera Puebla-Xalapa, del km 20+200 al 31+800 y del km 33+700 al 93+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, del km 0+000 al 1+000, tramo ramal Paso Largo, del km 0+000 al 3+400, tramo ramal Puntilla Aldama, del km 0+000 al 2+300, tramo ramal a El Pital, del km 0+000 al 4+500, tramo Paso por Telaya, del km 0+000 al 1+200, tramo ramal a Jicaltepec, carretera Teziutlán-Nautla, del km 13+650 al 49+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, del km 0+000 al 31+300, tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, del km 0+000 al 3+600, tramo Paso por Altotonga, carretera Teziutlán-Perote, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-065-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante aplicación de marcas en el pavimento en 230.00 km, 54.00 km en la red básica federal, tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, del km 53+800 al 74+000 y del km 93+900 al 103+800, tramo Libramiento Veracruz, del km 0+000 al 24+000 y 176.00 km, en la red secundaria federal, tramo Fortín-Conejos, del km 1+630 al 40+250 y del km 41+700 al 107+500, tramo Libramiento Huatusco, del km 0+000 al 3+437, tramo Col. Manuel González, del km 0+000 al 14+500, tramo Orizaba-Zongolica, del km 2+375 al 37+520, tramo ramal Atlahuilco, del km 0+000 al 0+800, ramal Antón Lizardo, del km 0+000 al 15+500, tramo ramal a Mandinga, del km 0+000 al 1+380 y tramo ramal La Antigua, del km 0+000 al 0+800, carreteras Córdoba-Cárdel, Xalapa-Veracruz, Tehuacan-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Poza Rica-Veracruz y Veracruz-Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de enero de 2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-066-09

Descripción de la licitación	Instalación de señalamiento vertical en corredores y red secundaria federal, mediante la colocación de 1942.00 piezas, en 917.00 piezas en corredores de la red federal del km 45+000 al 191+000, tramo Alazán-Ozuluama-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico, del km 83+568 al 128+400, tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, carretera Ciudad Valles-Tampico, y 1,025.00 piezas en red secundaria federal del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 88+800, tramo Alazán-Tempoal, del km 88+800 al 156+300, tramo Tempoal- Pánuco, carretera Alazán-Canoas y del km 217+300 al 260+800, del km 0+000 al 2+400, ramal a Platón Sánchez, tramo Lím Edos. Hgo. Ver./Tempoal, carretera Pachuca-Tempoal, del km 0+000 al 0+406 y del km 0+000 al 0+800, ramal Av. Nuevo León, ramal a Cerro Azul, del km 0+000 al 1+900, ramal Mata Redonda, del km 0+000 al 0+855, Paso por Ciudad Cuauhtémoc, carretera Tuxpan-Tampico, del km 0+000 al 26+000, tramo Ebano-Río Tamesí, carretera Ebano-Estación Manuel, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-067-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Pueblo Nuevo", subtramo km 6+500, tramo Santa Cruz-Villa Azueta, carretera Ciudad Alemán-Sayula, con una meta de 1.00 Pte. en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-068-09

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, bacheo superficial, renivelación asfálticas aisladas y riego de sello premezclado, del km 150+000 al 162+000 y del km 165+000 al 181+000, tramo Nautla-Cárdel, carretera Poza Rica-Veracruz, con una meta de 28.00 km, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-069-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 129.86 km, en red secundaria federal, del km 0+000 al 22+000, tramo La Granja-Tamazcal, carretera La Tinaja-Ciudad Alemán, del km 0+000 al 56+182 y del km 61+520 al 113+000, tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., carretera Alvarado-Tuxtepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.

Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 3:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-070-09

Descripción de la licitación	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 150.0 km en corredores de la red federal, del km 0+000 al 41+470, tramo Coatzacoalcos-Villahermosa, del km 60+100 al 69+800 y del km 71+400 al 139+910, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en 33.845 km de red básica federal, del km 26+255 al 60+100, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, y 98.463 km de la red secundaria federal, del km 0+000 al 2+900, tramo ramal Hueyapan de Ocampo y del km 0+000 al 23+000, tramo Minatitlán-Cánticas-Coatzacoalcos, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del km 0+000 al 0+813, ramal a Coatzacoalcos, del km 0+000 al 5+200, ramal las Matas, del km 0+000 al 43+800, ramal Oteapan-Soteapan, del km 0+000 al 7+000, ramal a Jesús Carranza, y del km 0+000 al 9+000, ramal a Suchilapa, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de enero de 2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-071-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Cazones", subtramo: km 0+250, tramo Poza Rica-Nautla, carretera Poza Rica-Veracruz, con una meta de 1.00 Pte. en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-072-09

Descripción de la licitación	Instalación de señalamiento vertical en corredores, red básica federal y red secundaria federal, mediante: 306 Pzas. en corredores de la red federal, del km 7+500 al 20+300, del km 26+300 al 51+100 y del km 51+100 al 93+000, tramo Poza Rica-Nautla, carretera Poza Rica-Veracruz, del km 186+600 al 216+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Cañada Rica y del km 7+000 al 45+000, tramo Tuxpan-Alazán, carretera Pachuca-Tuxpan, 154 Pzas. en la red básica federal, del km 0+000 al 57+100, tramo Tihuatlán-Alamo-Alazán, carretera Tihuatlán-Alazán; y 50 Pzas. en la red secundaria federal, del km 0+000 al 6+000, tramo ramal La Guadalupe-Riachuelos, del km 0+000 al 12+100, tramo Gutiérrez Zamora-Tecolutla, del km 27+000 al 45+400, tramo Poza Rica-San Andrés, del km 0+000 al 5+300, tramo Papantla-El Chote, carretera Poza Rica-Veracruz, del km 0+000 al 24+000, tramo Zapotalillo-La Unión, del km 220+000 al 233+500, tramo Tihuatlán-Alazán, carretera Pachuca-Tuxpan y del km 24+800 al 82+700, tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, del km 83+300 al 87+640, tramo libramiento Benito Juárez, del km 0+350 al 12+020, tramo ramal a Chicontepec, carretera Huejutla-Chicontepec, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-073-09

Descripción de la licitación	Instalación de señalamiento vertical mediante la colocación de 346.00 piezas 216.00 en corredores de la red federal y 130.00 Pzas. en la red secundaria federal y la colocación de malla antideslumbrante 3000 ml del km 83+300 al 145+700, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa, carretera Puebla-Xalapa, del km 0+000 al 13+600 y del km 13+600 al 53+800, tramo Xalapa-Tamarindo, carretera Xalapa-Veracruz, del km 0+000 al 11+500, tramo Tamarindo-Cárdel, del km 11+500 al 5+000, tramo Paso por Cárdel, del km 103+700 al 105+865, tramo Libramiento Chichicaxtle, del km 93+000 al 186+000 y del km 186+000 al 211+500, tramo Nautla-Cárdel, carretera Poza Rica-Veracruz y 116 Pzas. en la red secundaria federal, del km 0+000 al 2+800, tramo paso por Banderilla, carretera Puebla-Xalapa, del km 20+200 al 1+800 y del km 33+700 al 93+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, del km 0+000 al 1+000, tramo Paso Largo, del km 0+000 al 3+400, tramo ramal Puntilla Aldama, del km 0+000 al 2+300, tramo ramal El Pital, del km 0+000 al 4+500, tramo Paso por Telaya, del km 0+000 al 1+200, tramo ramal a Jicaltepec, carretera Teziutlán-Nautla, de km 13+650 al 49+000, tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, del km 0+000 al 31+300, tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, del km 0+000 al 3+600, tramo Paso por Altotonga, carretera Teziutlán-Perote, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero del 2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-074-09

Descripción de la licitación	Instalación de señalamiento vertical en corredores carreteros, red básica federal y red secundaria federal mediante la colocación de 1,480,00 piezas, en 601.00 piezas en corredores carreteros, del km 26+255 al 60+100, tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax. en 174.00 piezas en la red básica federal, tramos Tamarindo-Cabeza Olmeca, del km 53+800 al 74+000 y del km 93+900 al 103+800, tramo Libramiento Veracruz, del km 0+000 al 24+000, del km 95+000 al 136+000, tramo Río Jimba-Sayula, carretera Ciudad Alemán-Sayula, del km 125+000 al 144+500 y del km 146+500 al 227+770, tramo Santiago Tuxtla-Acayucan, carretera Veracruz-Coatzacoalcos, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, y en 705.00 piezas en la red secundaria federal tramo Fortín-Conejos, del km 1+630 al 40+250 y del km 41+700 al 107+500, tramo Libramiento Huatusco, del km 0+000 al 3+437, tramo Col. Manuel González, del km 0+000 al 14+500, tramo Orizaba-Zongolica, del km 2+375 al 37+520, tramo ramal Atlahuilco, del km 0+000 al 0+800, tramo ramal Antón Lizardo, del km 0+000 al 15+500, tramo ramal a Mandinga, del km 0+000 al 1+380 y tramo ramal La Antigua, del km 0+000 al 0+800, tramo La Granja-Temazcal, del km 0+000 al 22+200, tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., del km 0+000 al 56+182 y del km 61+520 al 113+000, carreteras Córdoba-Cárdel, Xalapa-Veracruz, Tehuacán-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Poza Rica-Veracruz; Veracruz-Coatzacoalcos; La Tinaja-Ciudad Alemán y Alvarado-Tuxtepec, del km 0+000 al 2+900, tramo ramal a Hueyapan de Ocampo y del km 0+000 al 2+800, tramo Paso por Acayucan, carretera Veracruz-Coatzacoalcos y del km 0+000 al 23+000, tramo Minatitlán-Cánticas-Coatzacoalcos, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del km 0+000 al 0+813, ramal a Coatzacoalcos, del km 0+000 al 5+200, ramal Las Matas, del km 0+000 al 43+800, del km 0+000 al 7+000, del km 0+000 al 9+000, ramal a Suchilapan, en el Estado de Veracruz.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-075-09

Descripción de la licitación	Instalación de defensa metálica de tres crestas galvanizada acanalada Cal. 12 incluyendo todos los accesorios (tornillería, traslapes, remates y herrajes), en 4,350.00 ml de los cuales 2,182.00 ml se colocarán en corredores carreteros, 2,168.00 ml se colocarán en la red básica federal y 2,407.00 ml en la red secundaria federal, en las Residencias de Conservación de Carreteras "Tampico", "Tuxpan" "Xalapa" "Veracruz", "Ciudad Alemán" y "Acayucan", pertenecientes todas a la Residencia General de Conservación de Carreteras, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-076-09

Descripción de la licitación	Trabajos de ampliación transversal del puente "Santa Rosa I", subtramo km 8+380, tramo Santa Cruz-Villa Azueta, carretera Ciudad Alemán-Sayula, con una meta de 1.00 Pte. en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	18 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010, 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 299574)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Durango ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00009022-054-09.

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo (primer etapa) a 11 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, entronques, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del km 11+000 al 15+000 tramo: Libramiento Periférico-Durango de la carretera: E.C. Durango al Mezquital-E.C Durango a La Flor, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	5/01/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/01/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2010, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 299572)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfonos (01777) 101-08-33 y 101-08-36, los días de lunes a viernes, según corresponda del 10 de diciembre de 2009 al 15 de enero de 2010, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009029-047-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en renivelaciones en tramos aislados y construcción de carpeta asfáltica de 10.0 cm de espesor compacto y señalamiento horizontal, del km 0+000 al 16+000, carretera Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, tramo Alpuyeca-Grutas de Cacahuamilpa, en una longitud de 15.0 km, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009029-048-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en renivelaciones en tramos aislados y construcción de carpeta asfáltica de 10.0 cm de espesor compacto y señalamiento horizontal, del km 35+500 al 51+000, carretera Cuernavaca-Chilpancingo, tramo Cuernavaca-Lím. Edos. Mor./Gro., en una longitud de 15.5 km, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009029-049-09

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en renivelaciones en tramos aislados y aplicación de riego de sello premezclado y señalamiento horizontal, del km 62+500 al 68+000, carretera Santa Bárbara-Izucar de Matamoros, tramo Lím. Edos. Méx./Mor.-Cuautla, en una longitud de 5.5 km y del km 17+000 al km 33+000, carretera Cuernavaca-Cuautlixco, tramo Cuernavaca-Cuautlixco (cuerpo "A"), en una longitud de 16.0 km, ambas en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de enero de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de enero de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009029-053-09

Descripción de la licitación	Atención a un punto de conflicto mediante ampliación en curva, mejoramiento de rugosidad, ampliación de obras de drenaje y señalamiento horizontal y vertical en la curva localizada en la carretera México-Oaxtepec, tramo San Gregorio-Oaxtepec, del km 19+700 al 20+100, perteneciente a la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de enero de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de enero de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de enero de 2010, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 299577)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Sahop, código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01.834.312-45-61; de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-053-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Tampico-Mante, tramo: González-Mante, subtramos: km 132+000 al 153+600, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-055-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Victoria-Soto la Marina, tramo: Aeropuerto-Casas y Gildardo Magaña-Soto La Marina, subtramo: km 36+800 al 40+300, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-056-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Monterrey-Nvo. Laredo, tramo: libramiento Mex II, subtramo: km 5+700 al 16+400, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/01/2010, 13:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS

ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA

RUBRICA.

(R.- 299573)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 31

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: 00011001-045-09 y 00011001-046-09, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813, los días del 7 al 17 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación 00011001-045-09.

Descripción de la licitación	Contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo (UPS, plantas de emergencia y sistema de aire acondicionado y sistemas hidroneumáticos y vs incendios).
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 9:00 horas.
Visita técnicas obligatorias	10 de diciembre 2009 11:00 horas Dirección General de Televisión Educativa Avenida Circunvalación sin número esquina con Tabiqueros Col. Morelos.
	11 de diciembre 2009 11:00 horas Dirección General de Tecnología de la Información Viaducto número 551, Col. Magdalena Mixihuca.
	14 de diciembre 2009 11:00 horas Centro de Desarrollo Informático "Arturo Rosenblueth" Avenida Instituto Politécnico Nacional número 3600, Col. San Pedro Zacatenco.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 10:00 horas.

Número de la licitación 00011001-046-09.

Descripción de la licitación	Contratación abierta para la adquisición de vales canjeables por gasolina.
Volumen a adquirir	1 lote.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON
RUBRICA.

(R.- 299607)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-034-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-034-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017001-034-09

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio electrónico de elaboración externa de la síntesis Informativa de la Procuraduría General de la República".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-034-09 conforme a la partida única del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 299686)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-035-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-035-09, cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017001-035-09

Descripción de la licitación	"Adquisición de mobiliario para la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-035-09 conforme a las siete partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 299687)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-037-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-037-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprosesados y agua purificada para la Procuraduría General de la República".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-037-09 conforme a las 26 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 299691)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-036-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 028

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPI 00017001-036-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de fletes, mudanzas y maniobras adicionales para mobiliario, equipo, archivos y cualquier bien propiedad de la Procuraduría General de la República" y "Servicio de traslado de menaje de casa para la instalación del personal de la Dirección General de Servicios Aéreos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-036-09 conforme a las 2 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 299688)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 007/09 Y 008/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, abiertas, presenciales números 04101001-007-09 y 04101001-008-09 cuyas convocatorias que contienen las condiciones y requisitos de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400 extensión 103. Las licitaciones estarán a disposición el día 10 de diciembre de 2009 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación 04101001-007-09

Descripción de la licitación	Servicios de preparación de alimentos.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.	
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009	11:00 horas.

Licitación 04101001-008-09

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza de instalaciones.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.	
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009	16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009	16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 299742)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-013-09, para la contratación de seguros de responsabilidad institucional del SAE; de bienes patrimoniales; de vida y de bienes en administración y custodia; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925 y fax 17191600, extensión 1807, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Carlos Enrique Meza Aguilar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, el día 1 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Seguros de responsabilidad institucional del SAE; de bienes patrimoniales; de vida y de bienes en administración y custodia.	
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.	
Junta de aclaraciones	9/12/2009 11:00 horas.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009 11:00 horas.	

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAUDIO BONILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 299675)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 148 de su Reglamento; se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-014-09, para la contratación abierta plurianual del suministro de medicamentos; así como apoyo en la Administración de Servicios Médicos y de Enfermería a Domicilio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925 y fax 17191600 extensión 1807, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Carlos Enrique Meza Aguilar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro de medicamentos; así como apoyo en la Administración de Servicios Médicos y de Enfermería a Domicilio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CLAUDIO BONILLA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 299672)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 148 de su Reglamento; se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-015-09, para la contratación abierta plurianual del servicio integral médico hospitalario, laboratorio y gabinete, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600 extensión 1807, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Carlos Enrique Meza Aguilar, con cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos, el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio integral médico hospitalario, laboratorio y gabinete.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CLAUDIO BONILLA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 299668)

COMISION NACIONAL FORESTALCOORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las licitaciones internacionales que se realicen bajo cobertura de los tratados, esta Comisión Nacional Forestal hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha del 4 de noviembre de 2009 se emitió el fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 16161002-027-09 "Adquisición de Imágenes satelitales de alta resolución para monitoreo de servicios ambientales 2009"

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado mínimo	Monto adjudicado máximo
Imágenes Geográficas, S.A. de C.V. Calle Barcelona No. 2125, Col. Santa Elena Alcalde C.P. 44220, Tel. 333-824-5253 Guadalajara, Jalisco. Ventas@imagenesgeograficas.com	1	\$1'263,850.00	\$2'527,700.00

Con fecha del 29 de octubre de 2009 se emitió el fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 16161002-26-09 "Adquisición de equipo técnico y laboratorio"

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado mínimo	Monto adjudicado máximo
Distribuidora Científica Boyer, S.A. de C.V. Miguel N. Lira No. 292, Col. Villa de Cortez Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03530, Tel. 01 (55) 9780-0931	6 y 7	\$39,560.00	\$97,750.00
Héctor Robles Reyes Av. Patria No. 600, E-6 Col. Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110 Tel. (33) 3673-8490	23	\$603,899.73	\$1'509,749.33
Rogelio Villafañá Andrade 5 de febrero No. 75, Col. Centro, Uruapan, Michoacán, C.P. 60000, Tel. 01 (452) 519-2277	4	\$149,937.00	\$349,853.00
Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V. Calzada Independencia No. 1038, Col. Independencia Oriente, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340 Tel. 01 (33) 3637-9853	8	\$61,191.50	\$152,618.8
Perfoparts, S.A. de C.V. Viveros de Asís No. 141, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Distrito Federal, C.P. 54080, Tel: 01 (55) 5362 9129	2	\$402,500.00	\$1'006,250.00
Grupo Dakamar, S.A. de C.V. Rafael Heliodoro Valle No. 401, Col. Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, C.P. 18020, Tel. 01 (55) 2612 2891	15, 19 y 21	\$6,003.00	\$12,006.00

Con fecha del 22 de noviembre de 2009 se emitió el fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 16161002-21-09 "Adquisición de herramienta manual y equipo especializado"

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado mínimo	Monto adjudicado máximo
Distribuidora Científica Boyer, S.A. de C.V. Miguel N. Lira No. 292, Col. Villa de Cortez Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03530, Tel. 01 (55) 9780-0931	6 y 7	\$39,560.00	\$97,750.00
Héctor Robles Reyes Av. Patria No. 600, E-6 Col. Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco, C.P. 45110, Tel. (33) 3673-8490	23	\$603,899.73	\$1'509,749.33

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE DICIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 299738)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACIONES PUBLICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente número 5360, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensiones 3352, 3386 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 2 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

16161002-033-09 "Adquisición de planta de clima tropical y rápido crecimiento 2010"

Descripción de la licitación	Adquisición de planta de clima tropical y rápido crecimiento para el ejercicio 2010
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2009
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 11:00 horas

ZAPOPAN, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JORGE CAMARENA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 299737)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE

TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nos. 18164075-004/09 (LPN-004/09)**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164075-004-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Quinta Mayor y calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 216-92-06 y fax: 01 (662) 216-92-06, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 17:30 p.m. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Sr. Abraham Palacios Ochoa, con cargo de Responsable de Abastecimientos el día 25 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Acero estructural para subestación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. GABRIEL VEJAR TARAZON
RUBRICA.

(R.- 299698)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 2) PARA LA ADQUISICION
E INSTALACION DE UN GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA LAS UNIDADES
3 Y 4 DE LA C.T. GRAL. MANUEL ALVAREZ MORENO No. 18164106-004-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-09

El departamento de Abastecimientos de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en domicilio Ejido de Campos sin número, código postal 28809, Manzanillo, Colima, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 2, número 18164106-004-09, para la adquisición e instalación de un generador de hipoclorito de sodio para las unidades 3 y 4 de la C.T. Gral. Manuel Alvarez Moreno, convocatoria publicada en CompraNet el 10 de diciembre de 2009, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente; licitación pública número 18164106-004-09: visita al sitio y junta de aclaraciones: 13 de enero de 2010 respectivamente; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de enero de 2010; emisión de fallo: 29 de enero de 2010 y fecha para suscribir el contrato: 9 de febrero de 2010. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 299720)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-014-09 (009/09)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-014-09, para la contratación del servicio de transportación del personal técnico, administrativo y de seguridad física de la C.T. Felipe Carrillo Puerto, así como transportación de personal de operación, mantenimiento y administrativo de la CTG Cancún-Nizuc, fue publicada en CompraNet el día 2 de diciembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de diciembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de diciembre de 2009; emisión de fallo: 22 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 28 de diciembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 2 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. BLANCA PALMA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 299509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION
DE SERVICIOS, NUMERO 18164162-018-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 015-09

La oficina de adquisiciones y obra pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional número 18164162-018-09, para la contratación del servicio de transporte de personal que labora en las centrales hidroeléctricas El Cóbano, Cupatitzio y Zumpimito, convocatoria publicada en CompraNet el 4 de diciembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 8:30 horas del 9 de diciembre de 2009, junta de aclaraciones: 10:00 horas del 11 de diciembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11:00 horas del 22 de diciembre de 2009; emisión de fallo: 12:00 horas del 8 de enero de 2010 y fecha para suscribir el contrato: 12:00 horas del 22 de enero de 2010, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio señalado anteriormente.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ

RUBRICA.

(R.- 299774)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Fecha de emisión del fallo
18164002-010-09	11 de septiembre de 2009

Descripción	Adjudicado a:	Importe total contratado sin IVA
Suministro e instalación de dos Mallas Giratorias, para la C.T. Carlos Rodríguez Rivero	Maquinados y Dispositivos, S.A. de C.V., Arteaga No. 2101 Oriente, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, México	23'840,000.00 M.N.

No. de licitación pública internacional	Fecha de emisión del fallo
18164002-014-09	19 de noviembre de 2009

Descripción	Adjudicado a:	Importe Total Contratado sin IVA
Refacciones para mantenimientos de motores diesel para la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V., Reforma 403-501, CP 06500, Col. Cuauhtémoc, México, D.F.	196,836.89 USD
	Proveedores Industriales de Equipos y Refacciones Universales, S.A. de C.V., Av. Del Rocío No. 808, Secc. Jardines, Fracc. Playas de Tijuana, C.P. 22500, Tijuana, Baja California, México.	43,530.19 USD
	Helénica, S. A. de C.V., Calz. Agustín García López 1598 bis, CP 85440, Col. Las Villas, Guaymas, Sonora, México.	340,818.62 M.N.

No. de licitación pública internacional
18164002-015-09

Fecha de emisión del fallo
10 de noviembre de 2009

Descripción	Adjudicado a:	Importe total contratado sin IVA
Refacciones originales marca Hyundai-Man B&W, para motores diesel marca Hyundai-Man B&W para la C.C.I. Baja California Sur	Maquinaria Industrial Moderna, S.A. de C.V., Reforma 403-501, CP 06500, Col. Cuauhtémoc, México, D.F.	279,069.77 USD
	Proveedores Industriales de Equipos y Refacciones Universales, S.A. de C.V., Av. Del Rocío No. 808, Secc. Jardines, Fracc. Playas de Tijuana, C.P. 22500, Tijuana, Baja California, México.	243,324.50 USD
	Helénica, S. A. de C.V., Calz. Agustín García López 1598 bis, CP 85440, Col. Las Villas, Guaymas, Sonora, México.	338,276.49 M.N.

No. de licitación pública internacional
18164002-016-09

Fecha de emisión del fallo
13 de noviembre de 2009

Descripción	Adjudicado a:	Importe total mínimo contratado sin IVA	Importe Total máximo contratado sin IVA
Aditivos para la combustión, con destino a la C.T. José Aceves Pozos y C.T. Carlos Rodríguez Rivero	Química Apollo, S.A. de C.V., Blvd. Miguel Alemán Valdez No. 206, Parque Industrial Exportec II, Toluca, C.P. 50200, Estado de México, México.	18'525,777.60 M.N.	38'441,821.62 M.N.

No. de licitación pública internacional
18164002-017-09

Fecha de emisión del fallo
23 de noviembre de 2009

Descripción	Adjudicado a:	Importe total contratado sin IVA
Dos sistemas acondicionadores de aceite lubricante, con destino a la C.T. Puerto Libertad y C.T. José Aceves Pozos	Freydig, S.A. de C.V., Paseo Río Sonora 177, oriente, Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, México	8'780,000.00 M.N.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 299725)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164144-022-09, 18164144-023-09 y 18164144-024-09
RESUMENES DE CONVOCATORIAS**

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200 tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas que se indican, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Descripción de la obra Licitación No. 18164144-022-09	Carga, acarreo y apilado de ceniza residual producto de la combustión con carbón mineral y obras.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2009.
Visita al sitio	8/12/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 9:00 horas.
Emisión de fallo	28/12/2009, 10:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	5/01/2010, 10:00 horas.

Descripción de la obra Licitación No. 18164144-023-09	Mantenimiento anual unidad 1 de 350 mw de capacidad, área generador de vapor-civil.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2009.
Visita al sitio	9/12/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 12:00 horas.
Emisión de fallo	23/12/2009, 11:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	5/01/2010, 11:00 horas.

Descripción de la obra Licitación No. 18164144-024-09	Mantenimiento anual unidad 1 de 350 mw de capacidad, área turbina-eléctrico-instrum-civil.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/12/2009.
Visita al sitio	9/12/2009, 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 15:00 horas.
Emisión de fallo	23/12/2009, 10:00 horas.
Fecha para suscribir el contrato	5/01/2010, 12:00 horas.

Los licitantes interesados podrán consultar las convocatorias a las licitaciones por Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de cada una para su consulta.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO
MONTES DE OCA, GRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 299497)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-048-09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (3a. Fase) CLAVE 0618TOQ0036.
Volumen a adquirir	2 (dos) obras: 1 (una) obra de línea de alta tensión con voltaje de 115 kV, con una longitud total de 6,862 km-C y 1 (una) obra de subestación de distribución con voltaje de 115/13,8 kV, y una capacidad de total de 30 MVA y 1,8 MVar, 8 (ocho) alimentadores en alta tensión y media tensión y 8,063 km-C de troncales, que se localizarán en el Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	26/01/2010, 17:00 horas
Visita a instalaciones	11/01/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2010, 10:00 horas
Fecha de fallo	20/04/2010, 13:00 horas
Fecha de firma de contrato	17/05/2010, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 299680)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. La Venta II - Juchitán II (tendido del segundo circuito), 230 KV- 2C - 18.93 KM – 1113 ACSR/AS – TA/PA, localizada en el Estado de Oaxaca”.	Obra civil y electromecánica de la L.T. La Venta II - Juchitán II (tendido del segundo circuito), 230 KV- 2C - 18.93 KM – 1113 ACSR/AS – TA/PA

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164098-002-09	10/diciembre/2009

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11:00 horas del 17/diciembre/2009 S.E. Juchitán II, ubicada en el Municipio de Juchitán, a un costado de la Carretera Federal 190, a 4 km al sur de la población de La Ventosa.	12:00 horas del 18/diciembre/2009 Sala de Juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en Av. Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Ver. Tels. (229) 9 89 48 03, 9 89 48 06 y 9 20 94 98 (Fax)	12:00 horas del 8/enero/2010 Sala de Juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en Av. Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Ver. Tels. (229) 9 89 48 03, 9 89 48 06 y 9 20 94 98 (Fax)
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JORGE CORIA CABRERA
RUBRICA.

(R.- 299617)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica los fallos siguientes:

Licitación pública internacional número **18164037-010-09**, para la adquisición de tablero metálico, el licitante ganador fue:

ABB MEXICO, S.A. de C.V., con domicilio avenida Central número 310, colonia Parque Logístico, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, por \$13,805,768.00 (son: trece millones ochocientos cinco mil setecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 16 de octubre de 2009.

Licitación pública internacional número **18164037-012-09**, para la adquisición de aire acondicionado para cfemático, el licitante ganador fue:

AS TECNOLOGIA MODERNA, S.A. de C.V., con domicilio Circuito Periférico Poniente número 299, colonia Las Quintas, código postal 83240 Hermosillo, Sonora, México por \$107,598.40 Dlls. (son: ciento siete mil quinientos noventa y ocho 40/100 dólares) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 1 de octubre de 2009.

Licitación pública internacional número **18164037-013-09**, para la adquisición de facia y gabinetes, los licitantes ganadores fueron:

RAMYCO, S.A. de C.V., con domicilio Guadalupe Victoria número 94, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora, México por \$1,877,175.00 (son: un millón ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y cinco 00/100 M.N.) y Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V., con domicilio Periférico Poniente número 770, colonia Emiliano Zapata, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, México por \$8,991,283.60 (son: ocho millones novecientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres 60/100 M.N.), todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 26 de octubre de 2009.

Licitación pública internacional número **18164037-014-09**, para la adquisición de impresora térmica, el licitante ganador fue:

TSI ARYL, S.A. de C.V., con domicilio boulevard Navarrete número 134-L3 colonia Valle Grande, Hermosillo, Sonora, México, por \$239,720.00 Dlls. (son: doscientos treinta y nueve mil setecientos veinte 40/100 Dólares) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 23 de octubre de 2009.

Licitación pública internacional número **18164037-016-09**, para la adquisición de equipo aceptador de billetes, los licitantes ganadores fueron:

BE DIGITAL, S.A. de C.V., con domicilio General Piña número 176 local B colonia San Benito, código postal 83190 Hermosillo, Sonora, México, por \$122,500.00. (son: ciento veintidós mil quinientos 00/100 Dólares) y MEI INC, con domicilio 1301 Wilson Drive, C.P. 19380 West Chester, Pennsylvania, por \$403,000.18 Dlls. (son: cuatrocientos tres mil 00/100 dólares) todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 23 de octubre de 2009.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 299637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575095-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20646 y fax 01-99-33-10-64-07, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de material pétreo de 1 1/2" de diámetro a finos (material de revestimiento) y acarreo a los diferentes campos del Activo Integral Samaria-Luna".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	17/12/2009, 10:00 horas, en el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 299696)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional TLC número 18575088-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-62-62, extensiones 217-22, 210-52 y 218-12, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Joaquín Aguirre Ruiz, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales UPMP el día 18 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Arrendamiento, sin opción a compra, de un equipo modular tipo diesel eléctrico, de 2,000 HP, para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Visita a instalaciones	15/12/2009, a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, a las 11:00 hora.
Presentación y apertura de proposiciones	7/01/2010, a las 11:00 horas.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en la sala de juntas "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del Edificio Pirámide, en la dirección citada anteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUÍN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 299602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-033-09, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e inyección de productos químicos a pozos y oleoductos del Activo Integral Bellota-Jujo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	29/12/2009, 9:00 horas, sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2010, 9:00 horas, sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 299685)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575110-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Obras complementarias para la ampliación central de medición km 19 a 1200 MMPCD del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2010, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 299398)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 030**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-038-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20535; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación:	Obras complementarias para amarres de pozos del Activo Integral Samaria Luna.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación:	18575062-038-09.
Fecha de publicación en CompraNet:	10/12/2009.
Visita al lugar de los trabajos:	17/12/2009; 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/12/2009; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	4/01/2010; 12:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 299693)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-039-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20533, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo a ductos L.D.D. y cabezales de los campos del Activo Integral Samaria Luna del Proyecto Delta del Grijalva.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	18575062-039-09.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 299388)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 057
LICITACION MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-057-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 10 al 22 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 01 (un) abastecedor nueva generación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 14:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 299597)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 061

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575107-061-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-80, 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 10 al 30 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 01 (un) abastecedor remolcador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 299441)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Subgerencia de Recursos Materiales, con domicilio en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, en Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 1015, párrafo 7 del capítulo X del tratado de libre comercio de los que México forma parte, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación **18577007-001-09**, adquisición de fosfato trisódico líquido, secuestrante de oxígeno e inhibidor de corrosión para los Complejos Procesadores de Gas Ciudad Pemex, Cactus, Poza Rica, Nuevo Pemex y Area Coatzacoalcos; fecha de fallo 20 de febrero de 2009; Prosel, S. de R. L. de C.V., Humberto Lobo número 8010, colonia Ciudad Industrial Mitras, código postal 66000, Delegación García, Nuevo León; partidas adjudicadas 01 a 85; monto total \$9'451,333.00 M.N.

Licitación **18577007-002-09**, adquisición de malla molecular y alúmina para los Complejos Procesadores de Gas Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Cactus, Reynosa-Burgos; fecha de fallo 15 de mayo de 2009; Benson Química, S.A. de C.V., Tenayuca número 64 Int. 301, colonia Fraccionamiento Industrial San Nicolás, código postal 54030, Delegación Tlanepantla, Estado de México; partida adjudicada 12; monto total 13,680.00 U.S.D.; Brenntag México, S.A. de C.V., calle Boulevard Tultitlán Oriente número 35, colonia Barrio Santiaguito, código postal 54900, Delegación Tultitlán, Estado de México; partidas adjudicadas 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 16, 17; monto total 1'286,923.95 U.S.D.; Proveedores Internacionales de Materias Primas, S.A. de C.V., calle Llanura número 155, colonia Insurgentes-Cuicuilco, código postal 04530, Delegación Coyoacán, Distrito Federal; partidas adjudicadas 6 y 14; monto total 204,946.50 U.S.D.; Quimicorp Internacional, S.A. de C.V., calle Porfirio Díaz número 102 Int. 101-A, colonia Noche Buena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; partidas adjudicadas 2, 10, 11, 13 y 15; monto total 200,782.20 U.S.D.

Licitación **18577007-003-09**, adquisición de aceites lubricantes para los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Ciudad Pemex, La Venta, Matapionche, Area Coatzacoalcos, Poza Rica y Nuevo Pemex; fecha de fallo 18 de mayo de 2009; Organización 15, S.A. de C.V., Paseo de los Halcones número 60, colonia Mayorazgos de los Gigantes, código postal 52957, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; partidas adjudicadas 2, 6 a 9, 11, 13 a 16, 18, 19, 21, 24, 28, 30; monto total \$1'075,053.12 M.N.; M&A Oil Co. de México, S.A. de C.V., Santa Rosa número 50, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 14330, Delegación Coyoacán, Distrito Federal; partidas adjudicadas 3, 5, 23, 26, 29 y 32; monto total \$3'120,499.20 M.N.; Lubricantes de América, S.A. de C.V., carretera A. García, kilómetro 1.2 Int. 8, colonia Parque Industrial Gonher, código postal 66350, Santa Catarina Nuevo León; partidas adjudicadas 1, 4, 10, 12, 17, 20, 22, 25, 27 y 31; monto total \$355,500.00 M.N.

Licitación **18577007-004-09**, adquisición de reactivos de laboratorio para los Complejos Procesadores de Gas Area Coatzacoalcos, Matapionche, Poza Rica, Ciudad Pemex, Cactus, La Venta, Arenque y Nuevo Pemex; fecha de fallo 3 de junio de 2009; Urbania Química, S.A. de C.V.; calle Román Marín número 2215, colonia Benito Juárez Norte, código postal 96576, Coatzacoalcos, Veracruz; partidas adjudicadas 5, 8, 13 a 15, 17, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 41, 50 a 52, 54, 58 a 61, 63, 68, 70, 71, 74 a 78, 80, 81, 86, 93, 94, 96, 99, 105, 106, 111, 116, 120, 122, 126, 129 a 131, 135 a 137, 140, 143, 144, 146 a 149, 151, 154 a 157, 160, 162, 171, 172, 174 a 176, 180 a 182, 185, 188, 189, 191 a 194, 196 a 202, 205, 207, 215, 218, 221, 224, 225, 227 a 229, 231, 237 a 239, 242, 243, 247, 249 a 254, 259, 260, 262, 266, 267, 275, 276, 278, 283, 285, 288, 291, 292, 295, 296, 298, 304, 305, 309 a 311, 316 a 318, 320, 321, 325 a 327, 329, 334, 342, 343, 345, 349, 352, 356 a 358, 360 a 362, 368 a 370, 373, 374, 379, 383, 385, 387 a 390, 396, 399, 401 a 403, 406, 409, 412, 413, 422, 425, 435, 439 a 441, 443 a 445, 451 a 453, 456 a 458, 462, 466, 468, 470 a 473, 479, 484, 486, 488, 489, 492, 495, 496, 505, 508, 515, 519, 527, 528, 530, 531, 540, 543, 550, 551, 553, 554 a 556, 561, 565, 566, 569, 570, 574, 578, 585, 588, 594, 596, 599, 601, 602, 606, 608, 610, 612, 614 a 616, 618, 619, 624, 625, 627, 631, 634, 638, 650, 653, 661 a 663, 665, 666, 668, 669, 675, 676, 679, 680, 690, 692, 694, 697, 699, 700, 706, 707, 709, 711 a 713, 715, 719, 720, 724, 731, 732, 744, 752, 757, 759, 762, 770, 771, 774, 775, 777, 778, 784, 785, 788, 789, 790, 799, 800, 801, 803, 806 a 809, 815, 816, 822, 824, 828, 829, 833, 840, 841 y 853; monto total 124,403.98 U.S.D.; Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., avenida Lincoln número 3410 Poniente, colonia Mitras Norte, Monterrey, Nuevo León, código postal 64320; partidas adjudicadas 19, 35, 38, 39, 79, 82, 83, 115, 119, 219, 244, 245, 271, 286, 338, 375, 376, 380, 577, 581, 681, 682, 729, 735, 737, 751, 758, 838, 844, 846; monto total 18,243.03 U.S.D.; Reactivos Químicos del

Sureste, S.A. de C.V., calle Lerdo número 609, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400; partidas adjudicadas 1 a, 4, 6, 7, 21, 31, 34, 47, 48, 53, 67, 90, 91, 95, 110, 113, 123 a 125, 127, 138, 139, 141, 152, 153, 159, 166, 167, 169, 170, 183, 184, 186, 204, 211, 212, 214, 216, 217, 220, 230, 240, 241, 246, 256, 258, 261, 263, 264, 268, 269, 274, 277, 280 a 282, 284, 287, 294, 297, 303, 306 a 308, 312 a 314, 319, 323, 328, 330, 331, 333, 335, 336, 341, 344, 347, 348, 350, 351, 353 a 355, 359, 371, 372, 378, 384, 386, 395, 397, 398, 404, 405, 414 a 416, 424, 431 a 434, 436, 438, 442, 454, 455, 459, 461, 467, 469, 478, 480 a 482, 485, 487, 497 a 499, 507, 514, 516 a 518, 520, 522, 523, 525, 526, 529, 532, 533, 539, 541, 542, 544, 546, 552, 560, 563, 567, 579, 580, 590, 591, 597, 600, 603 a 605, 607, 609, 611, 617, 623, 626, 630, 635, 639, 641, 642, 646, 648, 649, 651, 652, 654 a 656, 659, 660, 664, 667, 677, 678, 684, 691, 693, 696, 698, 705, 708, 714, 716, 717, 718, 721, 730, 733, 734, 736, 742, 743, 753, 755, 756, 760, 761, 763 a 765, 767, 768, 772, 773, 776, 786, 787, 791, 793, 802, 805, 814, 817, 818, 820, 821, 823, 825, 826, 827, 830, 842, 843, 845, 851, 852; monto total 90,565.46 U.S.D.; Equipos y Accesorios del Sureste, S.A. de C.V., Alces número 145-B, colonia Las Gaviotas, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96536; partidas adjudicadas 18, 20, 40, 64 a 66, 84, 85, 100 a 103, 142, 158, 163, 164, 187, 203, 208, 209, 381, 420, 421, 427, 430, 463, 464, 503, 504, 510, 513, 547, 548, 571, 587, 613, 629, 636, 637, 643, 645, 685 a 688, 738, 746, 750, 794 a 797, 847, 855, 859; monto total 15,998.40 U.S.D.; Corporativo Milenio de Tabasco, S.A. de C.V.; avenida 27 de Febrero número 209-202, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco; partidas adjudicadas 57, 272, 290, 339, 346, 377, 394, 408, 437, 460, 490, 562, 573, 586, 658, 683, 723, 769, 792, 832, 839; monto total 14,796.32 U.S.D.; Reactivos y Equipos del Sureste, S.A. de C.V., avenida Ramón Mendoza número 207, colonia José María Pino Suárez, Centro, Tabasco, código postal 86020; partidas adjudicadas 10 a 12, 42, 55, 56, 109, 112, 114, 132 a 134, 177 a 179, 233 a 236, 270, 300 a 302, 337, 364 a 367, 407, 423, 447 a 450, 477, 506, 524, 536 a 538, 572, 672 a 674, 704, 722, 739, 781 a 783, 813, 831, 848; monto total 59,618.50 U.S.D.

Licitación **18577007-007-09**, adquisición de válvulas para los Complejos Procesadores de Gas La Venta, Poza Rica, Cactus, Area Coatzacoalcos, Nuevo Pemex, Reynosa-Burgos, Ciudad Pemex, Matapionche, y Arenque; fecha de fallo 9 de junio de 2009; Válvulas Ankle, S.A. de C.V., carretera Tampico-Mante kilómetro 13.5, colonia Laguna de la Puerta, código postal 89603, Altamira, Tamaulipas; partidas adjudicadas 107, 117, 123, 195, 207, 212 y 224; monto total 5,384.00 U.S.D.; D&M, S.A. de C.V., Pedro J. Méndez número 1134-B, colonia Nacional, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas; partidas adjudicadas 3, 4, 6, 13, 39, 40, 43, 44, 45, 52, 68, 70, 72, 75, 91, 92, 93, 108, 110, 113, 137, 157, 159, 160, 164, 165, 178, 181, 182, 184, 185, 188, 215 y 216; monto total 45,265.60 U.S.D.; Equipo de Medición y Control Industrial, S.A. de C.V., avenida Ignacio Zaragoza número 917, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; partidas adjudicadas 5, 24, 25, 150, 151, 200, 201; monto total 17,216.65 U.S.D.; Materiales Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.; avenida del Puente número 100, colonia López Mateos, código postal 96490, Coatzacoalcos, Veracruz; partidas adjudicadas 105 y 161; monto total de 2,331.92 U.S.D.; Walworth Válvulas, S.A. de C.V.; avenida de la Industrial lote 16, Fraccionamiento Industrial el Trébol, código postal 54600, Tepotzotlán, Estado de México; partidas adjudicadas 7, 8, 14 a 18, 22, 23, 27 a 30, 33, 36 a 38, 46 a 51, 58, 59, 60 a 66, 71, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 82, 84, 85, 87, 88, 94, 97 a 99, 102, 103, 131, 142, 179, 183, 187, 189, 190 a 192, 196, 198, 199, 202, 204, 206, 208 a 211, 217, 220, 225, 228 y 229; monto total 147,625.00 U.S.D.; Valvotek, S.A. de C.V.; Fidel Velázquez número 100, colonia Luis Donaldo Colosio, código postal 89602, Altamira, Tamaulipas; partidas adjudicadas, 1, 2, 9, 10, 19 a 21, 26, 31, 32, 41, 42, 53 a 57, 67, 78, 81, 83, 86, 89, 90, 95, 96, 100, 101, 104, 109, 112, 114, 118, 119, 120, 122, 152, 154 a 156, 163, 166, 167, 169, 170, 171, 173 a 177, 186, 193, 194, 203, 205, 213, 214, 219, 221 a 223 y 227; monto total 77,928.13 U.S.D.; Tubos Monterrey, S.A. de C.V., Poniente 122 número 603, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal; partidas adjudicadas 69, 106, 115, 116, 153, 158, 168, 180, 197; monto total 18,077.96 U.S.D.

Licitación **18577007-012-09**, adquisición de tubería de acero negro para el Complejo Procesador de Gas Cactus; fecha de fallo 17 de julio de 2009; Quadcom, S.A. de C.V., Renán número 36-402, colonia Azures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo; partidas adjudicadas, 1 a 11; monto total 117,837.08 U.S.D.

Licitación **18577007-017-09**, adquisición de cargadores de baterías y UPS's para el Complejo Procesador de Gas Cactus; fecha de fallo 27 de noviembre de 2009; Troop y Compañía, S.A. de C.V., calle Golfo de Tehuantepec número 10, colonia Tacuba, código postal 11410, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; partidas adjudicadas 01 a 08; monto total 2'308,817.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 299598)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: 18576173-044-09:

Volumen de obra
"Construcción del Tren "A" con capacidad de 80 T/D de la Unidad Recuperadora de Azufre "SRU-2" y dejar la preparación para la construcción futura del Tren "B" de la misma capacidad, en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto.; así como las obras de integración para la Unidad. Incluye: la ingeniería de detalle, procura de equipo y materiales, construcción, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento."

Fecha de Publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
10/12/09	17/12/09 a las 11:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
18/12/09 a las 9:00 horas	11/01/10 a las 9:00 horas

- La Convocatoria a la licitación pública se encuentra disponible para su consulta y participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

SALAMANCA, GTO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
 RUBRICA.

(R.- 299697)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18576005-026-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18576005-026-09 (mixta), de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto, código postal 36730, teléfono 01 (464) 64-7-27-37 extensión 3-21-53 y fax extensión 3-21-52 los días de lunes a viernes (días hábiles) en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles por partida/descripción se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7 de enero de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de enero de 2010.
Sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.	

SALAMANCA, GTO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
 APODERADO LEGAL
LIC. VICENTE M. GOMEZ RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 299601)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. CONVOCATORIA 032
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18576009-109-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778)-738-00-79, 738 02-37 al 39, extensión 33503/4 y fax extensión 33501, los días 9, 10 y 11 de diciembre del año en curso de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de compresor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	6/01/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/01/2010, 10:00 horas.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
 ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ARQ. MIGUEL ANGEL BECERRIL OLAYA
 RUBRICA.

(R.- 299690)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 028-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576004-134-09, 18576004-135-09, 18576004-136-09, 18576004-137-09, 18576004-138-09 y 18576004-139-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15 los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-134-09

Descripción de la licitación	Restauración de tramo de 800 metros de tubería de 30" de diámetro del acueducto de Ptan a la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L. (tramo Sur-Ote. de planta reductora de viscosidad al área 58 y alimentaciones de 8"Ø a reductora de viscosidad, a torres de enfriamiento; 14"Ø a 1601-T, 12"Ø a 201-T, 10"Ø a fuerza 2, 12"Ø a TV-284, 24"Ø a sistema de filtrado y 20"Ø a TV-208/209).
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-135-09

Descripción de la licitación	Restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula flotante clave TV-26, de 20,000 Bls de capacidad para almacenamiento de alquilado ligero e implementación de medidas adicionales de seguridad (mas) en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-136-09

Descripción de la licitación	Restauración y conversión de cúpula fija a cúpula flotante, del tanque cilíndrico vertical clave TV-24, de 20,000 Bls de capacidad para almacenamiento de aceite recuperado e implementación de medidas adicionales de seguridad (mas) en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	22/12/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-137-09

Descripción de la licitación	Restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula fija e implementación de membrana interna flotante clave TV-110, de 55 Mbls para almacenamiento de turbosina final e instalación de medidas adicionales de seguridad (mas) en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta de Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	22/12/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-138-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de las instalaciones de los servicios sanitarios, de los edificios de las plantas de proceso y talleres de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-139-09

Descripción de la licitación	Instalación de válvulas de aislamiento de acción remota (VAAR'S) incluye: la modificación de tuberías y la infraestructura para la conexión final del sistema de paro de emergencia de la Planta Catalítica No. 2 en interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 12:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

APODERADO GENERAL

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 299699)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-025-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 299714)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes muebles consistentes en: medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 299715)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera. código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-52 y 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del TLC de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de octubre y noviembre.

Licitación: **18575107-025-09**, empresa: Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V., domicilio: carretera Cárdenas-Villahermosa, kilómetro 146 sin número, Ranchería Plátano y Cacao 4a. sección, código postal 86280, Villahermosa, Tabasco; Adambir, S.A. de C.V., domicilio: calle Lábaro Patrio número 3216, colonia Residencial Conjunto Patria, código postal 45160, teléfonos/fax 01 (33) 3633 4130, 3633 4121/01 (33) 3836 3150, Zapopan, Jalisco, contrato: 428219050, monto máximo: \$1'797,246.00 M.N.; fecha de fallo: 19 de octubre de 2009.

Licitación: **18575107-029-09**, empresa: propuesta conjunta Sacs Multiservicios, S.A. de C.V. y Climer Multiservicios, S.A. de C.V., domicilio: avenida Prolongación 27 de Febrero número 1005, código postal 86035, colonia Tabasco 2000, teléfono 01 993 31 78065, Villahermosa, Tabasco; contrato: 428229875, monto máximo: \$6'234,266.82 M.N., monto mínimo: \$2'493,706.73 M.N.; fecha de fallo: 12 de noviembre de 2009.

Licitación: **18575107-030-09**, empresa: Ferretería La Fragua, S.A. de C.V., domicilio: calle Constituyentes y Corregidora, colonia Cimatario, código postal 76030, teléfono/fax 01 (442) 224 3568 al 71/01 (442) 224 3407, Querétaro, Querétaro, contrato: 428219605, monto máximo: \$5'649,000.00 M.N., monto mínimo: \$2'259,600.00 M.N. monto máximo: \$1'309,589.13 USD, monto mínimo: \$523,835.66 USD; empresa: Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V., domicilio: calle Carlos Pellicer Cámara número 318, código postal 86035, teléfono 993 3166659, Villahermosa, Tabasco, contrato: 428219606, monto máximo: \$5'531,000.00 M.N., monto mínimo: \$2'212,400.00 M.N.; empresa: Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V., domicilio: calle Carlos Pellicer Cámara número 318, código postal 86035, teléfono 993 3166659, Villahermosa, Tabasco, contrato: 428219607, monto máximo: \$2'105,000.00 M.N., monto mínimo: \$842,000.00 M.N.; fecha de fallo: 25 de noviembre de 2009.

Licitación: **18575107-031-09**, se declara: desierta; fecha de fallo: 12 de noviembre de 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

E. DE D. DE LA SUBGERENCIA

LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL

RUBRICA.

(R.- 299605)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09085049-003-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue., ubicadas en carretera federal México-Veracruz kilómetro 252, colonia San Antonio Viveros, código postal 75855, Delegación o Municipio de Tehuacán, Pue., teléfono 01.238.38.20993, con el siguiente horario, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085049-003-09

Descripción de la licitación	Servicio de comedor a empleados del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	17/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 10:00 horas.

TEHUACAN, PUE., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 299456)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-09

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085009-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510 y fax 019383820413, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085009-005-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de alimentación para empleados en el Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR

CAP.P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 299454)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-09

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085009-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510 y fax 019383820413, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085009-007-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza en el Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/12/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 17:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR

CAP.P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 299453)

**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-2009

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20001001-006-09, a plazos reducidos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono: 54-82-07-00, extensión 60015, los días de lunes a viernes, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento simple de vehículos sin opción a compra para el ejercicio fiscal 2010.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 10:00 horas

La prestación del servicio motivo de la presente licitación, se prestará en las fechas, lugares y características conforme a las especificaciones estipuladas en los anexos 1, 1A y 1B (anexo técnico), los cuales forman parte integral de la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el Ing. Mario Gerardo Nosthas Burgos, con cargo de Director de Administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones, el día 2 de diciembre de 2009, solicitado por el área requiriente con el Oficio número DGAO/785/09, de fecha 26 de noviembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS
RUBRICA.

(R.- 299741)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA V CENTRO ORIENTE PUEBLA

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 06 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120017-020-09 y 09120017-021-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120017-020-09

Descripción de la licitación	Obras complementarias para la puesta en operación del 4o. y 5o. carril cuerpo "A" del km 17+526 al km 22+500 de la Autopista México-Puebla.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009,12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120017-021-09

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de las: Obras complementarias para la puesta en operación del 4o. y 5o. carril cuerpo "A" del km 17+526 al km 22+500 de la Autopista México-Puebla.
Volumen a licitar	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009,14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15 de diciembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2009, 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. MA GUADALUPE SANCHEZ GANTE

RUBRICA.

(R.- 299667)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN GUADALAJARA, JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120024-031-09 Fonadin, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Federalismo Norte número 1818 1er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, Guadalajara Jalisco, código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7090, en el área de Recursos Materiales del día 10 al 18 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 09120024-031-09	Partida número 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipamiento eléctrico, aires acondicionados e instalación eléctrica de las plazas de cobro del tramo Guadalajara-Tepic (155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro). Partida número 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento, equipos hidroneumáticos, instalaciones hidrosanitarias y módulos sanitarios de las plazas de cobro del tramo Guadalajara-Tepic (155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro). Partida número 3.- Servicio de mantenimiento correctivo a inmuebles en las plazas de cobro del tramo Guadalajara-Tepic (155 Arenal, 156 Plan de Barrancas y 157 Santa María del Oro). Partida número 4.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipamiento eléctrico, aires acondicionados e instalaciones Eléctricas de las Plazas de Cobro del tramo Siglo XXI (44 Cañas, 165 San Angel Zurumucapio, 167 Zirahuen, 174 Taretan, 175 Santa Casilda, 178 Feliciano). Partida número 5.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de tratamiento, fosas sépticas, equipos hidroneumáticos, instalaciones hidrosanitarias y módulos sanitarios de las plazas de cobro del tramo Siglo XXI (44 Cañas, 165 San Angel Zurumucapio, 167 Zirahuen, 174 Taretan, 175 Santa Casilda, 178 Feliciano). Partida número 6.- Servicio de mantenimiento correctivo a inmuebles en las plazas de cobro del tramo Siglo XXI (44 Cañas, 165 San Angel Zurumucapio, 167 Zirahuen, 174 Taretan, 175 Santa Casilda, 178 Feliciano).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	18/12/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/09 tramo Guadalajara-Tepic, 16/12/09 tramo siglo XXI.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/09, 11:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS

RUBRICA.

(R.- 299665)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN GUADALAJARA, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 09120024-025-09, 09120024-026-09, 09120024-027-09, 09120024-028-09 y 09120024-029-09, y la licitación pública nacional mixta 09120024-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Federalismo Norte número 1818, 1er. piso colonia San Miguel de Mezquitán, Guadalajara, Jalisco, código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7090 en el área de Recursos Materiales del día 10 al 17 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 09120024-025-09	Partida número 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia Delegación Regional IX. Partida número 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia plaza de cobro 87 Zacatecas. Partida número 3.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia plaza de cobro 53 Compostela. Partida número 4.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia plaza de cobro 17 Acatlán. Partida número 5.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia plaza de cobro 18 Ciudad Guzmán. Partida número 6.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia plaza de cobro 55 San Marcos. Partida número 7.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de aguas residuales plaza de cobro 53 Compostela.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	16/12/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09, 9:00 horas.
Descripción de la licitación 09120024-026-09	Partida número 1.- Servicio de vigilancia para las oficinas de la Delegación Regional IX y almacén general 027.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	16/12/09, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09, 11:00 horas.
Descripción de la licitación 09120024-027-09	Partida número 1.- Servicio de fotocopiado para las oficinas de la Delegación Regional IX. Partida número 2.- Servicio de fotocopiado para la P.C. 53 Compostela y Campamento. Partida número 3.- Servicio de fotocopiado para la P.C. 17 Acatlán y oficinas administrativas. Partida número 4.- Servicio de fotocopiado para la P.C. 55 San Marcos.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	16/12/09, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09, 13:00 horas.

Descripción de la licitación 09120024-028-09	Partida número 1.- Servicio de limpieza a oficinas de la Delegación Regional IX. Partida número 2.- Servicio de limpieza a oficinas de la plaza de cobro 087 Zacatecas y servicios conexos. Partida número 3.- Servicio de limpieza a oficinas de la plaza de cobro 053 Compostela y Campamento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	17/12/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 09120024-029-09	Partida número 1.- Servicio de mensajería y paquetería para las oficinas de la Delegación Regional IX. Partida número 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario equipo de oficina y faxes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	17/12/09, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09, 11:00 horas.

Descripción de la licitación 09120024-030-09	Partida número 1.- Adquisición de vales de combustible para vehículos y maquinaria de CAPUFE, adscritos a la Delegación Regional IX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09.
Junta de aclaraciones	17/12/09, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09, 13:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 299664)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros patrimoniales e institucionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	14/12/2009	14/12/2009 10:00 horas	21/12/2009 10:00 horas	21/12/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Seguro de bienes patrimoniales, automóviles y camiones y accidentes escolares	3	Paquete
2	C810000000	Seguro gastos médicos mayores de mandos medios	1	Paquete
3	C810000000	Seguro de grupo vida personal docente y administrativo, seguro de retiro y seguro de potenciación	3	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de diciembre del 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia, número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia, número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: Inmediato.
- El pago se realizará: en base a los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
 RUBRICA.

(R.- 299740)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 18

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional mixtas que a continuación se describe, cuya convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono 5480-37-60 extensiones 2545 y fax 2722, misma que estará disponible desde la publicación de la convocatoria en CompraNet, como lo señala la normatividad aplicable y la convocatoria a la licitación correspondiente.

Descripción de la licitación pública internacional No. 11125001-026-09	<i>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL "DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE 404 MÓDULOS DE TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO SEMESTRES DE LAS ÁREAS OCUPACIONALES: AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, METALMECÁNICA, METALURGIA Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, SALUD Y TURISMO DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL SISTEMA CONALEP.</i>
Volumen a adquirir	Servicio de consultoría para el "diseño y actualización de 404 módulos de tercero, cuarto, quinto y sexto semestres de las áreas ocupacionales: automotriz, electrónica, telecomunicaciones e instalación y mantenimiento, metalmecánica, metalurgia y procesos de producción y transformación y comercio y administración, informática, salud y turismo de la oferta educativa del sistema Conalep, conformada por 11 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	7/diciembre/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 a las 15:00 horas.

- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**002**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11249001-003-09, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, el 8 de diciembre de 2009, sitio donde podrán obtenerla gratuitamente; asimismo, podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, mezzanine, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F., en días hábiles a partir del día 8 de diciembre en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Unidad Cultural Jesús Silva Herzog, ubicada en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-003-09	Contratación de los Servicios informáticos para el desarrollo de un módulo de control de operaciones del fideicomiso en el sistema integr@docs, por el Fideicomiso 853-3 (SEP-DGETI-FCE).
Junta de aclaraciones:	15 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo:	28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Partida	Descripción	Volumen a adquirir	Unidad de medida
1	Servicios informáticos para el desarrollo de un módulo de control de operaciones del fideicomiso en el sistema integr@docs, por el Fideicomiso 853-3 (SEP-DGETI-FCE)	1	Servicio

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. CARLOS REYES DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 299704)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, ubicadas en Dr. Balmis número 148, Unidad 501, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00, extensión 1395 y fax 50-04-38-62, a partir del día 8 al 16 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza a instalaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 8:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001027-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, ubicadas en Dr. Balmis número 148, Unidad 501, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00, extensión 1395 y fax 50-04-38-62, a partir del día 8 al 16 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de comedor para médicos residentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, ubicadas en Dr. Balmis número 148, Unidad 501, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00, extensión 1395 y fax 50-04-38-62, a partir del día 8 al 16 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de tratamiento por inactivación basado en vapor/fragmentación "In Situ" de residuos peligrosos biológico infecciosos (R.P.B.I.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 08:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición del Hospital General de México, ubicadas en Dr. Balmis número 148, Unidad 501, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00, extensión 1395 y fax 50-04-38-62, a partir del día 8 al 16 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de abarrotes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 299716)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

TIEMPOS RECORTADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 14100001-014-2009, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, México, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, fax 52-65-74-00, extensión 7382, los días hábiles del 8 de diciembre al 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 14100001-014-2009	Contratación del servicio de seguro de responsabilidad institucional y fraude de empleados del Instituto FONACOT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	21/diciembre/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/diciembre/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN

RUBRICA.

(R.- 299711)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 Letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C.P. Alejandro Eduardo Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 4 de diciembre de 2009. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación número 12245002-002-10

Descripción de la licitación	Suministro en dosis medida de medicamentos oncológicos, antimicrobianos y mezclas de nutrición parenteral.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 299608)**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 Letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Alejandro Eduardo Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 4 de diciembre de 2009. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación número 12245002-003-10

Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 299606)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11112001-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240 y fax 53-22-78-76, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional y servicio 01 800 para el CONACYT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 11:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Ernesto Ruiz Delgado, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 3 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11112001-013-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240 y fax 53-22-78-76, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de tarjetas de vales de despensa y vales de gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Ernesto Ruiz Delgado, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 3 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11112001-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240 y fax 53-22-78-76, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles institucionales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Ernesto Ruiz Delgado, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 3 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO
RUBRICA.

(R.- 299611)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS No. 06104001-012-09 Y No. 06104001-013-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1862, piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 53-22-60-39 y fax 53-22-60-41, los días de lunes a viernes del año en curso de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06104001-012-09

Descripción de la licitación	Contratación del programa de aseguramiento integral sobre bienes patrimoniales y de los servicios de aseguramientos de gastos médicos mayores del personal del Instituto Nacional de las Mujeres
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	11/12/2009 15:30 horas
Visita a instalaciones	10/12/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009 15:30 horas

Licitación pública nacional mixta número 06104001-013-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, ups, conmutadores y equipos telefónicos con los que cuenta el Instituto Nacional de las Mujeres, así para el suministro de refacciones recurrentes
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MTRO. LUIS TOPETE DUEÑAS
RUBRICA.

(R.- 299679)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUANAJUATO

ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637135-001-09, 00637135-002-09 y 00637135-003-09, respectivamente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central esquina con Francisco Juárez, colonia Los Laureles en la ciudad de Celaya, Gto., con teléfono 01 (461) 61432 43, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de gasolina magna sin y diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 14:00 horas.

CELAYA, GTO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARCO CHAVEZ NARVAEZ

RUBRICA.

(R.- 299689)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUPERISSSTE
GERENCIA REGIONAL NORTE
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL.
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 000639005-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 20 de Noviembre 907 Oriente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., o teléfono y fax 01 (618) 810-13-00, 810-12-99, extensión 4, los días del 8 al 16 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas administrativas y unidades de venta Partida 1.- Durango Partida 2. Chihuahua Partida 3. Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Las fechas para la visita a las instalaciones de la convocante se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 299631)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637011-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, México, D.F., teléfono 57-16-52-68, fax 57-16-52-00, extensiones 16768, 16762, los días 10, 11, 14 y 15 del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de suministro de oxígeno medicinal con servicio a domicilio de los derechohabientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. MA. CRISTINA MONTAÑO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 299706)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637146-006-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso), colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 10 al 15 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Número de la licitación	No. 00637146-006-2009
Objeto de la licitación	Suministro de vales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso), colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	21/12/2009 a las 11:00 horas. En la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.**C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA**

RUBRICA.

(R.- 299666)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUPERISSSTE
GERENCIA REGIONAL NORTE
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 000639005-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida 20 de Noviembre 907 Ote., Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., o teléfono y fax 01 (618) 810-13-00, 810-12-99, extensión 4, los días del 8 al 16 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas administrativas y unidades de venta Partida 1.- Durango Partida 2. Chihuahua Partida 3. Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 16:00 horas
Visita a instalaciones	Las fechas para la visita a las instalaciones de la convocante se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 16:00 horas

DURANGO, DGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
GERENTE REGIONAL ZONA NORTE
LIC. DORA MA. AMAYA SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 299629)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00637173-021-09, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, el 8 de diciembre de 2009, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se hace de su conocimiento que en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., podrán consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles, del 8 al 14 de diciembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. 00637173-021-09	"Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria de diversas unidades médicas del ISSSTE, ubicadas en el Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010".
Partida	Unica.
Junta de aclaraciones	17 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	23 de diciembre de 2009 a las 19:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 299654)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637146-007-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso) colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 10 al 15 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	No. 00637146-007-2009.
Objeto de la licitación	Suministro de gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15 /12/2009 a las 13:00 Hrs. en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	21/12/2009 a las 13:00 Hrs., en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 299669)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637146-008-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 45 (entrada principal calle José María La Fragua número 18, 5o. piso), colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025, los días del 10 al 15 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	No. 00637146-008-2009.
Objeto de la licitación	Servicio de suministro de diesel para el Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009 a las 16:00 Hrs., en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.
Procedimiento y apertura de proposiciones	21/12/2009 a las 16:00 Hrs., en la sala de juntas CompraNet de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en el D.F., ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 45 (entrada principal calle José María La Fragua No. 18, 5o. piso), Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 51409617, extensiones 22084 y 22025.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA DELEGACION REGIONAL NORTE EN EL D.F.
C.P. DESIDERIO ROBLES SEGURA
RUBRICA.

(R.- 299670)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, 00637171-018-09, servicio de vigilancia, 00637171-019-09, servicio de fotocopiado, 00637171-020-09, y 00637171-021-09, servicio de fumigación y desinfección patógena. cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ricardo Castillo Oliver sin número entre avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, fraccionamiento Ah-Kim Pech, colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/fax 01 (981) -81-6-48-26, los días del 10 al 30 de diciembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00637171-018-09

Descripción de la licitación	Limpieza y Jardinería
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2009
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 9:00 horas

Licitación pública nacional 00637171-019-09

Descripción de la licitación	Vigilancia
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2009
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 13:00 horas

Licitación pública nacional 00637171-020-09

Descripción de la licitación	Fotocopiado
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 17:00 horas

Licitación pública nacional 00637171-021-09

Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación y Desinfección Patógena.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 18:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 18:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA

RUBRICA.

(R.- 299627)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637170-019-09, insumos para alimentos de personas, 00637170-020-09 material de curación y 00637170-021-09, sustancias químicas cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ricardo Castillo Oliver sin número entre avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, fraccionamiento Ah-Kim Pech, colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/fax 01 (981) -81-6-48-26, los días del 10 al 30 de diciembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00637170-019-09

Descripción de la licitación	Insumos para alimentos de personas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 9:00 horas

Licitación pública nacional 00637170-020-09

Descripción de la licitación	Material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional 00637170-021-09

Descripción de la licitación	Sustancias químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 15:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 299626)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-023-09 para la contratación de Productos alimenticios en unidades médicas y estancias, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, Teléfono: 01993 313 62 03, los días 10 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Productos alimenticios en unidades médicas y estancias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/09 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09 10:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299643)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-024-09 para la contratación de sustancias químicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Sustancias químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/09 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09 12:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299644)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637104-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Tlaxcala, sita en calle Lira y Ortega número 64, colonia Centro, código postal 9000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01 (246) -46 2 93 65 o al 246 46 2 65 10, los días del 10 al 14 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico de diversas especialidades y mobiliario de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DELEGADA ESTATAL

AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299676)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-025-09 para la contratación de material y útiles de oficina (papelería y artículos de escritorio), cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina (papelería y artículos de escritorio)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/09, 14:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09, 14:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299642)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-026-09 para la contratación de material de limpieza, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Material de limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/09, 16:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09, 16:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299641)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-027-09 para la contratación del servicio de combustible, lubricantes y aditivos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 16 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Servicio de combustible, lubricantes y aditivos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/09 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09 10:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299649)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-028-09 para la contratación del servicio de vigilancia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 16 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/09 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09 12:00 horas

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299648)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637166-029-09 para la contratación del servicio de limpieza e higiene, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 313 62 03, los días 10 al 16 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza e higiene.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 14:00 horas.

CENTRO, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299651)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA - CONVOCATORIA 007-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En la publicación del Diario Oficial de la Federación del 8 de noviembre del año en curso, en relación a las licitaciones públicas nacionales números: 00637179-016-09, 00637179-017-09, 00637179-018-09, 00637179-019-09 y 00637179-020-09, se aclara lo siguiente:

Respecto al horario de la presentación y apertura de proposiciones:

Dice:

Descripción de la licitación 00637179-016-09	Servicios de seguridad y vigilancia
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 8:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-017-09	Servicios de limpieza e higiene
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 9:30 horas
Descripción de la licitación 00637179-018-09	Adquisición de oxígeno con servicio a domicilio
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 11:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-019-09	Adquisición de productos alimenticios
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 12:30 horas
Descripción de la licitación 00637179-020-09	Adquisición de diesel para calderas, gas L.P. gasolina, aceites y lubricantes
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 14:00 horas

Debe decir:

Descripción de la licitación 00637179-016-09	Servicios de seguridad y vigilancia
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 8:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-017-09	Servicios de limpieza e higiene
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 11:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-018-09	Adquisición de oxígeno con servicio a domicilio
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 14:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-019-09	Adquisición de productos alimenticios
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 15:00 horas
Descripción de la licitación 00637179-020-09	Adquisición de diesel para calderas, gas L.P. gasolina, aceites y lubricantes
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009: 18:00 horas

Artículo transitorio

Unico.- Las aclaraciones que se señalan en el presente documento forman parte integrante del Acuerdo del Subcomité de revisión de bases de la convocatoria número 007-09; de esta Unidad Hospitalaria, por lo tanto, surten sus efectos al día siguiente de su publicación.

PUEBLA, PUE., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. FELIPE ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 299723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Querétaro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641190-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 2 101063, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641190-009-09

Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno líquido
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
La presente licitación es a plazos reducidos	

La reducción de plazos fue autorizada por el ingeniero Luis Olivan Hernández, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 1 de diciembre de 2009.

QUERETARO, QRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JAIME PEREZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 299512)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 013

Número de licitación	00641226-068-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta
Descripción de la licitación	Oxígeno líquido hospitalario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/09
Junta de aclaraciones	14/12/09; 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09; 9:00 Hrs.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca, Hgo., teléfono (01 771) 714-32-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.

Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hidalgo.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Rebeca Ramos Hernández, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 30 de noviembre de 2009.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 299523)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN

MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641283-014-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes electromecánicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009 10:00 horas

Número de licitación	00641283-015-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del mantenimiento a la bomba de cobalto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2009 10:00 horas

Número de licitación	00641283-016-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de esterilización para CEYE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2009 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- Las reducciones de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacional e internacional 00641283-014-09 y 00641283-016-09, fue autorizada por Inelva Kirwant Zepeda con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número 365 de fecha 3 de diciembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVA

INELVA KIRWANT ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 299515)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN DE OCCIDENTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adjudicación de contrato abierto, para cubrir el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641280 010 09.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula adjunta a la oficina de Adquisiciones (2o. piso) en la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Dr. Gerónimo Ascensión Hernández Arevalo, Director General de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, el día 25 de noviembre de 2009.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DR. GERONIMO A. HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 299519)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641270-025-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Servicio de suministro de oxígeno líquido para 2010"	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	10-diciembre-2009	
Visita a instalaciones	10-diciembre-2009	9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15-diciembre-2009	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-diciembre-2009	9:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue solicitado con oficio de referencia 09 53 61 1200/10467 de fecha 10 de noviembre de 2009 por el C.P. Marcos Efrén Parra Gómez, con cargo de Coordinador de Conservación y Servicios Generales, a fin de garantizar la continuidad en el suministro de oxígeno líquido, autorizado por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI el día 1 de diciembre de 2009.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21790, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la oficina de la División de Ingeniería Biomédica y del Departamento de Conservación y Servicios Generales (ubicado en el patio de maniobras planta baja) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL

DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 299522)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 014-09

Número de licitación	00641214-066-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Oxígeno medicinal y gases industriales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/09 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/09 10:00 horas.

Esta convocante determinó la Reducción de Plazos para estas Licitaciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 27 de noviembre de 2009, autorizadas por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F. sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 299524)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 017

Número de licitación	00641224-029-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de víveres grupo 480 2a. vuelta, para el periodo enero-diciembre de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Areli Reynosa Rojas, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de noviembre de 2009, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DRA. ARELI REYNOSA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 299528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 017

Número de licitación	00641246-073-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641246-074-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641246-075-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a ventilador 7800 y monitores de vigilancia AM marca Ohmeda (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641246-076-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de atención médica, auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 15:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de las licitaciones, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos, el día 30 de noviembre de 2009.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 299527)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 018/09

Número de licitación	00641251 076 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641251 077 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641251 078 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a rayos X fijos (2a. convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 079 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado foráneo de cadáveres (2a. convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16/12/09, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/09, 12:00 horas.
Número de licitación	00641251 080 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a básculas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/09, 10:00 horas.

Número de licitación	00641251 081 09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Estudios de laboratorio CD4.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	17/12/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/09, 12:00 horas.

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 299529)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-065-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno líquido en las unidades médico hospitalarias de la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-066-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de un generador de agua helada, para el Hospital General de Zona No. 71, en Veracruz, Ver., y el Hospital General de Zona No. 24 de Poza Rica, Ver., en la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 al 13 de diciembre 2009 a partir de las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-067-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de la Subrogación del Servicio de Laboratorio Clínico y Patología, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2010.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas números 00641191-065-09 y 00641191-066-09 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 25 de noviembre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA

RUBRICA.

(R.- 299530)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60, y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-046-09.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados, auxiliares de diagnóstico, tratamiento médico y atención médica por honorarios, zona Durango y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-047-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal líquido en unidades médicas y hospitalarias y servicio de mantenimiento a las centrales de gases institucionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.

Junta de aclaraciones	15/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-048-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado colectivo de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-049-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de agua purificada, destilada, bidestilada y tridestilada, zona Durango, zona Gómez Palacio e IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-050-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-051-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipo de radiocomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	23/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-052-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en las unidades médicas del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	24/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional número 00641220-047-09, fue autorizada por la L.A. María Patricia García Aragón, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 27 de noviembre de 2009.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 299525)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco Garcia Ponce, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 27 de noviembre de 2009, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641234-024-09
Carácter de la licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio grupo de suministro 080, para las unidades médicas en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, N.L., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 299531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones publicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	00641218-071-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina e impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

No. de la licitación	00641218-072-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo y artículos diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 10:00 horas.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 232 30 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5, Vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizados por Lic. Israel Rocha Escobar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de noviembre de 2009.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 299533)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL

ESTADO DE MEXICO PONIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641218-078-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de oxígeno medicinal hospitalario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009 10:00 horas.

No. de licitación	00641218-079-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de gasolina Magna Sin.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009 11:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Jaime Chico Tatengo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 30 de noviembre de 2009.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2 14 49 51, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5, Vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 299534)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de material de laboratorio para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	00641311 028 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, con cargo de Director de UMAE, el día 30 de noviembre de 2009.

CAJEME, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 299535)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641228 069 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio para el suministro de oxígeno líquido en unidades médicas de la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 9:00 horas.

- El recorte de plazo fue autorizado por el C.P. Marcos Efrén Parra Gómez titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales mediante oficio 09-53-61-1200/ 10467 de fecha 10 de noviembre de 2009.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(R.- 299536)

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641228 070 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de transporte y suministro de gas, L.P. constituido por 6 (seis) rutas para cubrir las necesidades de las unidades en la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(R.- 299538)

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alfonso Rodríguez Manzanedo, con cargo de Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 26 de noviembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 045

Número de licitación	00641199-051-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio de suministro de mezclas de medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14/12/ 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600 en Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(R.- 299552)

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alfonso Rodríguez Manzanedo, con cargo de Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 26 de noviembre de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 048

Número de licitación	00641199-054-09.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio oxígeno medicinal líquido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	15/12/ 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 13:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 299553)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 048

Número de licitación	00641320-048-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de "Ropa para servicios médicos y canastillas, grupos de suministro 220 y 240 para el suministro 2010."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en: el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. TOMAS IRENA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 299539)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA 199 COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ COLIMA, CODIGO POSTAL 28987, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641207-010-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
30/09/2009

SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACION DE EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO MEDICO ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO 749, SANTA MARIA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL 9500	9	36,152.00
CYBER MAYOREO, S.A. DE C.V.	JACALA 230, MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON 64460	3	7,501.00
HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 6245, CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO 45010	1	9,996.00
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA, 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO 45010	39	70,197.00
LUMAU, S.A. DE C.V.	AVENIDA NOVELISTAS 5815, 11, RINCONADA DE LOS NOVELISTAS, ZAPOPAN, JALISCO 45110	3	20,429.81
MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	GUSTAVO GARMENDIA No. 1680, MIGUEL HIDALGO CULIACAN, SINALOA 80090	4	175,025.00

RECUBRIMIENTOS ELECTROSTATICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PINO SUAREZ 234, EL BATAN, ZAPOPAN, JALISCO 45190	4	30,329.00
ROCHA MOCTEZUMA MARIA GUADALUPE	BOULEVARD BOSQUES DE EUROPA 298-A, BOSQUES DE ARAGON, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO 57170	6	28,883.00
EDGAR VALLE GOMEZ	AMORES 37 A, 3, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	12	583,322.81
OSCAR VARGAS ANDRADE	AVENIDA MOCTEZUMA 5128, SANTA CATALINA, ZAPOPAN, JALISCO 45050	1	32,250.00

No. DE LICITACION
00641207-020-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
13/11/2009

ADQUISICION DE CONSUMIBLES EQUIPO DE COMPUTO.

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
COMERCIALIZADORA TONYCOM, S.A. DE C.V.	ORIENTE 180 201, DESPACHO 401, MOCTEZUMA 2A SECCION, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL 15500	9	58,527.68
TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	SAN FELIPE 1363, VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JALISCO 44600	12	337,449.20

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 299540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-037-09

EMISION DEL FALLO
26/10/2009

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2009

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	LAFAYETTE No. 115, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11590	1	\$65,300.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CAFEO No. 25 PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04230	1	\$412,936.00
DEWIMED, S.A.	BULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030	12	\$3,216,742.24
ESPECIALIDADES CIENTIFICAS DE LABORATORIO, S.A. DE C.V.	LUIS BRAILLE No. 179 BIS, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03630	1	\$551,647.14
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	AVENIDA INDUSTRIA No. 244 A, 2a. SECCION, COL. MOCTEZUMA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P.15530	3	\$2'478,000.00
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 771-203, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	4	\$1'728,200.00
INGENIERIA ELECTROMEDICA Y ACUSTICA, S.A.	GUANABANA No. 105, COL. NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	2	\$454,836.00
INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07300	1	\$944,815.55
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	DURANGO 153 SUR, COL. CENTRO, CIUDAD OBREGON, SONORA	1	\$582,238.20

MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PLAYA HORNO No. 250, COL. REFORMA IZTACCIHUATL NORTE, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08810	2	\$30,000.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	\$248,000.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	TEHUANTEPEC No. 101-101, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760	1	\$1'302,000.00
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPAN No. 4892, COL. TLALPAN, DEL. TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14000	1	\$10'100,000.00
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	BLVD. TOLUCA No. 13-1 PLANTA BAJA, FRACC. ALCE BLACO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P.53370	1	\$825,360.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PALENQUE No. 591, COL. VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03650	1	\$18'260,870.00
THERMOLAB, S.A. DE C.V.	CERRO DE LA ESTRELLA No. 253, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04200	1	\$39,200.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LIC. TOMAS IRENA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 299541)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-042-09

EMISION DEL FALLO
27/11/2009

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA Y PARA LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE	IMPORTE TOTAL

		PARTIDAS	ADJUDICADO M.N. SIN IVA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09070	1	\$7'802,073.84
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	CIRCUITO HACIENDA DE LAS CAMELIAS No. 152-B, HACIENDA REAL DE TULTEPEC, TULTEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 54987	1	\$537,500.00
DIUMEX, S.A. DE C.V.	ORIENTE 172 No. 284, 2a. SECCION, COL. MOCTEZUMA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15500	1	\$11'087,300.00
EQUIVER, S.A. DE C.V.	PARASTITLA No. 5, COL. INES, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	1	\$120,500.00
GRUPO DAKAMAR, S.A. DE C.V.	LEIBNITZ 13 1005 PISO 10, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11590	2	\$22'770,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN LORENZO No. 1213, COL. LA TRINIDAD SANCTORUM, CUATLANCINGO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72730	2	\$892,837.00
MALLINCKRODT MEDICAL, S.A. DE C.V.	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA No. 1514, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	\$2'215,500.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LAS FLORES No. 1, COL. AMPLIACION LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, 53619	1	\$323,200.00
MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA No. 2977, COL. CUAJIMALPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	1	\$2'021,200.00
INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	AUGUSTO COMTE No. 35, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11590	2	\$217,996.00
INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07300	3	\$1'529,999.33
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	YOSEMITE No. 37, COL. NAPOLES, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03810	1	\$1'050,000.00

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LIC. TOMAS IRENA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 299542)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-034-09

EMISION DEL FALLO
12/10/2009

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ASOCIADO A OBRA PARA LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-503, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11700.	1	\$20,712,000.00

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LIC. TOMAS IRENA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 299545)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

AVISO CANCELACION

Convocatoria
021
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
24/11/2009
No. de registro en Diario Oficial
298332

No. de licitación
00641311-021-09

Ubicación del documento

Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública nacional número 00641311-021-09, para la contratación del servicio de resonancia magnética nuclear para cubrir las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 24 de noviembre de 2009, lo anterior en virtud de que la Delegación Sonora, ya inició el proceso licitatorio y al integrarnos a esa licitación, garantizamos el inicio del servicio a principio de año otorgando así el servicio oportuno a nuestros derechohabientes, por lo que de continuarse con el procedimiento de contratación se podría causar un daño en perjuicio de la propia institución.

CAJEME, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 299543)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06320038-001-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06320038-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 52-70-12-00, extensiones 3101 o 3191 y fax extensión 1287, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación plurianual de las pólizas de los seguros de vida de los empleados y jubilados que garantizan el pago de los créditos corto, mediano plazo e hipotecario, para los ejercicios 2010 y 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 299635)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600018-002-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-33-09-00, extensión 202 y fax extensión 224, del 8 al 16 de diciembre de 2009, en días hábiles de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de limpieza y mensajería en general, operarios de café, auxiliares de carga y descarga, operadores de diversos equipos del área de comunicación institucional y personal polivalente para Oficina Central, limpieza y mensajería en general para la Dirección Regional Norte, Noroeste, Sur, Sureste, Occidente y sus respectivas oficinas de sus áreas de influencia correspondientes, servicios de limpieza, operador de cafetería, personal polivalente y mensajería corporativa con motocicleta para la Unidad de Servicios en el Distrito Federal, para los ejercicios 2010 al 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/12/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 10:00 horas

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE
ING. OFELIA AGUIRRE MORENO
RUBRICA.

(R.- 299719)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de software y hardware del sistema de control automatizado de cobro del estacionamiento vertical 01 y del estacionamiento vertical T2 No. 09451003-037-09.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas generadoras de energía en emergencia No. 09451003-038-09 (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 12:00 horas.

La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 299695)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59-99-49-49, extensión 4960, los días del 10 al 15 de diciembre del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones fue autorizada por el L.C. Alejandro Alatorre Hernández, con cargo de Subdirector de Adquisiciones y Servicios, el día 7 de diciembre de 2009.

Licitación pública número 12100001-030-09

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública número 12100001-031-09

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 299713)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 016

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas 06600008-025-09, 06600008-026-09, 06600008-027-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239 y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 06600008-025-09

Descripción de la licitación	Servicios de administración y soporte de los ambientes Windows/SQL en fira.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2009.
Junta de aclaraciones	9/12/2009 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009 16:00 horas.

Licitación pública nacional 06600008-026-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento para 1492 licencias de la suite total protección For Endpoint (TEN).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2009.
Junta de aclaraciones	9/12/2009 11:16 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06600008-027-09

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas de FIRA a nivel nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2009.
Junta de aclaraciones	9/12/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009 13:00 horas.

MORELIA, MICH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 299722)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-004-09
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos, de comunicación y de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 10:00 horas.

- La licitación es con plazos recortados.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en avenida del Ajusco número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, México, Distrito Federal, teléfonos 5605 9981 y 5688 9316, extensiones 102 y 104, los días del 10 al 15 de noviembre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en avenida del Ajusco número 113-A, primer piso, colonia Portales, código postal 03300, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUBEN MALDONADO TRISTAN

RUBRICA.

(R.- 299677)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA MIXTA 21160013-009-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada mixta número 21160013-009 09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 50-90-46-13 y 50-90-43-13, los días del 8 de diciembre al 17 de diciembre de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de recarga de tarjetas electrónicas de gasolina y combustible para el parque vehicular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria 2010"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 299682)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

AV. CAMARON SABALO S/N ESQUINA TIBURON PISO 2, FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY CLUB, C.P. 82100, MAZATLAN, SINALOA

AVISO DE FALLOS

No. de licitación pública internacional				
08150001-005-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Supervisión del dragado del canal de comunicación en Boca de Corazones, Laguna de Tamiahua, Municipio de Tamiahua, Veracruz	\$2'177,770.27	Lorsa Consultores, S.A. de C.V. Domicilio: San Benjamín Mza. 629 Lte. 16-B, Col. Pedregal de Santa Ursula, México, D.F.	5/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-006-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Supervisión de la rehabilitación y prolongación de escolleras en Boca de Corazones, en Laguna de Tamiahua, Municipio de Tamiahua, Veracruz	\$4'007,780.30	RRG Consultoría en Construcciones, S.A. de C.V. Domicilio: Península No. 2749-3, Col. Bosques de la Victoria, Guadalajara, Jal.	6/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-007-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Celestún, Municipio de Celestún, Yucatán	\$1'534,370.12	MB Desarrollos Integrales, S.C. Domicilio: Adolfo López Mateos No. 1661, Col. Torres de Mixcoac, México, D.F.	29/10/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-008-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en el Sisal, Municipio de Hunucmá, Yucatán	\$1'493,247.88	MB Desarrollos Integrales, S.C. Domicilio: Adolfo López Mateos No. 1661, Col. Torres de Mixcoac, México, D.F.	30/10/2009

No. de licitación pública internacional				
08150001-009-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Punta Allen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	\$1'513,991.04	Ingeniería Dinámica y Servicios del Medio Ambiente, S.A. de C.V. Domicilio: Poniente 118 No. 344 P.B., Col. Panamericana, México, D.F.	29/10/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-010-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo	\$1'527,908.77	Proyectos y Construcciones Contra, S.A. de C.V. Domicilio: Poniente 118 No. 344, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F.	3/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-011-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en Isla Arena, Municipio de Calkiní, Campeche	\$2'947,042.78	Enlace Grupo de Consultoría, S.C. Domicilio: Redención No. 150 Edif. G-201 Col. Jardines del Sur, México, D.F.	3/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-012-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en las Lagunas Miniyoso-Miniyua-Monrroy, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca	\$2'800,801.17	Tecnosoil Ingeniería, S.A. de C.V. Domicilio: Gardenia No. 128 Col. Barrio de Xaltocan, México, D.F.	5/11/2009

No. de licitación pública internacional				
08150001-013-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Actualización de los estudios de medio físico y proyecto ejecutivo en obras de dragado y escolleras en Boca del Oro, Laguna de Corralero, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca	\$3'007,379.42	Procomar, S.A. de C.V. Domicilio: Hacienda de la Huerta No. 130, local 26, Fracc. Villa Cuemanco, México, D.F.	3/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-014-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en el Sistema Lagunar El Cabe-Estero San José El Hueyate, Municipio de Mazatán, Chiapas	\$2'970,387.27	Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V. Domicilio: Moras No. 602, Col. Del Valle, México, D.F.	5/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-015-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en Río Palizada, Municipio de Palizada, Campeche	\$3'035,493.36	GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V. Domicilio: Parroquia No. 405, Col. Del Valle, México, D.F.	5/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-016-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en el Sistema Mar Muerto, Municipio de Arriaga, Chiapas	\$2'974,826.84	Servicios y Consultores, S.C. Domicilio: Holbein No. 69, Col. San Juan, México, D.F.	9/11/2009

No. de licitación pública internacional				
08150001-017-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado y escolleras en Barra de Santiago Lolomita, Municipio de Pijijiapan, Chiapas	\$2'795,759.20	Solar Ingeniería, S.A. de C.V. Domicilio: Moras No. 514, Col. Del Valle, México, D.F.	9/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-018-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado y escolleras en Arroyo Verde, Municipio de Paraíso, Tabasco	\$2'740,225.18	Incostas, S.A. de C.V. Domicilio: Coyoacán No. 1878 Despacho 307, Col. Del Valle, México, D.F.	9/11/09
No. de licitación pública internacional				
08150001-019-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica, y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para las obras de protección en El Alacrán, Municipio de Cárdenas, Tabasco	\$2'949,947.77	GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V. Domicilio: Parroquia No. 405, Col. Del Valle, México, D.F.	9/11/2009
No. de licitación pública internacional				
08150001-020-09				
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Monto de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo:
0	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental, para obra de dragado y escollera en el Estero Tastiota, Municipio de Hermosillo, Sonora	\$2'690,691.92	Procomar, S.A. de C.V. Domicilio: Hacienda de la Huerta No. 130, local 26, Fracc. Villa Cuemanco, México, D.F.	9/11/2009

MAZATLAN, SIN., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. JOSE MANUEL SOTO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 299692)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 16151003-012-09, 16151003-013-09, 16151003-014-09, 16151003-015-09, y 16151003-016-09, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Venado número 71, colonia Centro supermanzana 18, manzana 20, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfonos 9988922214-9988872711, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-0012-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-0013-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte marítimo para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-0014-09

Descripción de la licitación	Servicio integral para el suministro y reporte del consumo de combustible y lubricantes a través de tarjeta electrónica y vale papel para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-0015-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vigilancia y limpieza de inmuebles, para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-0016-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de cuatrimotos y motocicletas, para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 17:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director Regional el día 2 de diciembre de 2009.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 299645)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. LPN-11180001-014-09; LPN-11180001-015-09;
LPN-11180001-016-09; LPN-11180001-017-09; LPN-11180001-018-09; LPN-11180001-019-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 11180001-014-09; 11180001-015-09; 11180001-016-09; 11180001-017-09; 11180001-018-09 y 11180001-019-09; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Distrito Federal, México, teléfono 2282-0200, extensión 108 y fax extensión 128, del 3 al 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-014-09

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-015-09

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 9:00 a 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-016-09

Descripción de la licitación	Servicio de desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización de aplicativos y sistemas Web del CONOCER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-017-09

Descripción de la licitación	Servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico al sistema automatizado de control de gestión administrativa "GESTIONNET".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-018-09

Descripción de la licitación	Servicios de telefonía y comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 11180001-019-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo de cómputo y comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BLANCA ALICIA JOLLY ZARAZUA

RUBRICA.

(R.- 299683)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE BIENES No. 06101197-020-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101197-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfonos (0155) 1102 3115 y (0155) 1102 3199, y hasta el día 23 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro de materiales y útiles de oficina.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	23 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2010 a las 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA

RUBRICA.

(R.- 299247)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-021-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101197-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfonos (0155) 1102 3115 y (0155) 1102 3199, y hasta el día 18 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en el Distrito Federal.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	18 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 y 23 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de enero de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 299653)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-022-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101197-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfonos (0155) 1102 3115 y (0155) 1102 3199, y hasta el día 22 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro e instalación de logo símbolos, en los inmuebles del servicio de administración tributaria en el Distrito Federal.
Bienes a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28 y 29 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de enero de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 299658)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 771.02.232.09.245.CS.LN.09.0768

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la sustitución de techumbre de la tienda metro C.U. de la Dirección General de Servicios Administrativos, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.02.232.09.245.CS.LN.09.0768	Sustitución de techumbre de la tienda metro C.U. de la Dirección General de Servicios Administrativos	Del 10 al 15 de diciembre de 2009, de 9:00 a 14:30 horas	21 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$3.500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
15 de diciembre de 2009 a partir de las 11:00 horas Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas Cita en el vestíbulo de la Dirección General de Obras y Conservación	15 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 11 de enero de 2010 al 1 de mayo de 2010	28 de diciembre de 2009 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Tienda del Metro C.U.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" planta baja, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-28-51, 5622-2755 y número de fax 5622-2768, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, cita en el Vestíbulo, planta baja de la Dirección General de Obras y Conservación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.

- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$1'00,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 11 de enero de 2010 al 1 de mayo de 2010.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONSERVACION

(R.- 299628)

ARQ. EDGAR FRANCISCO LIZANO SOBERON
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
ADQUISICIONES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33001001-005-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-94-00, extensiones 12018 y 12017, fax 01-612-122-07-33, los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento informático dentro del programa de modernización del Sistema Estatal Recaudatorio de la Dirección de Ingresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009, 9:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HECTOR G. IBARRA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 299656)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33001001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-94-00, extensiones 12018 y 12017, fax 01-612-122-07-33, los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo para la sala de conciertos de la escuela de música del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009.
Junta de aclaraciones	10/12/2009 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009 11:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HECTOR G. IBARRA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 299660)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33001001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-94-00, extensiones 12018 y 12017, fax 01-612-122-07-33, los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo para la Dirección de Informática del Gobierno del Estado de B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2009
Junta de aclaraciones	11/12/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/12/2009 13:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HECTOR G. IBARRA ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 299661)

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33304002-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de adquisiciones y servicios, en boulevard Luis Donaldo Colosio en Avenida De los Deportistas y Carabineros, colonia Donceles 28, código postal 23080, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-79-00, extensión 1220, fax 01-612-123-79-00, extensión 1209, en días hábiles de lunes a viernes del 10 al 21 de diciembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic. 05.- Suministro e instalación de 193 Sistemas solares de iluminación básica para la zona rural del Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	14/12/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 299639)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: EQUIPO MEDICO (TORREON) Y EQUIPO MEDICO (OPORTUNIDADES) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-042-09 EQUIPO MEDICO (TORREON)		SIN COSTO	16/12/09	16/12/09 12:00 HRS.	22/12/09 12:00 HRS.	28/12/09 12:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/N	ESOFAGOFIBROSCOPIO			EQUIPO	1
2	S/N	CARRO ROJO			EQUIPO	1
3	S/N	UNIDAD DE ORL			EQUIPO	1
4	S/N	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO			EQUIPO	1
5	S/N	SET QUIRURGICO LAPAROSCOPIA			SET	1

- NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- ESTA LICITACION CONSTA DE 10 PARTIDAS.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-043-09 EQUIPO MEDICO (OPORTUNIDADES)		SIN COSTO	16/12/09	16/12/09 13:00 HRS.	22/12/09 13:00 HRS.	28/12/09 13:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/N	HEMOGLOBINAMETRO			PIEZA	23
2	S/N	BASCULA PESA BEBE CON PLATILLO DE ACRILICO			PIEZA	23
3	S/N	INFANTOMETRO			PIEZA	23
4	S/N	BASCULA TIPO SALTER CON CALZONERA			PIEZA	23
5	S/N	CINTA PARA MEDICION DE PERIMETRO CEFALICO			PIEZA	23

- NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
- ESTA LICITACION CONSTA DE 8 PARTIDAS.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE ACTIVO FIJO UBICADO: EN BOULEVARD MORELOS NUMERO 200 FRACCIONAMIENTO MORELOS, CARRETERA 57, SALTILLO, COAHUILA.

SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.

- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA SECRETARIA DE SALUD, NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- * DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- * CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARTIN HERNANDEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 299619)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-015-09

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Rehabilitación a nivel revestimiento del camino rural "Las Albercas - entronque carretera Fed. No. 29-La Maroma-Río Escondido" del km 29+500 al 59+000 (2a. etapa) en la localidad La Maroma del Municipio de Zaragoza, Coahuila	\$5'395,468.22	Concretos de Acuña, S.A. de C.V.	10/07/2009

SALTILLO, COAH., A 14 DE JULIO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRIA

RUBRICA.

(R.- 299736)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal sin número, teléfono (992) 68 7 00 55, colonia Centro, código postal 30200, en Venustiano Carranza, Chiapas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas

Número de la licitación	37345001-001-09.
Descripción de la licitación	Construcción del Relleno Sanitario Tipo C (1a. etapa) en la Loc. de Venustiano Carranza, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 10:00 horas.

VENUSTIANO CARRANZA, CHIS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OMAR AMIN COUTIÑO VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 299616)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 37015001/013/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días 10 al 21 de diciembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Luis Fernando Espinosa Chacón, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios y Representante del Presidente del Comité el día 3 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo agropecuario
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON
RUBRICA.

(R.- 299634)**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001/014/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días 10 al 22 de diciembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Luis Fernando Espinosa Chacón, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios y Representante del Presidente del Comité el día 3 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON
RUBRICA.

(R.- 299632)

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 37015001/015/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días 10 al 22 de diciembre del año en curso de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Luis Fernando Espinosa Chacón, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios y Representante del Presidente del Comité el día 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Bienes informáticos
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 15:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE
LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON
RUBRICA.

(R.- 299633)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITE DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7216, los días 10 al 27 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 28 de diciembre en un horario de 7:50 a 8:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para policías y escoltas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 8:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR
C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 299732)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CIUDAD DELICIAS

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, código postal 33000, en la Ciudad de Delicias, Chih., teléfono (639) 472-00-47, extensión 1009, fax (639) 472-95-45, extensión 1038, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del presupuesto normal 2009 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ciudad Delicias.

No. de licitación	38305001-007-09
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 4,867.50 metros lineales de tubería pvc de agua potable (4,855.50 ml de tubería de 8" y 12.00 ml de tubería de 4") para la construcción de línea de conducción de agua potable a escuelas CBTA No. 2, Secundaria Técnica No. 3 y Campestre de Ciudad Delicias, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Visita de obra	16 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2009 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ciudad Delicias, ubicadas en avenida Del Parque y central Poniente No. 2, en la localidad de Ciudad Delicias, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

DELICIAS, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. PABLO VARGAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 299594)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200 extensión 7201 y 7216, los días 10 al 27 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 28 de diciembre en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo camión chasis cabina y cajas compactadoras de basura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299727)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4ta. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensión 7201 y 7216, los días 10 al 27 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 28 de diciembre en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de GPRS para unidades de policía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 12:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299729)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7216, los días 10 al 27 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 28 de diciembre en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servidores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 14:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299730)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7216, los días 10 al 28 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 29 de diciembre en un horario de 7:50 a 8:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de UPS, lectores biométricos y botones de pánico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	21/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 8:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299733)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITE DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7216, los días 10 al 28 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 29 de diciembre en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de chalecos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299735)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITE DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304002-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4a. número 2411, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-439-9200, extensiones 7201 y 7216, los días 10 al 28 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 29 de diciembre en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos para aulas virtuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	22/12/2009, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2009, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C. PEDRO LEDEZMA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 299731)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. 38005008-047-09 (SFA/107/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 038-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-047-09 (SFA/107/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE AULAS INTERACTIVAS, EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO, EQUIPO PARA TALLERES Y LABORATORIOS.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AULAS INTERACTIVAS	LOTE	25
2	COMPUTADORA PERSONAL	EQUIPO	78
35	SILLA DE PALETA	PIEZA	250
59	ROBOT EDUCATIVO	PIEZA	1
66	RAMPA ELECTROHIDRAULICA	PIEZA	1

Y 64 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10 DE DICIEMBRE DE 2009.
ENTREGA DE MUESTRAS	SE DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES DE LA PARTIDA 35 EN LA BODEGA DE EDUCACION Y CULTURA UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 32, COLONIA PACIFICO DE ESTA CIUDAD; ASIMISMO, UNA MUESTRA DE LAS PARTIDAS 2 Y 10 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y MODERNIZACION UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 10 Y EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 299588)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NUMERO 38005008-046-09 (SFA/103/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 037-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-046-09 (SFA/103/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS DE LA ZONA FRONTERIZA DEL ESTADO

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA DE PALETA	PIEZA	5,222
2	MESA BANCO BINARIO	PIEZA	3,131
3	SILLA DE JARDIN DE NIÑOS	PIEZA	1,950
8	AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	340
9	CALENTON	PIEZA	340

Y 5 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10 DE DICIEMBRE DE 2009.
ENTREGA DE MUESTRAS	SE DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, EN LA BODEGA DE EDUCACION Y CULTURA, UBICADA EN AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 32, COL. PACIFICO, DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 10 Y EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 299575)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. 38005008-048-09 (SFA/108/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 039-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-048-09 (SFA/108/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA PARA LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VALES DE DESPENSA	PIEZA	46,800

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10 DE DICIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 299734)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 019
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de "Adquisición de equipo de laboratorio geoespacial segunda convocatoria", "Adquisición de material de papelería segunda convocatoria" y "adquisición de materiales dentales para estomatología segunda convocatoria", cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio de rectoría con domicilio en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF, código postal 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 10 de diciembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Ricardo Duarte Jaquez, con cargo de presidente del comité de adquisiciones, adjudicaciones, concesiones, arrendamientos y servicios de la universidad autónoma de Ciudad Juárez el día 5 de noviembre de 2009.

Licitación pública nacional 29095001-031-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio geoespacial segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Martes 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 29095001-032-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Martes 15 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 21 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional 29095001-033-09

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales dentales para estomatología segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	Martes 15 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 21 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIH., MEXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ
RUBRICA.

(R.- 299694)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria estará disponible para consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo., 01 (618)-812-81-22 y 812-81-25, extensión 110, de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	39115001-012-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción general de la obra	090001 Construcción de biblioteca estructura de concreto, con entreejes de 7.32 x 8.85 m y 7.32 x 5.49 m, en la Universidad Tecnológica de Durango, en Durango, Dgo.
Publicación en CompraNet	10/12/09.
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 8:00 horas, partiendo de la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 19:00 horas, Sala de juntas del Inifeed, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.
Volúmenes	Ver anexo PE-1.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009 a las 11:30 horas, sala de juntas del Inifeed, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.

No. de licitación	39115001-013-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción general de la obra	099051 Construcción de dos edificios de unidades de docencia A-1, estructura U-1c, de 13 EE de 3.24 m c/u y obra exterior, en la Universidad Tecnológica de la Loc. de La Guajolota, en el Municipio de El Mezquital, Dgo.
Publicación en CompraNet	10/12/09.
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 9:30 horas, partiendo de la sala de juntas del Inifeed, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 18:00 horas, sala de juntas del Inifeed, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.
Volúmenes	Ver anexo PE-1.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009 a las 10:00 horas, sala de juntas del Inifeed, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISAURA L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 297949)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria estará disponible para consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Dgo. 01 (618)-812-81-22, 812-81-25, extensión 110, de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	39115001-014-09		Carácter de la licitación		Pública nacional
Descripción general de la obra	097003 Construcción de audiovisual en oficinas administrativas del Cobaed, carretera al Pueblito, en Durango, Dgo.				
Publicación en CompraNet	10/12/09	Fecha de inicio	18/01/2010	Plazo de ejecución	158 días calendario
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 9:30 horas, partiendo de la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 11:00 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Volúmenes	Ver anexo PE-1				
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009 a las 9:30 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				

No. de licitación	39115001-015-09		Carácter de la licitación		Pública nacional
Descripción general de la obra	097004 Construcción de Unidad Deportiva en Cobach del Fracc. Villas del Guadiana, en Durango, Dgo.				
Publicación en CompraNet	10/12/09	Fecha de inicio	18/01/2010	Plazo de ejecución	158 días calendario
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 9:30 horas, partiendo de la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 12:00 horas, Sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Volúmenes	Ver anexo PE-1				
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009 a las 10:45 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				

No. de licitación	39115001-016-09		Carácter de la licitación		Pública nacional
Descripción general de la obra	097008 Construcción de: área administrativa, Lab. cómputo, dos aulas Did. Est. U2-C y Obra Exterior, Cobach Fracc. Villas del Guadiana, en Durango, Dgo.				
Publicación en CompraNet	10/12/09	Fecha de inicio	18/01/2010	Plazo de ejecución	158 días calendario
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 9:30 horas, partiendo de la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 13:00 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				

Volúmenes	Ver anexo PE-1
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009 a las 12:00 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.

No. de licitación	39115001-017-09		Carácter de la licitación		Pública nacional
Descripción general de la obra	099000 Term. construcción segundo nivel, acabados e instalaciones en general. Unidad de Postgrado, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UPIDET). Instituto Tecnológico de Durango, Durango, Dgo.				
Publicación en CompraNet	10/12/09	Fecha de inicio	18/01/2010	Plazo de ejecución	158 días calendario
Visita al lugar de los trabajos	17/12/2009 a las 9:30 horas, partiendo de la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Junta de aclaraciones	18/12/2009 a las 13:30 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				
Volúmenes	Ver anexo PE-1				
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009 a las 13:15 horas, sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.				

DURANGO, DGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 299636)

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44133002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos de bombeo eficientes (ahorro de energía mediante la instalación de equipos electromecánicos adecuados para mejorar la eficiencia en pozos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/12/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2009, 9:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE JUAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 299650)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44101003-003-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2148885 y número fax 1674813, los días 10, 11, 14 y 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización y ampliación del CEAPS materno, ubicado en la Cabecera Municipal de Villa del Carbón, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 11:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SUPLENTE)

L. EN A. JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA

(R.- 299659)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44101003-004-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle número 303, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2148885 y número fax 1674813, los días 10, 11, 14 y 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción del Hospital Materno Infantil 90 camas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 17:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SUPLENTE)

L. EN A. JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA.

(R.- 299663)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44101003-005-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Leandro Valle número 303, colonia, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2148885 y número fax 1674813, los días 10, 11, 14 y 15 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción del Hospital General 60 camas en el Municipio de Amecameca, Estado de México.
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 11:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (SUPLENTE)

L. EN A. JAIME GUTIERREZ CASAS

RUBRICA.

(R.- 299662)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA No. 04

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales, interesadas a participar en el concurso de adquisición de material de construcción, que se describe a continuación:

Licitación pública nacional número 44134001-007-09

Cantidad	Unidad de medida	Descripción y características del material
196	ml	Tubo de concreto simple de 20 cm de $\varnothing$ con junta normal
786	ml	Tubo de concreto reforzado de 76 cm de $\varnothing$ con junta hermética grado I
109	ml	Tubo de concreto reforzado de 45 cm de $\varnothing$ con junta normal
101	ml	Tubo de concreto reforzado de 61 cm de $\varnothing$ con junta normal
519	ml	Tubo de concreto reforzado de 76 cm de $\varnothing$ con junta normal

58	ml	Tubo de concreto reforzado de 91 cm de $\varnothing$ con junta normal
628	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 90 cm (36") de $\varnothing$ espesor de pared de 7.6 cm (3")
32	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 107 cm (42") de $\varnothing$ espesor de pared 3" (7.6 cm).
67	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 20 cm (8") de $\varnothing$ espesor de pared 2.5 cm.
80	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 30 cm (12") de $\varnothing$ espesor de pared 3 cm.
59	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 38 cm (15") de $\varnothing$ espesor de pared 3 cm.
101.50	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 45 cm (18") de $\varnothing$ espesor de pared de 4.2 cm.
106	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 60 cm (24") de $\varnothing$ espesor de pared de 5.5 cm.
328.50	ml	Tubo de polietileno de alta densidad de perfil corrugado con pared interna lisa y externa corrugada con campana y espiga integrada, fabricada con resina virgen de 75 cm (30") de $\varnothing$ espesor de pared de 7.6 cm.

Junta aclaratoria	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo
15/12/2009 12:00 Hrs.	21/12/2009 9:30 Hrs.	23/12/2009 12:00 Hrs.

- * La junta de aclaración, el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, ubicado en la calle José Ma. Morelos número 227 Norte, planta baja, en el auditorio de APAS, colonia Barrio de Santa Cruz, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio del Organismo, antes mencionado, teléfono (01722) 2-32-30-32, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 17:00 horas.
- * La presente convocatoria fue publicada en CompraNet, el día 9 de diciembre de 2009.
- * La fecha límite para el registro y obtención de las bases será el día 14 de diciembre de 2009.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El lugar de entrega del material de construcción será en el lugar de ejecución de las obras dentro del Municipio de Metepec, y de acuerdo a la programación de las mismas, en base al calendario establecido como anexo catorce de las bases.
- * La presente licitación pública será presencial, en las fechas y domicilio establecido en la presente convocatoria, por lo que los participantes, deberán presentar en sobre cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como la demás documentación requerida en las bases.
- * Las condiciones de pago serán en una sola exhibición veinte días naturales posteriores a la recepción del total de los materiales de construcción y de la factura respectiva, no se otorgará anticipo alguno.
- * La adjudicación se realizará por partida a las empresas que presenten las posturas solventes más bajas para la convocante.
- * Los materiales deberán contar con la certificación por parte de la Comisión Nacional del Agua.
- * Las empresas podrán presentar proposiciones conjuntas, en los términos establecidos en "las bases".
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. SERGIO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 299717)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de laboratorio de idiomas, autobús y sistema de vacío, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de comunicación de fallo
29108001-001-09	\$1,710.00 Costo en CompraNet: \$1,653.00	18/12/2009	16/12/2009 11:00 horas	21/12/2009 11:00 horas	21/12/2009 18:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	29108001-001-09-01	Laboratorio de manufactura	1	Laboratorio
2	29108001-001-09-02	Red convergente de voz y datos	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema o podrá realizarlo por depósito o transferencia bancaria a la cuenta número 0153417174 de BBVA Bancomer, a favor de la Universidad Politécnica Del Valle de Toluca. Y se hará la entrega de las bases en las Instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de Universidad, sito en kilómetro 5.6 de la desviación del bulevar Adolfo López Mateos, Camino a la Loma sin número, Barrio de la Veracruz. Comunidad de Santiaguito Tlalcilalcalli, Almoloya de Juárez, Estado de México, previa presentación del depósito o comprobante de la transferencia, teléfono (01722) 220 12 51, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y la notificación de fallo se llevará a cabo en las Instalaciones de la Universidad Politécnica Del Valle de Toluca, en kilómetro 5.6 de la desviación del bulevar Adolfo López Mateos, Camino a la Loma sin número, Barrio de la Veracruz. Comunidad de Santiaguito Tlalcilalcalli, Almoloya de Juárez, Estado de México, en los horarios antes mencionados.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Universidad Politécnica Del Valle de Toluca, kilómetro 5.6 de la desviación del bulevar Adolfo López Mateos, Camino a la Loma sin número, Barrio de la Veracruz. Comunidad de Santiaguito Tlalcilalcalli, Almoloya de Juárez, Estado de México, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional dentro de los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA
M. EN A. RICARDO FELIX ONIEL JIMENEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 299673)

SISTEMA INTERMUNIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 43306002-097-09 (SIAPA-SP-10022185-2009) para la adquisición de: medidores, con recursos correspondientes al Programa de Devolución de Derechos 2010, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de licitación: presencial.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de publicación en CompraNet	Bases establecidas en la convocatoria disponibles	Visita de campo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
43306002-097-09 (SIAPA SP-10022185-2009)	\$0.00	10 de diciembre de 2009	Del 10 de diciembre de 2009, al 22 de enero de 2010	No se realizará visita	1 de febrero de 2010 a las 9:30 a.m.	11 de febrero de 2010 a las 9:30 a. m.
Partida	Cantidad	Descripción de la licitación				
1 a la 8	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Medidor de 15 mm (5/8") volumétrico, cuerpo termoplástico. Medidor de 15 mm (5/8"x3/4") volumétrico, cuerpo termoplástico. Medidor de 19 mm (3/4") volumétrico, cuerpo termoplástico. Medidor de 25 mm (1") volumétrico, cuerpo de bronce. Medidor de 50 mm (2") volumétrico, cuerpo de bronce. Medidor de 75 mm (3") tipo hélice, cuerpo de bronce. Medidor de 100 mm (4") tipo hélice, cuerpo de bronce. Medidor de 150 mm (6") tipo hélice, cuerpo de bronce. De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo III de la propia convocatoria.				

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados para su consulta del 10 de diciembre del año 2009 al 22 de enero del año 2010 en: la Sección de Adquisiciones, ubicada dentro de las instalaciones del S.I.A.P.A., en Dr. R. Michel 461, S.R., Guadalajara, Jalisco; en el horario de 8:00 a 15:00 horas (excepto sábados, domingos y días festivos).
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sección de Adquisiciones, el acto de presentación de propuestas, y el acto de fallo, se llevarán a cabo en la Academia del Agua, todas ubicadas dentro de las instalaciones del S.I.A.P.A. con domicilio en Dr. R. Michel 461, S. R., Guadalajara, Jalisco.
- Las propuestas se deben presentar en español.
- Plazo y lugar de entrega: los detalles se determinan en la propia convocatoria.
- Se debe cotizar en moneda nacional.
- Condiciones de pago: 60 días naturales fecha recepción de factura en oficialía de partes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos 38-37-42-93 o 38-37-42-50.

GUADALAJARA, JAL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL
C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 299739)

H. AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACAN

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA DE CARACTER NACIONAL

No. MPM-N-001-09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN SU ARTICULO 129, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LOS ARTICULOS 129, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, SE CONVOCA A LAS PERSONA FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LAS BASES DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:						
CONSTRUCCION DE COLECTORES EN ESTA CIUDAD DE PURUANDIRO MICHOACAN						

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES
45326001-01-09	SIN COSTO	10-DICIEMBRE-09	14-DICIEMBRE-09	16-DICIEMBRE-09	16-DICIEMBRE-09	18-DICIEMBRE-09

FALLO DE LICITACION	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA PARTICIPAR	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
22-DICIEMBRE-09	28-DICIEMBRE-09	- - -	30 DIAS	160	\$2'400,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:						
CONSTRUCCION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS EN ESTA CIUDAD DE PURUANDIRO MICHOACAN						

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
45326001-02-09	SIN COSTO	10-DICIEMBRE-09	14-DICIEMBRE-09	14-DICIEMBRE-09	16-DICIEMBRE-09	18-DICIEMBRE-09

FALLO DE LICITACION	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA PARTICIPAR	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
22-DICIEMBRE-09	28-DICIEMBRE-09	- - -	12 MESES	520	\$11'400,000.00

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCION:

LA INSCRIPCION A LAS LICITACIONES SE EFECTUARA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PORTAL HIDALGO NUMERO 70, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58500, EN LA CIUDAD DE PURUANDIRO, MICHOACAN. A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS PARA CADA LICITACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) SOLICITUD DE INSCRIPCION MANIFESTANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION;
- B) CONTAR A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACAN, MEDIANTE LA PRESENTACION DE COPIA DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS (ACTUALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO) AVALADOS POR CONTADOR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO, EXTERNO A LA EMPRESA Y COPIA DEL ESCRITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, QUE AXIAL LO AVALE Y EN SU CASO, ULTIMA DECLARACION PARCIAL, EN LA CUAL SE EXPRESE CLARAMENTE EL CAPITAL CONTABLE CON EL QUE CUENTE LA EMPRESA.
- C) COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS QUE CONTENGA LA O LAS ESPECIALIDADES PARA EJECUTAR LA OBRA ESPECIFICA DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS O CUANDO SEA EL CASO LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 13 X 14 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
- D) COPIA DEL TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES AXIAL COMO COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- E) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN EL CASO DE LAS PERSONA FISICAS; ASI COMO COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- F) EXPERIENCIA DEL INTERESADO, EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, CON BASE EN LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EJERCIDAS Y/O EN VIGOR QUE HAYAN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, AXIAL COMO CON LOS PARTICULARES, APORTANDO DATOS SUFICIENTES PARA SU VERIFICACION.
- G) CAPACIDAD TECNICA DEL INTERESADO, EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO REGISTRADO EN LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ELLOS, RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- H) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO A NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SU MUNICIPIOS.
- I) DOS O MAS EMPRESAS PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACION, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMUN QUE PARA ESES ACTA HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE EMPRESAS, PRESENTANDO EL CONVENIO EN FORMA NOTARIAL EN EL QUE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE Y EL DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES; DATOS DE POSTESTIMONIOS PUBLICOS CON LO QUE SE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL; NUMERO DE

EMPRESAS ASOCIADAS; NUMERO DE EMPRESAS ASOCIADAS; NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LOS TERMINOS PUBLICOS CON LO QUE SE ACREDITAN SU REPRESENTACION; DEFINICION DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARA A CUMPLIR Y LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE COMUN DE LAS MISMAS, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ASISTIR A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURAS DE PROPUESTAS Y FALLO DE LICITACION, POR TRATARSE DE ACTOS DE LICITACION, EN CASO DE QUE LA PROPOSICION DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS RESULTE GANADORA DE LA LICITACION, AL CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECERA CON PRECISION Y SATISFACCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MICHOACAN, EN SU CASO, LAS PARTES DE LAS OBRAS QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS SE OBLIGA A EJECUTAR, AXIAL COMO LA MANERA EN QUE EN SU CASO, SE EXIGIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ADQUISICIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN CompraNet O, EN SU CASO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PORTAL HIDALGO NUMERO 70, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58500, EN ESTA CIUDAD DE PURUANDIRO, MICHOACAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA OBLIGATORIA Y SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO PARA ESTA LICITACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME AL PUNTO DE REUNION SIGUIENTE PARA LA LICITACION PUBLICA NUMERO 45326001-01-09 Y 45326001-02-09.

JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO PARA ESTA LICITACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION EN LA SALA DE CABILDO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE SE UBICA EN PORTAL HIDALGO NUMERO 70, CODIGO POSTAL 58500, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE PURUANDIRO, MICHOACAN.

ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO Y ADEMAS SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION, DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE Y ADEMAS INSUMOS HASTA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO.

GARANTIAS

LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LAS LICITACIONES DEBEN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICION A TRAVES DE UN CHEQUE CRUZADO O FIANZA, A ELECCION DEL CONTRATISTA POR EL 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO).

CONDICIONES DE PAGO

LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SE LIQUIDARAN POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MEDIANTE ESTIMACIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE LICITACION, SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO CON LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO PARA ESTA LICITACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION EN LA SALA DE CABILDO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PORTAL HIDALGO NUMERO 70, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58500, PURUANDIRO, MICHOACAN.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA REUNA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y DE SOLVENCIA REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE HAYA CONSIDERADO LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA E INSUMOS DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, ASI COMO LOS RENDIMIENTOS REALES PARA EL ANALISIS CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS Y LA FORMALIZACION SE HARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS. SI DOS O MAS PROPUESTAS REUNEN LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA REQUERIDAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA QUE PRESENTE EL PRESUPUESTO MAS BAJO.

GENERALES.

- 1) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN, POR SI MISMOS O POR INTERPOSITA PERSONA, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SU MUNICIPIOS, NI LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAYAN REALIZADO POR SI MISMAS O A TRAVES DE EMPRESA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 5 FRACCIONES VI Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
- 2) EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 3) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 4) NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION EN NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.
- 5) LA PRESENTE LICITACION SE SUJETARA A LA NORMATIVIDAD Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, AXIAL COMO DE SU REGLAMENTO.
- 6) CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO DE LICITACION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO PERO LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PURUANDIRO, MICH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ARMANDO CONTRERAS CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 299712)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)3101121 extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-021-09
Descripción de la licitación	Construcción del Colector Sanitario Milpillas y Ramales
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-022-09
Descripción de la licitación	Construcción de Colectores Sanitarios Barona 3, 4 y 5
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/12/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-023-09
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Colector Sanitario Apatlaco, Subcolector Guadalupe y Obras Complementarias (Conexiones al Colector y Subcolector)
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-024-09
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Colector Sanitario Pilcaya 1 y Obras Complementarias de los Colectores Pilcaya 1 y 3 (Conexiones a los Colectores)
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-025-09
Descripción de la licitación	Construcción de la 2a. etapa del Colector Sanitario El Limón, Subcolector El Limón y Obras Complementarias (Conexiones al Subcolector y Colector)
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	16/12/2009, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16/12/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009, 13:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 299681)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 3101121, extensión 1526 y fax 1521, en la Dirección de Área de Seguimiento y Control de Obras y acciones; desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	46108003-026-09.
Descripción de la licitación	Construcción del colector sanitario Acapantzingo 2.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Cuernavaca Municipio: Cuernavaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 13:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-027-09.
Descripción de la licitación	2a. Etapa de la construcción del colector sanitario de la Barranca de Analco.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Jiutepec Municipio: Jiutepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	15/12/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 15:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-028-09
Descripción de la licitación	Construcción colector sanitario de la Unidad José María Morelos a la planta de tratamiento de aguas residuales regional.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Unidad José Ma. Morelos y Pavón Municipio: Jojutla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	16/12/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2009 15:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-029-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Rayo" (2o. Módulo).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Temixco Municipio: Temixco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009 9:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-030-09.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red y el sistema de distribución de agua potable (3a. Etapa).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Xoxocotla Municipio: Puente de Ixtla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009 11:00 Hrs.

No. de licitación	46108003-031-09.
Descripción de la licitación	Construcción de olla de captación de agua pluvial para consumo humano incluye sistema de potabilización.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Coajomulco Municipio: Huitzilac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17/12/2009 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009 13:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ING. JORGE ALVARO HINOJOSA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 299684)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Zaragoza y Ocampo sin número, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. piso, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306109, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	48302003-033-09.
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 1 al 8 de diciembre de 2009.
Descripción general de la obra	Construcción de módulo deportivo comunitario Ciudad Deportiva.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2009.
Visita de obra	4/12/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009, 9:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 1 DE DICIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALEJANDRO MARTIN PALACIOS OCHOA

RUBRICA.

(R.- 299496)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: 51116002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 10 al 22 de diciembre de 2009, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-003-09	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ- PRODDER-GA-DDTI- 2009-03	10/12/2009	18/12/2009 9:00 horas	21/12/2009 10:00 horas	28/12/2009 9:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Telemetría y Telemando de Sistemas Múltiples para la Operación y Distribución de Agua Potable de la Z.M.Q."	29 (Lotes)

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 299596)

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL E INDIGENA DE QUINTANA ROO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52007001-007-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Othón P. Blanco número 204, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9838350500, extensión 1350, 1108 y fax 9838350500, extensión 1270, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDARI, con cargo de Integrantes del Comité el día 25 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	Equipamiento de planta pasteurizadora de lácteos
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/12/2009 7:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009 11:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JUAN DE DIOS MARTINEZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 299630)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52004001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350500, extensión 1022 y fax 019838350500, extensión 1050, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de asesoría para la supervisión del programa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52004001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350500, extensión 1022 y fax 019838350500, extensión 1050, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de validación de la base de datos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009 12:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52004001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Mayo número 27, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350500, extensión 1022 y fax 019838350500, extensión 1050, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de inventario, digitalización, análisis jurídico y captura de asientos registrales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009 15:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.D. ELIEZER MANUEL VILLANUEVA LANZ

RUBRICA.

(R.- 299647)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio de los que México forme parte, de carácter presencial, con reducción de plazos, autorizados mediante memorándum número 172 de fecha 23 de noviembre del año en curso para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	
53005001-004-2009		Gratuita	15/12/2009	16/12/2009 10:00 horas	21/12/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pc servidor procesador intel dual core o amd de 2.66 ghz. 4mb cache l2.			42	Equipo
4	0000000000	Impresora monocromática tecnología láser o led.			42	Pieza
5	0000000000	Fuente de poder ininterrumpible capacidad 1000 va / 700 wats al menos.			42	Pieza
3	0000000000	Pizarrón interactivo superficie de escritura bajo reflejo mínimo 1.56 x 1.17 mts.			42	Pieza
6	0000000000	Switch de 16 puertos 10/100. características mínimas: velocidad 10/100 por puerto			42	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.slp.compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 13 trece de diciembre de 2009, o bien en Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 11 de diciembre de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, o bien solicitar su envío para consulta a la siguiente dirección electrónica: caaspe@slp.gob.mx. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en calle Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí. * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas. Deberá ser en sobre cerrado y no se aceptará la recepción de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. * La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 21 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La(s) monedas(s) en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicado en Burgos número 150, Fraccionamiento Española de esta ciudad de San Luis Potosí, México, de lunes a viernes, en el horario de: 8:00 a 14:00 horas * Plazo de entrega: en un plazo máximo de 20 veinte días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. * Las condiciones de pago serán: en una sola exhibición: a más tardar a los 20 veinte días naturales, posteriores a la entrega total del equipo de cómputo, factura correspondiente y constancia de que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del área requirente, presentada ante la Dirección General de Adquisiciones para su trámite correspondiente. El origen de los recursos es: federal, con cargo a las partidas presupuestales: 03-17-025-OPR-HD-00-009-5206.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público. * La presente licitación está sujeta a los tratados que México tiene celebrados. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C. MIGUEL ANGEL MORALES GRANDE
RUBRICA.

(R.- 299657)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Constitución 1035 Pte., colonia Jorge Almada, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, Tel./fax 01 (667) 7163253 y 54, los días del 10 al 17 de diciembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54103001-024-09	Construcción de cárcamos de rebombeo de la PTAR "Norponiente", en Mazatlán, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	17/12/2009, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2009, 10:30 horas.

CULIACAN, SIN., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

LIC. JOSE ROSARIO PEÑUELAS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 299638)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS QUILA COSTA RICA, MODULO III-1 A.C.

CONVOCATORIA No. DR-109/03/09

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Quila-Costa Rica, Módulo III-1 A.C., del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Quila-Costa Rica, del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ³	Plazo de entrega de los bienes
Adquisición de 1 (uno) tractor sobre orugas con motor a diesel de 140 hp	21 de diciembre del 2009 a las 12 horas	10 días a partir de la firma del contrato

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de Quila-Costa Rica, A.C. del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo, Tel.-fax 66724-26-63, 667728-10-75, y al correo electrónico aupa31@prodigy.net, los días de lunes a sábado de 9:00 a 16:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del Contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del día 21 de diciembre del 2009, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 21 de diciembre del 2009 ⁶ en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de Quila-Costa Rica A.C. del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Avenida México sin número, colonia Centro Eldorado, Culiacán, Sinaloa, a más tardar 10 días después de firmado el contrato, en avenida México sin número, colonia Centro, Eldorado, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará de contado.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

COSTA RICA, CULIACAN, SIN., A 10 DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL MODULO DE RIEGO III-1 A.C.

ING. JOSE RAFAEL PADILLA ALFARO

RUBRICA.

(R.- 299674)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORASISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS DEL CREE HERMOSILLO"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 55102001-002-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 55102001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Encinas esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos para terapias del CREE Hermosillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de diciembre de 2009.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2009.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2009.

- Se cuenta con autorización para la reducción del plazo para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La presente licitación pública será de carácter presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
APODERADA LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
LIC. VERONICA GOMEZ CUADRAS
RUBRICA.

(R.- 299589)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 29039003-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Partida 1: construcción de oficinas administrativas en explanada del Edificio 10-I, del Departamento de Derecho. Partida 2: Terminación de cubículos planta alta lado poniente del Edificio 12-B, del Departamento de Ingeniería Civil y Minas.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	17/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2010, 10:00 horas.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR**M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO**
RUBRICA.

(R.- 299590)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA DE RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que de acuerdo a la licitación pública nacional número 55301001-004-09 que fue publicada por este mismo medio el día jueves 3 de diciembre de 2009, lo correspondiente a adquisición de radios queda cancelado por circunstancias justificadas, en cuanto a las demás partidas, fechas y horarios, permanecen igual, para cualquier comentario puede comunicarse al teléfono 01 (662) 289-30-83, extensiones 3420 y 3426.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. RICARDO ESQUEDA PESQUEIRA
RUBRICA.

(R.- 299591)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2009-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver., teléfonos 01(228) 8149889 y 8149893, extensiones 133 y 165, fax extensión 147, en días hábiles del 10 al 24 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número	59106001-035-09 (CAEV-FONDEN-2009-35-LP)
Descripción de la licitación	Construcción de obra de protección y reforzamiento según demanda el proyecto ejecutivo (cárcamos de bombeo No. 4B y 26 de abril) en la localidad de Minatitlán, Municipio de Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/12/2009, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 10:00 horas

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PEDRO MONTALVO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 299620)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMAX, YUCATAN

2007- 2010

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001/2009

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 001/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Calle 31 sin número, colonia Centro, Temax, Yucatán, código postal 97510, teléfono 9991-9120024, los días 11, 14, 15, 16 y 17 de diciembre del año en curso, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	001/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, a las 9:35 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Palacio Municipal, Calle 31 sin número, colonia Centro, código postal 97510, Temax, Yucatán.
Visita a Instalaciones	18/12/2009, a las 8:35 horas, reuniéndose en la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Temax, Yucatán, Calle 31 sin número, colonia Centro, código postal 97510, Temax, Yucatán y posteriormente acudir al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, a las 9:35 horas, en la Dirección de Obras Públicas, en el Palacio Municipal de Temax, Yucatán, Calle 31 sin número, colonia Centro, código postal 97510, Temax, Yucatán.

ATENTAMENTE

TEMAX, YUC., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFA. OLIVIA KU CRESPO

RUBRICA.

(R.- 299728)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales Ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y Carretera a Progreso, Tablaje catastral número 21073 en Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-911-02-82 extensiones 22405 y 22408, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-015-09

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo para el programa de (telemedicina) para los hospitales en las localidades de Mérida, Tekax, Tizimin y Valladolid de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 9:00 horas

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-016-09

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo médico para el proyecto de equipamiento médico del Hospital de Ortopedia de la Cruz Roja Mexicana, para atender a pacientes de escasos recursos de la Zona Metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 11:00 horas

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-017-09

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de bienes y equipos médicos para el equipamiento prioritario para los hospitales de Tekax y Valladolid de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/12/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 13:00 horas

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-018-09

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para la implementación del sistema centralizado de comunicaciones para el programa de vigilancia epidemiológica del convenio AFASPE 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2009
Junta de aclaraciones	15/12/2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2009, 15:00 horas

MERIDA, YUC., A 10 DE DICIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS
RUBRICA.

(R.- 299724)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Manuel Trinidad Contreras León.

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, sección amparos, mesa IV, juicio de amparo, expediente 460/2009-IV, Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En el juicio de amparo 460/2009-IV, promovido por Benjamín Jaime Sotomayor Gálvez, contra actos del Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Manuel trinidad Contreras león, por auto de veintisiete de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 27 de octubre de 2009.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 297974)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Herederos de VERONICA CECILIA MORALES

En amparo directo penal interpuesto por Arnulfo Mendez Barrera, sentenciado en toca 907/2007, por homicidio calificado, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.
Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. José Antonio Ruiz Araujo
Rúbrica.

(R.- 297976)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

FRANCISCO CABOS VELASQUEZ y/o Acabados de Sonora, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Magdiel Heredia Nolasco, sentenciado en toca 114/2008, por robo con violencia en número de dos, delito cometido en contra de funcionarios públicos y secuestro, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 297990)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

Menor CRISTHIAN ELEUTERIO MEDINA MORALES por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Francisco Javier Berrelleza López, sentenciado en toca 1435/2006, por violación equiparada agravada, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 297992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

C. JAVIER GERONIMO GUZMAN EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 501/2009, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE AUGUSTO MACAL Y CASTILLO, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE

APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Y PARA SU EXHIBICION EN EL ACCESO PRINCIPAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Javier Iván Contreras Osorio

Rúbrica.

(R.- 297998)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

RAMON NEPOMUCENO TRUJILLO.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 871/2009, PROMOVIDO POR RAUL LARA MIRELES Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTES EN LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION ASENTADA BAJO EL NUMERO 4068, A FOJAS 17, DEL TOMO 140 K DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCONTRABA A NOMBRE DEL QUEJOSO; EN EL QUE SE DETRMINO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO RAMON NEPOMUCENO TRUJILLO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONE AL PRESENTE JUICIO CON CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS MENCIONADOS QUEJOSOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE AMPARO. SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Cristina Díaz de León Cabrero

Rúbrica.

(R.- 298352)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Menor FRANCISCO ANTONIO ESTRADA ESPINOZA por conducto de su representante legal.

En amparo directo penal interpuesto por Raymundo Garcia Espinoza, sentenciado en toca 29/2007, por corrupción de menores agravada, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 19 de octubre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 297993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados Justo Bretón Robelo; Blanca Elena Veyra de Lomeli; Martha Beauregard Díaz y/o Martha Bearegard Díaz; y, Sucesión a bienes de José Lomeli González.

En el juicio de amparo 432/2009, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Angel Gabriel Esquinca Rodríguez, contra actos del Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otras autoridades. Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer, dentro del término de treinta días, legalmente contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de noviembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Bertha Carrillo Romero
Rúbrica.

(R.- 298750)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda de los derechos de copropiedad que detenta Silvia Guadalupe Padilla García sobre el terreno ubicado en los Ramírez, con una superficie de: 02 dos hectáreas ó áreas ó centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:: Norte 200.00 metros lineales con Carmen Ramírez; Sur 200.00 metros lineales con el resto de la propiedad; Oriente 100 metros lineales con el resto de la propiedad y al Poniente 100.00 metros lineales con el resto de la propiedad. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre del 2009 dos mil nueve. Juicio Ejecutivo Mercantil número M229/07 promovido por ROBERTO ANTONIO SANCHEZ LOPEZ en contra de SILVIA GUADALUPE PADILLA GARCIA.

León, Gto., a 24 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 298789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Sección Amparo
Mesa III
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

PLAZA VELARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL JUICIO DE GARANTIAS 1380/2009-VI, PROMOVIDO POR LOS QUEJOSOS JOSE DE JESUS AVILA RODRIGUEZ Y MAGDA CONSTANZA BARRAZA HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o. FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 1670, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Jacqueline Cárdenas Silva

Rúbrica.

(R.- 298638)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA DE LOURDES PEDRAZA LEON Y RAUL PATIÑO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo número 631/2009-VI, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado legal Luis Miguel Márquez Durand, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señalo como terceros perjudicados a MARIA DE LOURDES PEDRAZA LEON Y RAUL PATIÑO MARTINEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 298758)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

CONSTRUCTORA BARROS Y ASOCIADOS DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo número 1096/2009-V, promovido por el SUBADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE AGUASCALIENTES, EN AUSENCIA DE SU TITULAR, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL SUR, DISTRITO FEDERAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL ESTADO, se ordenó emplazar a CONSTRUCTORA BARROS Y ASOCIADOS DE AGUASCALIENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. En ese juicio se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviene.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes
Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios
Rúbrica.

(R.- 298826)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a David Marín Quiroz en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado José Manuel Marina Gallardo en su carácter de representante legal del Licenciado José Luis García Cervantes, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Ruiz Lavin, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha quince de julio del año dos mil nueve, dictada en el Toca número 381/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictada por el Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Pénjamo Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de contrato privado de compraventa número 739/2007-C. Por lo tanto, se emplaza a David Marín Quiroz, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno o defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guanajuato, Gto., a 29 de septiembre de 2009.
La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez
Rúbrica.

(R.- 298931)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAAVEDRA GARCIA ARTURO en contra de PEREZ SANCHEZ SOCORRO relativo al expediente número, 988/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha diez de noviembre del año dos mil nueve que a la letra dice:

Agréguese a sus autos el escrito....Asimismo, se tiene a la parte actora manifestando que la fecha cercana de remate señalada con anterioridad no le permite realizar las publicaciones como lo dispone el artículo 1411

del Código de Comercio, con fundamento en el artículo 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a subasta pública el inmueble ubicado en PONIENTE SEIS MANZANA 59, LOTE DOS, ZONA DOS, COLONIA EX-EJIDO SAN MIGUEL XICO, SEGUNDA SECCION, VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, en virtud del lugar en donde se encuentra el inmueble a rematar, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO CON JURISDICCION EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO que es el lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate y en el tablero de avisos de este JUZGADO, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, y habiéndose mediado la diferencia entre los dictámenes que obran en autos, se señala como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo. Toda vez que el inmueble objeto de almoneda se localiza fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito que tenga jurisdicción en Valle de Chalco, Estado de México para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en la puerta del juzgado respectivo.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.

PARA SU PUBLICACION "EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS DEBIENDO MEDIAR CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE REMATE.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

El C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 298414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 941/2009 PROMOVIDO POR ANTONIO PABLO CORTES ESPINOSA Y MA. AUXILIO PINTO LUNA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA LA PRIVACION DE SUS DERECHOS DE POSESION DERIVADOS DEL ILEGAL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 465/93, ASI COMO LA EJECUCION MATERIAL EN LA SENTENCIA CONSISTENTE EN EL LANZAMIENTO O DESALOJO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO; SE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS BENJAMIN GONZALEZ BELTRAN Y SILVIA CERVANTES SOTO, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA.

La Paz, B.C.S., a 17 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Felipe Vázquez Paacios

Rúbrica.

(R.- 298879)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 292/2005
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FERNANDEZ ROJAS PROSPERO en contra de BERTHA JIMENEZ DE LA CUESTA Y ALVAREZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en el LOTE ONCE DE LA MANZANA 32 SECCION SEXTA COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL,. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11'483,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Leonila Hernández Islas

Rúbrica.

(R.- 299151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
Sección Penal
Mesa II
Causa Penal 129/2005
EDICTO

Como está ordenado en auto de veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en la causa penal 129/2005, que se instruyó en contra de ELVIS PEÑA ROQUE, por los delitos de TRAFICO DE INDOCUMENTADOS en la conducta de TRANSPORTAR EXTRANJEROS, y COHECHO, y toda vez que el que conducía la camioneta marca Dodge, tipo Ram, sin modelo, color guinda con gris, número de serie L9520609200493, sin número de motor, con placas de circulación 5DMZ-74-20 del Estado de Chiapas, el día en que ocurrieron los hechos delictivos que dieron origen a la referida causa penal, lo era el citado liberado, quien probablemente es el propietario de la misma, por este medio se notifica que dicho bien está a su disposición, por el término de tres meses, bajo apercibimiento que de no solicitar su devolución, dentro del plazo concedido, por sí o por conducto de apoderado legalmente autorizado, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia Centro, de Salina Cruz, Oaxaca, tal vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 24 de noviembre de 2009.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 299475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

QUEJOSO: SERGIO SOSA GOMEZ

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado José Ramón Huerta Gasca, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de seis de octubre de dos mil nueve, se admitió la demanda de garantías promovida por SERGIO SOSA GOMEZ, correspondiéndole el número 1068/2009-VI, en contra de los actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, y otras autoridades, en la que señaló como acto reclamado lo siguiente: "...a).- De la autoridad señalada como ordenadora reclamo la orden de desalojo o lanzamiento dictada como consecuencia de la ejecución de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil

seguido por Eugenio Burgos Márquez en contra de José Ramón Huerta Gasca, expediente 517/08, emitida por el JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, que ordena la desocupación y entrega del inmueble del cual soy propietario manifestando desde este momento que desconozco concretamente la etapa de ejecución en que se encuentre dicho juicio toda vez que promuevo el presente juicio de garantías en carácter de extraño a juicio. b).- De las autoridades señaladas como ejecutoras se reclama la inminente ejecución material de la orden emitida por la autoridad ordenadora....”

Indíquese al tercero perjudicado José Ramón Huerta Gasca, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tengan conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y, a su vez, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional.

Como lo dispone el precepto legal antes invocado, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y, además, se fijará en la puerta de este tribunal, una copia integral del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de noviembre de 2009.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Deocleciano Molina Molina

Rúbrica.

(R.- 299319)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría “B”
Exp. 1182/2007
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por GUAIDA BECIL GERARDO en contra de LOPEZ OCAMPO JULIO CESAR Y OTRO, expediente número 1182/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Onésimo Lugo Godínez por Ministerio de Ley, ha dictado un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal veintiséis de octubre del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y como se solicita se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA UNIDAD HABITACIONAL GUELATAO DE JUAREZ I, EDIFICIO VEINTICINCO, MANZANA "A", DEPARTAMENTO UNO, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, KILOMETRO DOCE PUNTO CINCO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 299042)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AXEFIN S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de POLAR AIRLINES DE MEXICO S.A. DE C.V. Y OTROS Expediente 1196/2009, el C. Juez dicto un auto de fecha veintiuno de Septiembre del año en curso, ordenado emplazar a Juicio a la demandada POLAR AIRLINES DE MEXICO S.A. DE C.V. haciéndole saber la demanda interpuesta por la actora AXEFIN S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a este Juzgado para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que en caso de no contestar se tendrá por presuntivamente confesados los hechos de la demanda, previniéndosele para que señale domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces en el Periodico LA CRONICA y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Lorena Ramírez Galindo
Rúbrica.

(R.- 299312)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PUBLICAR ALMONEDA DE REMATE

Se hace de su conocimiento que: en los autos del expediente 283/2006-1 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELESTE DIANA HERMOSILLO GUZMAN, en contra de JORGE LUIS ALVAREZ TOSTADO CORONA Y CELIDA ORNELAS SANCHEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de noviembre de del año dos mil nueve, señaló con fundamento en lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 460 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primer ordenamiento legal en cita, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha doce de mayo del año dos mil seis, consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE VALLE ORO, NUMERO SIETE, LOTE 36, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL PARAISO, TLALNEPANTLA, MEXICO; por tal motivo se convocan postores y para tal efecto anúnciese su venta en forma legal por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,848,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se otorga en el local de este Juzgado a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Josefina Hernández Ramírez
Rúbrica.

(R.- 299353)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y Tabla Avisos de este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LA NUDA PROPIEDAD del bien inmueble embargado en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número M223/08 EL CUAL OSTENTA UN USUFRUCTO VITALICIO, promovido por el licenciado Luis Luevano Rodríguez endosatario en procuración del ciudadano RODRIGO VELAZQUEZ GALLARDO en contra de la ciudadana MARIA EUGENIA VELAZQUEZ GALLARDO; sobre el inmueble que a continuación se describe:

DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE: ubicado en calle Aquiles Serdan número 970 de la Colonia Obregón en Zona Urbana manzana XIV con superficie 280.00M2, que mide y linda:

7M. de frente y contrafrente por 40M de fondo y linda al Norte y Oriente con propiedad de Magdalena Alvarado, al Sur con propiedad de Liborio Padilla y al Poniente con calle de su ubicación.

ALMONEDA A VERIFICARSE a las 13:00 trece horas del día 12 doce de Enero del año 2010 dos mil diez.- Será postura legal las dos terceras partes de \$1'054,521.05 (un millón cincuenta y cuatro mil quinientos veintiún pesos 05/100 M.N.), precio de avalúo.- Convóquese a postores y cítese a los acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes a la misma.-

León, Gto., a 24 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto
Rúbrica.

(R.- 299416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Concurso Mercantil 213/2006-III
EDICTO

México, Distrito Federal, tres de septiembre de dos mil ocho.

Como del estado que guardan los autos, se desprende que a la fecha ha transcurrido el término de ciento ochenta y cinco días a efecto de que se verificara la etapa de conciliación en el Concurso Mercantil en que se actúa, sin que en el caso se hubiese sometido a la potestad del suscrito el convenio a que se refiere el artículo 148 de la Ley de Concursos Mercantiles para su aprobación, o se haya solicitado prórroga para ello; en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los diversos preceptos 167 y 168 de la ley en cita, se declara concluida la etapa de conciliación, y por ello se DECLARA DE PLANO EN ESTADO DE QUIEBRA a la concursada SERVICIOS ANEXOS IANTEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En consecuencia, se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, para que ratifique al conciliador Fernando Pérez-Correa Camarena como Síndico.

Se declara la suspensión de la capacidad de ejercicio de la empresa quebrada respecto de los bienes y derechos que integran todo su patrimonio y que actualmente conforman la masa de la quiebra, en términos de lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Se ordena al Síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación y tramite la publicación de un extracto de esta sentencia y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio; para que proceda a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa.

Atentamente
México, D.F., a 10 de julio de 2009.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 299421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en la causa penal número 59/91, instruido en contra de FRANCISCO CHAVEZ HERRERA, por un delito CONTRA LA SALUD, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese al referido sentenciado, el proveído de nueve de noviembre de los corrientes, que esencialmente dice:

"a). Mediante pedimento 63/91 de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, el Agente del Ministerio Público Federal consignó la averiguación previa 703/N/91-IV que se inició en contra de Francisco Chávez Herrera y Daniel Vázquez Valencia, por un delito contra la salud, dejando a disposición de este Juzgado el vehículo marca Ford, Crown Victoria, color negro, modelo 1986, número de identificación 2FABP43F8GX192216, placas de circulación FWG-07Z del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en el corralón de "Grúas Zárate" en esta ciudad (f. 35).

b). Por proveído de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, este Juzgado decreto el aseguramiento de mencionado vehículo y ordenó se practicara la fe judicial (f. 36 a 38), la cual se llevó a cabo el treinta y uno de ese mismo mes y año, por el Actuario adscrito en el lugar en que fue puesto a disposición (f. 74).

c). En sentencia de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, este Juzgado resolvió, entre otras cosas, que no era procedente decretar el decomiso del vehículo marca Ford, Crown Victoria, color negro, modelo 1986, número de identificación 2FABP43F8GX192216, placas de circulación FWG-07Z del Estado de Texas, Estados Unidos de América, por no considerarse objeto del delito, por lo que una vez que causara ejecutoria dicha sentencia, quedaba a disposición la unidad, a favor de quien acreditara tener el derecho de propiedad, dejándose sin efecto el aseguramiento del automotor (f. 240).

d). Mediante escrito recibido en este juzgado el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, el sentenciado Francisco Chávez Herrera y su defensor particular, solicitaron entre otras cosas, la devolución del vehículo marca Ford, Crown Victoria, color negro, modelo 1986, número de identificación 2FABP43F8GX192216, placas de circulación FWG-07Z del Estado de Texas, U.S.A., y en atención al mismo, por auto de diecisiete de julio del mismo año, se acordó que no era posible acordar de conformidad su solicitud, toda vez que la sentencia dictada aun no era definitiva, pues se había interpuesto recurso de apelación en contra de la misma, por lo que se suspendió la ejecución de la sentencia, hasta en tanto el Tribunal Unitario resolviera lo conducente (f. 248 a 250).

e). El Tribunal Unitario del Noveno Circuito, mediante resolución de quince de julio de mil novecientos noventa y tres, confirmó la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional respecto del vehículo afecto a la presente causa (f. 252 a 273), por lo que por auto de veintitrés de agosto de ese año, se acordó dejar a disposición de quien acredite ser propietario del automóvil citado en el inciso a) de este acuerdo, en el lugar en que se encontraba depositado, sin que se advierta en dicho auto, que se haya hecho alguna prevención en caso de no comparecer a solicitar la devolución del vehículo (f. 274 y 275).

En virtud de lo anterior y a fin de resolver sobre el destino final del automotor multicitado, con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase al sentenciado Francisco Chávez Herrera, para que dentro del término de tres meses, a partir de la notificación del presente proveído, se presente a recoger el vehículo marca Ford, Crown Victoria, color negro, modelo 1986, número de identificación 2FABP43F8GX192216, placas de circulación FWG-07Z del Estado de Texas, Estados Unidos de América, con la documentación necesaria para acreditar su propiedad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Antonio Sanjuanero Medina, Secretario que autoriza y da fe."

AL CALCE DOS FIRMAS.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de noviembre de 2009.

Secretario del Juzgado

Lic. Antonio Sanjuanero Medina

Rúbrica.

(R.- 299477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en la causa penal número 102/94, instruido en contra de RAYMUNDO TOVAR MUÑOZ, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese a Silvia Tovar Muñoz, el proveído de once de noviembre de los corrientes, que esencialmente dice:

“...Visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte lo siguiente:

a). Mediante oficio 985 de trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Agente del Ministerio Público Federal consignó la averiguación previa 291/94-I que se inició en contra de Antonio Ibarra Contreras y Raymundo Tovar Muñoz, por el delito de Daño en Propiedad Ajena, dejando a disposición de este Juzgado el vehículo OMNIBUS MARCA DINA, MODELO 1993, SERIE NUMERO 01-0557, PLACAS DE CIRCULACION 174HE5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL y el automóvil MARCA HYUNDAI, MODELO 1987, COLOR GRIS, SERIE KMHL2217H112-32291, PLACAS DE CIRCULACION NLM334, DEL ESTADO DE ILLINOIS, depositados, el primero, con la licenciada Elia Martínez del Toro, representante legal de la empresa Transportes Vencedor, S.A. de C.V., con domicilio en la Avenida Estadio 55, Colonia Guadalupe, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, y el segundo, en las instalaciones de Grúas “San José”, ubicadas en el kilómetro 22 del periférico Oriente, en Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, por lo que en la propia fecha, este órgano jurisdiccional ordenó asentar fe judicial de dichas unidades y designó como depositarios de las mismas, a la citada Elia Martínez del Toro y al encargado o administrador del mencionado establecimiento (f. 74, 75, 76, 81, 84, 183 y 184).

b). Por proveído de veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, este órgano federal decretó el aseguramiento judicial del vehículo OMNIBUS MARCA DINA, MODELO 1989, SERIE NUMERO 01-0557, PLACAS DE CIRCULACION 174HE5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL (f. 191).

c) En sentencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se determinó el no decomiso del vehículo Omnibus afecto a la causa y por consiguiente, se ordenó dejarlo a disposición de quien legalmente acreditara su propiedad, así como levantar el aseguramiento decretado sobre dicha unidad automotriz (f. 343 a 356).

d) El Tribunal Unitario de este Circuito, mediante resolución de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, por una parte modificó y confirmó el fallo de primer grado, y por otra, dejó intocado el no decomiso del vehículo de que se trata (f. 369 a 387).

e) Por proveído de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se suspendió la ejecución de la sentencia con motivo del amparo directo promovido por Antonio Ibarra Contreras, contra actos del Tribunal de Alzada y de este Juzgado Federal; la cual se levantó por auto de doce de septiembre de ese año (f. 416, 417, 432 y 433).

f) El dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, tomando en consideración el hecho de que el sentenciado Antonio Ibarra Contreras había fallecido el quince de julio del año en cita, con fundamento en el artículo 91 del Código Penal Federal, se determinó que la muerte del delincuente extingue la acción penal, así como las sanciones que se le hubieran impuesto, a excepción de la reparación del daño (f. 443).

Ahora bien, de conformidad con el anterior cuadro procesal que guarda el presente expediente y a efecto de proveer lo conducente en relación al destino final de las unidades automotrices que se pusieron a disposición de este órgano jurisdiccional, se acuerda:

Respecto al vehículo OMNIBUS MARCA DINA, MODELO 1993, SERIE NUMERO 01-0557, PLACAS DE CIRCULACION 174HE5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, no ha lugar a hacer pronunciamiento alguno, en virtud de que, como se dijo, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se decretó el no decomiso del mismo, por lo que se levantó el aseguramiento decretado y se puso a disposición de quien legalmente acreditara su propiedad, lo cual se ordenó hacer del conocimiento de su depositaria.

De ahí que el automotor de que se trata, ya no está a disposición de este Juzgado, pues de constancias de autos se desprende que al haberse levantado su aseguramiento, se dejó a disposición de quien fuera su propietario, y en la especie, el citado vehículo, desde el ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dentro de la averiguación de origen, el fiscal federal se lo devolvió a Elia Martínez del Toro, en su carácter de representante legal de Transportes Vencedor, S. de R.L. de C.V., previa acreditación de su propiedad, razón por la cual, desde ese entonces, dicha persona quedó en posesión del citado automotor. (f. 28)

Por otra parte, tocante al automóvil MARCA HYUNDAI, MODELO 1987, COLOR GRIS, SERIE NUMERO KMHL2217H11232291, PLACAS DE CIRCULACION NLM334, DEL ESTADO DE ILLINOIS, depositado en las instalaciones de Grúas “San José”, ubicadas en el kilómetro 22 del periférico Oriente, en Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, se provee:

Toda vez que de constancias de autos se aprecia que Silvia Tovar Muñoz, compareció el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Agente del Ministerio Público Federal investigador en su carácter de dueña del citado vehículo, previa acreditación de su propiedad, a solicitar su devolución, una vez que éste se encontrara reparado; con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase a la citada Silvia Tovar Muñoz, quien señaló como su domicilio el ubicado en calle Ponciano Arriaga 360, interior B, Centro, en esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, contado a partir de la notificación del presente proveído, se presente ante este órgano jurisdiccional a recoger el vehículo MARCA HYUNDAI, MODELO 1987, COLOR GRIS, SERIE NUMERO KMHLS2217H11232291, PLACAS DE CIRCULACION NLM334, DEL ESTADO DE ILLINOIS, el cual se encuentra depositado en las instalaciones de Grúas "San José", con la documentación necesaria para acreditar su propiedad; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Haciéndole de su conocimiento, que mediante sentencia de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se condenó a Antonio Ibarra Conteras al pago de la reparación del daño del vehículo de mérito; sin embargo, el quince de julio de la anualidad mencionada, dicho sentenciado falleció, según el acta de defunción que obra en autos, por lo que por proveído de dos de octubre de ese año, se declaró extinguida la acción penal ejercitada en su contra y las sanciones pecuniarias; lo anterior, en virtud de que cuando solicitó la devolución del referido vehículo, refirió que éste se le entregara una vez que fuera reparado.

En la inteligencia de que se encomienda al actuario judicial adscrito para que al momento de notificar el presente proveído, actúe conforme al procedimiento establecido por el artículo 182-B, fracción I, inciso c) del Código Federal de Procedimientos Penales.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Antonio Sanjuanero Medina, Secretario que autoriza y da fe.”.

AL CALCE DOS FIRMAS.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de noviembre de 2009.

Secretario del Juzgado

Lic. Antonio Sanjuanero Medina

Rúbrica.

(R.- 299478)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

C. RAMON RAMIREZ.

TRANSFERENCIAS TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V. O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 89/2006, del índice de este juzgado, se dejó sin efecto el aseguramiento decretado al tractor de tres ejes, marca Freightliner, modelo 1995, sin número de motor y serie 1FUYDCYB3SP636560 (modelo 1996 y motor 11739800, según constancias de autos), así como al semiremolque de tres ejes tipo plataforma, marca Fruehauf, modelo 1990, número de serie 903CFM15786 (semiremolque tipo caja color blanco, con placas de circulación 984-VE1, carrocería Corpus, número de serie 3C91053252A115512, del servicio público federal, transmisión estándar, montado en diez llantas, carrocería y pintura en regular estado de conservación, con una cuarteadora del lado del chofer, el semiremolque con ocho llantas, según constancias de autos), afectos a la causa y se ordenó su devolución. Informándoseles que cuentan con el plazo de noventa días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, debiendo previamente acreditar su legítima propiedad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará abandonado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de noviembre de 2009.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, por Autorización del Titular

Lic. Eligio Valdenegro Gamboa

Rúbrica.

(R.- 299474)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio Ordinario Mercantil, promovido por PROMOTORA BAUHAUS, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCCIONES BRAKOSA, S.A DE C.V., expediente número 545/2009, el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, en cumplimiento a los autos de fechas seis de noviembre, trece de octubre y diecinueve de mayo todos del año dos mil nueve se ordenó publicar por edictos lo siguiente: "...México, Distrito Federal a trece de octubre de dos mil nueve..." "...en virtud de que las diversas dependencias informaron que no se cuentan con domicilio alguno de la persona moral codemandada CONSTRUCCIONES BRAKOSA S.A. DE C.V. por lo que, se surte el supuesto del artículo 1070 del Código de Comercio, en consecuencia se ordena publicar el auto admisorio de demanda de fecha primero de marzo del año dos mil siete, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, haciéndolo saber a la parte demandada CONSTRUCCIONES BRAKOSA S.A. DE C.V. que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el seguro del Juzgado y que cuenta con el término de TREINTA DIAS HABILES..." "México, Distrito Federal a seis de noviembre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita en atención a que por auto de fecha trece de octubre del año en curso se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCCIONES BRAKOSA S.A. DE C.V. por edictos en el Diario Oficial de la Federación, siendo omiso el auto en señalar el periódico de amplia circulación, por lo tanto con apoyo en el artículo 1055 y 1077 del Código de Comercio se complementa en auto antes indicado y se ordena que también deberá publicarse el auto admisorio de demanda en el periódico EL DIA como se encuentra ordenado en auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve en la forma y términos ordenados en proveído de fecha trece de octubre del presente año..." OTRO AUTO "...MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE. Agréguese a sus autos el escrito del promovente, a quien se le tiene desahogando la prevención que se le mandó dar por auto de fecha once de mayo del año en curso, en los términos que precisa, entre otras, desistiéndose de las prestaciones marcadas con los incisos n) y o), lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se procede a proveer su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentado a: PROMOTORA BAUHAUS, S.A DE C.V., por conducto de su apoderado PABLO ANTONIO GONZALEZ CASAS, a quien se le reconoce su personalidad en términos de la copia certificada del instrumento notarial que exhibe, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, con relación a la autorización en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, una vez que comparezca ante la presencia judicial a registrar su cédula profesional en el libro judicial y exhiba constancia de su comparecencia ante la Primera Secretaria de la Presidencia de este Tribunal, se acordará lo conducente, hasta en tanto se tiene por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa; demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL de: CONSTRUCCIONES BRAKOSA, S.A DE C.V. (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL), BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL), las prestaciones que indica. Por lo que con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se da trámite a la demanda en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples exhibidas debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que en el término de QUINCE DIAS contesten la demanda y opongán sus excepciones y defensas, así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidos que en caso fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio; asimismo para que con la contestación de la demanda, exhiba el original de los documentos que la parte actora refiere en su demanda exhibe en copia simple así como los narrados en el hecho seis y que indica también acompaña en copia simple. Y así como para que con fundamento en la Fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio, exhiba copia de los documentos que en su caso llegue a adjuntar con su contestación a la demanda. Y tomando en consideración

que las copias exhibidas por la actora para el cotejo correspondiente en términos del artículo antes invocado, proceda la Secretaría de Acuerdos a formar el cuaderno de constancias con el juego de copias simples exhibidas de los documentos base con su original. Se hace del conocimiento de las partes que al presente asunto se le aplican las reformas al Código de Comercio publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre del dos mil ocho. Y como lo pide, llámese a juicio al INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, para que dentro del término de NUEVE DIAS, manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso, le pare perjuicio, la sentencia que en su caso se llegue a dictar y visto que el domicilio de la tercera llamada a juicio se encuentra fuera la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhortos al C. JUEZ COMPETENTE EN MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN, para que en auxilio de las labores de este juzgado, y de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda la elaboración de la cédula respectiva y con ésta y las copias simples exhibidas, selladas, rúbricas y foliadas, se constituya el C. Ejecutor adscrito a ese Juzgado en el domicilio del tercero llamado a juicio y por su conducto se de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído. Quedando facultada la C. Secretaria Conciliadora, para realizar los emplazamientos ordenados en el presente auto. Por otra parte, en términos de lo ordenado por segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se requiere a las partes para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales respecto de la resolución o sentencia definitiva que se llegare a dictar en el presente proceso y a que se refieren los artículos 13 y 17 fracción I Inciso G del ordenamiento referido, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Yvonne Pérez López
Rúbrica.

(R.- 299567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Alfredo Zamora Arroyo y María de los Angeles Arroyo de Zamora.
Terceros perjudicados.

En el juicio de amparo III.775/2009, promovido por Fernando Maximino Román Trejo, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de terceros perjudicados a Alfredo Zamora Arroyo y María de los Angeles Arroyo de Zamora, en el que se señaló como acto reclamado: el auto de nueve de junio de dos mil nueve, emitido en el expediente civil 525/94 relativo al juicio especial hipotecario promovido por la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante el cual ordena se requiera a los señores Alfredo Zamora Arroyo y María de los Angeles Arroyo de Zamora, la entrega material de la finca urbana con casa habitación ubicada en Segunda Privada de Crescencio Rosas número 5, fraccionamiento San Antonio de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y como garantías individuales violadas, las consagradas en los artículos 14 y 16; hágasele saber a los terceros perjudicados que la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil nueve; que las copias simples de la demanda quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado Federal, en el entendido que después de la última publicación tienen treinta días para comparecer ante este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de incumplir las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se practicarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Virgilio González Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 299592)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

En términos de lo dispuesto, y para los efectos previstos por, la cláusula décima de los estatutos sociales de CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V. (sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal en el folio mercantil 160702) se publica el presente aviso a los accionistas de la sociedad, decretado por la asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2009, como sigue:

1. Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2009, se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad, en \$4'588,650.00 M.N., representados por 91,773 acciones ordinarias con valor nominal de \$50.00 M.N. cada una.

2. En términos de la citada asamblea y cláusula décima de los estatutos sociales de la sociedad, el 24 de noviembre de 2009 se publicó aviso de aumento de capital de la sociedad en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. A la fecha, existen 17,855 (diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco) acciones ordinarias representativas del capital social de la sociedad ("Acciones Disponibles"), susceptibles de ser suscritas y pagadas en ejercicio del derecho de acrecer otorgado a los accionistas de la sociedad en la cláusula décima de los estatutos sociales de la sociedad, así como en la citada Asamblea.

4. Los accionistas que hayan suscrito y pagado el aumento de capital referido en el párrafo 1. anterior, podrán acrecer su derecho mediante la suscripción y pago del aumento de capital social que no haya sido suscrito y pagado por los demás accionistas. La suscripción y pago de las acciones disponibles que dichos accionistas suscriban y paguen, en todo caso, deberá realizarse en las oficinas de la sociedad, mediante declaración escrita en la que señale expresamente su voluntad de suscribir y pagar, ello simultáneamente, el número de acciones disponibles que deseen adquirir, acompañando cheque certificado o cheque de caja pagadero en favor de la sociedad, por la cantidad en pesos que resulte de multiplicar el número de acciones que deseé suscribir por 50 (cincuenta).

5. La suscripción y pago al que hace referencia el párrafo 4. anterior, deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días de calendario siguientes contados a partir de la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

Daniel Alejandro Díaz Alvarez

Rúbrica.

(R.- 299336)

ONCO RAMA, S.A. DE C.V.

R.F.C. ONC081120C50

Primera de tres publicaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ONCO RAMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	5,876,987
ACTIVO FIJO	351,743
TOTAL ACTIVO	6,228,730
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	3,928,073
TOTAL PASIVO	3,928,073
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,250,656
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,300,656

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.

Delegado Especial

Lic. Agustín Casas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 297984)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/02/2008/R/03/008
Oficio DGR/C/3820/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 059/2009.

CC. Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambríz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes:

En cumplimiento a lo ordenado dentro del punto resolutivo VIGESIMO SEGUNDO de la resolución de fecha 30 de octubre de 2009, dictada por el Lic. Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/02/2008/R/03/008, instruido entre otros, a Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambríz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se les atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió: - - - - -

- - - - - RESUELVE - - - - -

- - - **PRIMERO.** El suscrito Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, es competente para instruir y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, de esta resolución. - - - - -

- - - **SEGUNDO a DECIMO SEGUNDO.** - - - - -

- - - **DECIMO TERCERO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Libertad Ibérica Méndez Lavale, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$908,083.47 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$364,194.49 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), más la actualización por \$112,675.27 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) y recargos por \$431,213.71 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XIV de esta resolución. - - - - -

- - - **DECIMO CUARTO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a César Miguel Romano Romero, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$2,360,531.46 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$930,364.44 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), más la actualización por \$292,856.06 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) y recargos por \$1,137,310.96 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XV de esta resolución. - - - - -

- - - **DECIMO QUINTO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Antonio R. Morales Ortiz, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$131,153.17 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$51,921.65 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 65/100 M.N.), más la actualización por \$16,206.35 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 35/100 M.N.) y recargos por \$63,025.17 (SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XVI de esta resolución. - - - - -

- - - **DECIMO SEXTO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Roberto García de los Ríos, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del

presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$529,692.69 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$203,381.93 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), más la actualización por \$65,421.31 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M.N.) y recargos por \$260,889.45 (DOSCIENTOS SESETA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XVII de esta resolución.-----

- - - **DECIMO SEPTIMO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Guillermo N. Medellín Casanova, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$316,417.28 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$121,015.38 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINCE PESOS 38/100 M.N.), más la actualización por \$39,088.74 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.) y recargos por \$156,313.16 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 16/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XVIII de esta resolución.-----

- - - **DECIMO OCTAVO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a José Roberto Ambríz Huítrón, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$192,100.67 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 67/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$75,646.05 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), más la actualización por \$23,713.79 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) y recargos por \$92,740.83 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 83/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XIX de esta resolución.-----

- - - **DECIMO NOVENO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Marco Antonio Mallén Morales, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$26,008.18 (VEINTISEIS MIL OCHO PESOS 18/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$10,547.59 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), más la actualización por \$3,206.38 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N.) y recargos por \$12,254.21 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XX de esta resolución.-----

- - - **VIGESIMO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Víctor Manuel Camacho Serrato, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$3,763.03 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$1,464.81 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más la actualización por \$463.76 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) y recargos por \$1,834.46 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XXI de esta resolución.-----

- - - **VIGESIMO PRIMERO.** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Raúl Dewey Cervantes, en su calidad de responsable directo, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 85 de esta Resolución, de las que resultó un daño al entonces Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$57,803.40 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$23,160.53 (VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 53/100 M.N.), más la actualización por \$7,193.62 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) y recargos por \$27,449.25 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando XXII de esta resolución.-----

- - - **VIGESIMO SEGUNDO.** En cumplimiento a los Resolutivos Segundo a Vigésimo Primero con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aplicable de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el veintinueve de mayo de dos mil nueve, en el Diario

Oficial de la Federación, notifíquese por edictos la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades, a los responsables Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambriz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes, ... para que en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, cubran ante la Tesorería de la Federación, el monto de dicho Pliego.- - - - -

- - - **VIGESIMO TERCERO.** Remítase copia autógrafa del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto por los responsables Raúl Valencia Enciso, Edwin Altuzar Arenas, Elviro Albino Salazar González, Máximo Ernesto García Preciado, Víctor Manuel Badillo Ochoa, Edmundo Alejandro Vázquez Miranda, Martín Alfonso Pérez Lora, Carlos Arturo Palacios González, Mario Hernández Ramírez, Arturo Hernández Hernández, Arturo Rodríguez Delgado, Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambriz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.- - - - -

- - - **VIGESIMO CUARTO.** - - - - -
- - - **VIGESIMO QUINTO.** Con fundamento en el artículo 79, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en relación con lo previsto por el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, aplicables en términos de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, hágase del conocimiento de los responsables Raúl Valencia Enciso, Edwin Altuzar Arenas, Elviro Albino Salazar González, Máximo Ernesto García Preciado, Víctor Manuel Badillo Ochoa, Edmundo Alejandro Vázquez Miranda, Martín Alfonso Pérez Lora, Carlos Arturo Palacios González, Mario Hernández Ramírez, Arturo Hernández Hernández, Arturo Rodríguez Delgado, Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambriz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes, que pueden impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, a través del juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- - - - -

- - - **VIGESIMO SEXTO.** Inscribáse la presente resolución en el "Registro de los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales sancionados por la Auditoría Superior de la Federación", a cargo de la Dirección General de Responsabilidades, una vez que haya adquirido el carácter de resolución definitiva firme.- - - - -

- - - **VIGESIMO SEPTIMO.** En su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido.- - - - -

- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado Guillermo Narváez Bellacetín, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación."- - - - -

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 059/2009, de fecha 30 de octubre de 2009, en el que en relación a Libertad Ibérica Méndez Lavale, César Miguel Romano Romero, Antonio R. Morales Ortiz, Roberto García de los Ríos, Guillermo N. Medellín Casanova, José Roberto Ambriz Hüitrón, Marco Antonio Mallen Morales, Víctor Manuel Camacho Serrato y Raúl Dewey Cervantes, se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

"- - - A LIBERTAD IBERICA MENDEZ LAVALE, por la cantidad de \$908,083.47 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$364,194.49 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), más la actualización por \$112,675.27 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) y por concepto de recargos \$431,213.71 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.- - - - -

- - - A CESAR MIGUEL ROMANO ROMERO, por la cantidad de \$2'360,531.46 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$930,364.44 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), más la actualización por \$292,856.06 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), y por concepto de recargos \$1,137,310.96 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la

Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A ANTONIO R. MORALES ORTIZ, por la cantidad de \$131,153.17 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$51,921.65 (CINCUNTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 65/100 M.N.), más la actualización por \$16,206.35 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 35/100 M.N.), y por concepto de recargos \$63,025.17 (SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A ROBERTO GARCIA DE LOS RIOS, por la cantidad de \$529,692.69 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$203,381.93 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), más la actualización por \$65,421.31 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M.N.), y por concepto de recargos \$260,889.45 (DOSCIENTOS SESETA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A GUILLERMO N. MEDELLIN CASANOVA, por la cantidad de \$316,417.28 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$121,015.38 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINCE PESOS 38/100 M.N.), más la actualización por \$39,088.74 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), y por concepto de recargos \$156,313.16 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 16/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A JOSE ROBERTO AMBRIZ HÜITRON, por la cantidad de \$192,100.67 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 67/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$75,646.05 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), más la actualización por \$23,713.79 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), y por concepto de recargos \$92,740.83 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 83/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A MARCO ANTONIO MALLÉN MORALES, por la cantidad de \$26,008.18 (VEINTISEIS MIL OCHO PESOS 18/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$10,547.59 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), más la actualización por \$3,206.38 (TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N.) y por concepto de recargos \$12,254.21 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A VÍCTOR MANUEL CAMACHO SERRATO, por la cantidad de \$3,763.03 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$1,464.81 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más la actualización por \$463.76 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), y por concepto de recargos \$1,834.46 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve.-----
- - - A RAUL DEWEY CERVANTES, por la cantidad de \$57,803.40 (CINCUNTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.), el cual como se señala, comprende el daño causado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir del primero de enero del presente año SuperISSSTE, por la cantidad de \$23,160.53 (VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 53/100 M.N.), más la actualización por \$7,193.62 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), y por concepto de recargos \$27,449.25 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), en términos del Código Fiscal de la Federación, desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el mes de agosto de dos mil nueve."-----

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 299414)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/11/2009/R/05/036
Oficio DGR/C/3974/2009

ASUNTO: Citatorio para audiencia

C. AURORA BELEN GARCIA MEDINA

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, dictado en el procedimiento resarcitorio citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en 1 de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:15 horas, del décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la auditoría practicada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), número 456, denominada Egresos Presupuestales del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (Adquisición y Abasto de Medicamentos y Materiales de Curación), Delegación Norte en el Distrito Federal. Auditoría que se contempló en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, aprobado por el Auditor Superior de la Federación con fecha 20 de julio de 2006. Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 034/2008, de fecha 17 de abril de 2008, por un monto de \$1,175,851.09, mismo que fue notificado al entonces Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas, mediante oficio número DGR/C/928/2008, de fecha 22 de abril de 2008. Al efecto, la entidad fiscalizada en respuesta al referido Pliego de Observaciones 034/2008, remitió diversa documentación, la cual fue analizada por parte de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C" de esta Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en su dictamen técnico número DGAFF"C"/DT/015/2009, de fecha 17 de septiembre de 2009, que se solventa parcialmente la irregularidad por la que se formuló el Pliego de Observaciones 034/2008, persistiendo la presunta afectación patrimonial por un monto de \$1,161,931.44, en el que se describe la irregularidad, presuntamente cometida por usted, durante su desempeño como Jefa de Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, la cual se hace consistir en: no haber supervisado que las dotaciones fijas de artículos de consumo se encontraran actualizadas para integrar los consumos promedio mensuales que se requerían, ni verificó y evaluó las solicitudes de compra directa, ni tampoco analizó su factibilidad en función de prioridades, disponibilidad presupuestal, confirmación de existencia y/o alternativa de traspaso con otras unidades de la zona o zonas de la Delegación y tramitar su adquisición, conductas que provocaron la caducidad en el mes de agosto de 2006, de los materiales de curación y de laboratorio, identificados con las claves números 060 330 0682 03 01 "Electrodos para marcapaso temporal no invasivo" y 070 581 0133 01 0 "Medios de contraste en hidrosolubles no ionicos en concentración", efectuándose adquisiciones innecesarias, en virtud de que no se verificó que se contaba con existencias suficientes para abastecer las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). Con la conducta descrita, usted ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$1,161,931.44 (un millón ciento sesenta y un mil novecientos treinta y un pesos 44/100 M.N.), que corresponde al importe de las irregularidades citadas con antelación, infringiendo con ello los artículos 20 fracción VI y 55, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las funciones sustantivas Primera, Décima y Décimo Tercera del Apartado 8, numeral 8.1.9.4. correspondientes al Departamento de Abastecimiento de la Unidad

Médica de Alta Especialidad contenidas en el Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por lo anterior, se presume que ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en el artículo 57, del ordenamiento legal invocado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$1,161,931.44 (un millón ciento sesenta y un mil novecientos treinta y un pesos 44/100 M.N.), mismo que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley en cita. En la audiencia a la que se le cita personalmente, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo de la fracción V, del artículo 57, en relación con el artículo 59, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/11/2009/R/05/036, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2009.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 299614)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.09.D.G.I.E. 005222
H.C. 561799
T. 552645
F. 62225
E. 105269-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)

LEOBARDO VILLELA SILVA

Representante Legal

FOUNDATION ESCALERA, INC.

Presente

Me refiero a su escrito recibido ante esta Unidad Administrativa el 21 de octubre de 2009, mediante el cual solicita se autorice a FOUNDATION ESCALERA, INC., sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Utah, en los Estados Unidos de América, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

- Otorgar becas para alumnos a nivel preparatoria, y construir escuelas en comunidades indígenas en diferentes partes de la República Mexicana, sin que administre las mismas, y sin prestar el servicio educativo, así como para realizar otras actividades de carácter asistencial.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17-A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a FOUNDATION ESCALERA, INC., para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Se le recuerda que en caso de que FOUNDATION ESCALERA, INC., pretenda prestar servicios privados de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y combinados, deberá obtener previamente resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera.

Así mismo, FOUNDATION ESCALERA, INC., no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que FOUNDATION ESCALERA, INC., observará en todo momento, las disposiciones legales que se señalan, así como lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo y las que resulten aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal, estatal o municipal, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables.

FOUNDATION ESCALERA, INC., no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10-A de la Ley aludida.

Compromisos

1. Se le requiere que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio:

- a) El domicilio de FOUNDATION ESCALERA, INC., en la República Mexicana, y
- b) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FOUNDATION ESCALERA, INC., en el territorio nacional;

Así como cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

2. Se le concede un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles después de que se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

- a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

3. Finalmente, cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Jacqueline Márquez Rojano

Rúbrica.

(R.- 299390)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-022/2009

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "D", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Aplicaciones Informáticas (API):

El SAT requiere contar con servicios de aplicaciones informáticas que le permitan mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Dichos servicios se definen de forma integral como:

- 1)- Licenciamiento de software, aplicaciones o sistemas, y
- 2)- Servicios extendidos relativos al licenciamiento.
 - a. Mantenimiento y soporte.
 - b. Capacitación y consultoría.

Requisitos:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2009).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Original o copia certificada del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Original o copia certificada de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, del testimonio de la escritura pública, o del acta de asamblea de accionistas, protocolizada ante fedatario público, con una antigüedad no mayor a tres años, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, con lo que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia certificada de la cédula de identificación fiscal.

e. Original o copia certificada de los estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de presentación de la documentación y que de conformidad con el artículo 32-A, párrafo sexto, del Código Fiscal de la Federación deban contar con el dictamen correspondiente, así como los estados financieros internos del ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

f. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g. Carta original en papel membretado en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración, mismo que deberá contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

j. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia certificada de contratos, pedidos o convenios, al menos tres indistintamente de los que se desprenda la prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, en el caso de que los contratos impliquen información reservada o confidencial se deberá

proporcionar copia certificada testada en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

l. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta original en papel membretado en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 10 de diciembre de 2010, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.

2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.

3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el caso de que la interesada no cumpla con los requerimientos de esta convocatoria, será requerida por el SAT de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de no satisfacerlos dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación, la solicitud será rechazada, lo cual deberá ser notificado al interesado y se procederá a devolver la documentación presentada, previa petición del interesado. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación deberá conservarse hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada porque la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el trámite nuevamente, con el total de su documentación, durante la vigencia de ésta, para una nueva revisión.

El SAT podrá modificar dentro de la vigencia de la convocatoria los plazos, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de lo Contencioso, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 11-02-30-80.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información al solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Las cartas y currículum a que se refiere esta convocatoria, deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con los tenedores de los títulos, sino sólo con aquél o aquéllos a quienes se adjudiquen contratos en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 299593)

ASOCIACION DE USUARIOS “CUMBRES DEL BERNAL, A.C.”

CONVOCATORIA No. DP-092(M1)-01-09-1

CONTRATO No. DP-M-TAM-092(M1)-LP-002-09

1. La Asociación de Usuarios “Cumbres del Bernal, A.C.” del Distrito de Riego 092 Río Pánuco “Las Animas” ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en la actualidad Programa de “Adquisición de Activos Productivos” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.

2. La Asociación de Usuarios invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de una máquina motoconformadora con motor a diesel de 140 HP mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tándem, para el Módulo de Riego No. 1, Asociación de Usuarios Cumbres del Bernal, A.C., del Distrito de Riego 092 Río Pánuco “Las Animas”, Municipio de González, Tamaulipas.

3. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios, ubicadas en domicilio conocido en el Pob. Francisco I. Madero, Municipio de González, Tamps., teléfono/fax 01 831 23 3 45 32, de lunes a viernes y de 8:00 a 15:00 horas.

4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, que podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador.

5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

6. Las ofertas deben entregarse en el domicilio del comprador a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2009, o antes anexando el recibo de pago de las bases.

7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2009 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el domicilio del comprador a más tardar el 31 de diciembre de 2009, conforme al plan de entregas indicado en las bases.

9. El pago se realizará: 45 (cuarenta y cinco días naturales) a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura al FOFET.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

4 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Asociación de Usuarios

Andrés Núñez Ramos

Rúbrica.

(R.- 299584)**SINGER MEXICANA, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Singer Mexicana, S.A. de C.V. al 30 de octubre de 2009.

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital Contable	\$0
Suma pasivo y capital	\$0

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.

Liquidador

Gustavo Enrique Brauer Vicente-Vidal

Rúbrica.

(R.- 298258)

**ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V.
IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., E IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., celebradas el pasado 31 de agosto de 2009, se formaron los siguientes acuerdos:

a) En virtud de que ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se constituirá en causahabiente de los derechos y obligaciones de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

b) En consecuencia, al surtir efectos la fusión ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., y la substituirá en todas las responsabilidades y obligaciones, que haya contraído hasta la fecha de la fusión, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por la sociedad fusionada, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derechos, le corresponda.

c) Como resultado de la fusión, ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., tenga en la fecha de fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tenga al 31 de agosto del 2009. Considerando, que dentro de las operaciones celebradas a la fecha entre ambas empresas, estas operaciones se liquidarán en su totalidad.

d) De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión decretada surta de inmediato todos sus efectos, ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., procederá al pago inmediato de los créditos a favor de aquellos acreedores de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., que así lo soliciten.

e) En lo relativo a los accionistas de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., éstos deberán canjear las acciones representativas de su participación en el capital social de dicha empresa, por acciones que al efecto serán emitidas por ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., a razón de (1) una acción, por cada (1) una acción de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., y que los referidos accionistas posean al 31 de agosto del 2009.

f) Derivado de la fusión, IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., transmite a ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., la cantidad de \$3'640,779.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

g) Derivado de lo anterior, se cancelan el total de las acciones existentes a este fecha representativas del capital social de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

h) De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a fin de que la fusión decretada surta de inmediato todos sus efectos, ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V., procederá al pago inmediato de los créditos a favor de aquellos acreedores de IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V., que así lo soliciten.

i) En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de las sociedades que en este acto se fusionan, el acuerdo de fusión tomado en esta Asamblea.

j) Protocolícese ante notario público el acta de la presente Asamblea y regístrese el testimonio correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El texto completo de las resoluciones adoptadas para la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México, D.F., a 1 de septiembre de 2009.

Delegado de la Asamblea

Jorge Gerardo Cervantes Huitrón

Rúbrica.

**ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2009**

ACTIVO

Circulante	
BANCOS	41,769,193
ALMACEN	34,521,658
CLIENTES	112,916,843
AGENCIA DE VIAJES	2,827,804
ANTICIPOS A PROVEEDORES	111,647,475
DEUDORES DIVERSOS	99,021,594

CUENTAS POR COBRAR CONDUCTORES	2,868,546
IMPUESTOS POR RECUPERAR	27,075,691
Subtotal	432,648,805
Fijo	
TERRENOS	15,135,342
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	4,172,805
EQUIPO DE TRANSPORTE	182,342,849
EQUIPO DE COMUNICACION	3,847,460
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	17,054,765
EQUIPO E COMPUTO	1,325,707
EQUIPO DE OPERACION	9,615,022
HERRAMIENTAS	715,930
ACTIVO EN TRANSITO	29,225,559
INVERS. EN CIAS. SUBSIDIARIAS	986,674,049
INVERSION NETA CPO'S	108,613,124
Subtotal	1,358,722,612
Diferido	
GASTOS ANTICIPADOS	309,789
GASTOS DE INSTALACION	26,256,967
SEGUROS Y FIANZAS	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,346,029
DEPOSITOS EN FIDEICOMISO	2,998,617
Subtotal	30,911,402
Total Activo	<u>1,822,282,820</u>
PASIVO	
Corto Plazo	
PROVEEDORES	84,084,478
IMPUESTOS POR PAGAR	12,916,243
ANTICIPOS DE CLIENTES	780,165
RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	0
PROVISION PRESTACIONES	7,590,568
Subtotal	105,453,205
Largo Plazo	
PASIVO NETO PROYECTADO	53,406,552
RESERVA PARA SEGURO INTERNO	5,000,000
CREDITO BANCARIO	1,031,621,258
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	197,212,053
COMPAÑÍAS FILIALES	361,128,529
Subtotal	1,648,368,392
Capital	
CAPITAL SOCIAL	63,622,204
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	98,055,273
RESULTADO DEL EJERCICIO	87,864,422
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	(190,710,932)
CAPITAL CONTABLE ISR DIFERIDO	0
RESERVA LEGAL	1,256,887
ACTUALIZACION CAPITAL	8,373,368
	68,461,223
Total Pasivo y Capital	<u>1,822,282,820</u>

Director de Administración y Finanzas
C.P. Juan Carlos Gaona Sánchez
Rúbrica.

ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2009

Ingresos	
INGRESOS	793,443,156
INGRESOS POR ENROLAMIENTO	5,280,000
OTROS INGRESOS	143,702,780
Subtotal Ingresos	942,425,935
Gastos	
GASTOS DE OPERACION	474,336,606
GASTOS DE AVITUALLAMIENTO	51,799,892
RECURSOS HUMANOS	72,734,272
GASTOS DE OFICINA	63,230,527

GASTOS POR COMISION	4,355,674
GASTOS DE RENTAS	3,681,296
GASTOS GENERALES	63,203,864
DEPRECIACION	41,826,024
ISR	3,800,055
Subtotal Gastos	778,968,210
Utilidad de Operación	163,457,725
Otros Gastos y Productos	
GASTOS FINANCIEROS	54,126,732
PRODUCTOS FINANCIEROS	(910,685)
(GANANCIA) PERDIDA CAMBIARIA	(38,421,260)
Subtotal	14,794,787
LIQUIDACION TRANSPORTISTA	60,798,516
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	<u>87,864,422</u>

Director de Administración y Finanzas

C.P. Juan Carlos Gaona Sánchez

Rúbrica.

IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2009

ACTIVO

BANCOS	4,682
CLIENTES	18,437,226
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-
COMPAÑÍAS FILIALES	331,597,928
EXCESO EN PAGOS PROVISIONALES	-
PAGOS ANTICIPADOS	17,136,004
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	367,175,840
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	115,467,679
ACTIVO DIFERIDO	
DEPOSITOS EN GARANTIA	-
OTROS ACTIVOS Y GASTOS POR DEVENGAR	-
SUMA ACTIVO DIFERIDO	-
TOTAL ACTIVO	482,643,520

PASIVO

CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	-
COMPAÑÍAS AFILIADAS	150,427,264
ACREEDORES DIVERSOS	2,029,061
ANTICIPO DE CLIENTES	363,960
IMPUESTOS POR PAGAR	2,675,702
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	155,495,988
LARGO PLAZO	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	(91,304)
IMPUESTOS DIFERIDOS	29,028,364
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	28,937,060
TOTAL DE PASIVO	184,433,047
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	20,277,536
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	450,080
RESERVA LEGAL	2,480,416
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	362,443,498
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,228,182
RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	(89,669,239)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	298,210,473
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	482,643,520

Subdirector de Contabilidad

C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha

Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad

C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón

Rúbrica.

IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2009

INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS DE OPERACION TRANSPORTISTA	43,096,959
OTROS INGRESOS	73,682,919
INGRESOS TOTALES	116,779,879
COSTO VENTAS	(30,380,164)
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	86,399,715
GASTOS	
ADMINISTRACION	(11,038,808)
ARRENDAMIENTO	(4,881,263)
GASTOS POR COMPRA DE CPO'S	(38,114,357)
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	(50,287,741)
TOTAL GASTOS DE OPERACION	(104,322,170)
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	(17,922,456)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PROD FINANCIERO	7,327,451
GTO FINANCIERO	(247,844)
UTILIDAD CAMBIARIA	43,531,880
PERDIDA CAMBIARIA	(30,460,850)
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	20,150,637
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PROVISIONES	2,228,182
PROVISIONES PARA	
ISR DIFERIDO	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	2,228,182

Subdirector de Contabilidad
C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha
Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad
C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón
Rúbrica.

(R.- 299420)

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V.

R.F.C. TME-550308-AZ3

AV. VASCO DE QUIROGA No. 2000, COL. SANTA FE, 01210, MEXICO, D.F.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., celebrada el día 20 de noviembre de 2009, aprobó la escisión parcial de la sociedad y de su patrimonio, en tres entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que los otros dos bloques patrimoniales corresponden a dos nuevas sociedades que resultarán de la escisión y cuyas denominaciones serán GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. La escisión se realizará con base en los estados financieros de la sociedad practicados al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, previamente aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., elaborados en base a los estados financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. En su caso, los balances generales pro-forma tanto de la sociedad escidente como de las sociedades escindidas, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.

2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. y sus accionistas precisamente el día treinta de noviembre de dos mil nueve. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la presente acta ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.

3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el balance general Pro-forma elaborado al treinta de noviembre de dos mil nueve.

4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciarán sus operaciones las sociedades escindidas, se describen en los balances generales Pro-forma, que se publican en el presente

aviso. En tal virtud, GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que les será transmitido por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les serán transmitidos a las sociedades escindidas por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a las sociedades escindidas.

5. Por virtud de la escisión acordada, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, así como cualquier otro atributo, cuenta o partida de naturaleza fiscal que tenga TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., se dividirá entre la sociedad escidente y las sociedades escindidas de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

6. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., será el siguiente:

a) El activo, pasivo y capital contable de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., será transferido por ministerio de ley a las sociedades escindidas mediante la comparecencia del o de los delegados de esta asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y de KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.

b) Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

c) Al surtir efectos la escisión acordada, GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se les transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escindido quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

d) GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a cada sociedad escindida y tomarán a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que les ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros e inventarios que han quedado agregados al acta. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y de KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y/o KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., incumplieren con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ellas en virtud de la escisión, TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.

e) GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. y KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., como sucesoras universales de TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado a cada una, tomarán a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obligan a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, lo que ocurra con posterioridad.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.

Delegado Especial
José Reyes Díaz Perea
Rúbrica.

Delegada Especial
Ma. Azucena Domínguez Cobián
Rúbrica.

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2009 ANTES DE ESCISION
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Efectivo e Inversiones Temporales	\$274,069
Disponibles	\$274,069
Cientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	218,946
Cuentas Corrientes Intercompañías	227,951
Otros activos circulantes	39
Suma el activo circulante	\$721,005
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	43,270,542
Crédito Mercantil	104,291
Otros Activos	1,014
Suma el Activo	<u>\$44,096,852</u>

PASIVO**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$4,992
Impuestos por pagar	18,121
Otros Pasivos Acumulados	259
Dividendos por pagar	13,100,001
Suma de Pasivo a Corto Plazo	<u>\$13,123,373</u>
Impuesto sobre la renta Diferido	\$920,474
Créditos Diferidos	14,962
Suma de Pasivo a Largo Plazo	<u>\$935,436</u>
Suma el pasivo	<u>\$14,058,809</u>

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	\$26,728,449
Prima en emisión de acciones	41,376
	<u>\$26,769,825</u>

CAPITAL GANADO

Reserva Legal	\$1,994,483
Resultados Acumulados	1,228,945
Superavit en Adquisición de Acciones	83,367
Resultado Neto del año	(38,577)
	<u>\$3,268,218</u>

Suma el Capital Contable	<u>\$30,038,043</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$44,096,852</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
 Rúbrica.

GRUPO TELESISTEMA, S.A. DE C.V. (ESCINDIDA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Efectivo e Inversiones Temporales	\$271,772
Disponibles	\$271,772
Cientes Documentos y Otras Cuentas por Cobrar	201,085
Otros activos circulantes	39
Suma el activo circulante	\$472,896
Inversiones en Acciones de Subsidiarias	43,270,542
Crédito Mercantil	104,291
Otros Activos	1,014
Suma el Activo	<u>\$43,848,743</u>

PASIVO**A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$2,767
Impuestos por pagar	260
Otros Pasivos Acumulados	259

Cuentas Corrientes Intercompañías	1,543,280
Dividendos por pagar	<u>13,100,001</u>
Suma de Pasivo a Corto Plazo	<u>\$14,646,567</u>
Impuesto sobre la renta Diferido	\$920,474
Créditos Diferidos	<u>14,962</u>
Suma de Pasivo a Largo Plazo	<u>\$935,436</u>
Suma el pasivo	<u>\$15,582,003</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	\$24,957,168
Prima en emisión de acciones	<u>41,376</u>
	<u>\$24,998,544</u>
CAPITAL GANADO	
Reserva Legal	\$1,994,483
Resultados Acumulados	1,190,346
Superavit en Adquisición de Acciones	<u>83,367</u>
	<u>\$3,268,196</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$28,266,740</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$43,848,743</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

KAPA CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. (ESCINDIDA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Cuentas por cobrar	<u>\$1,771,231</u>
Suma el activo	<u>\$1,771,231</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$1,771,231</u>
Suman el Capital Contable	<u>\$1,771,231</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

TELESISTEMA MEXICANO, S.A. DE C.V. (ESCINDENTE)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	
Efectivo	\$2,298
Impuestos a favor	<u>17,861</u>
Suma el activo	<u>\$20,159</u>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	\$2,226
Impuestos por pagar	<u>17,861</u>
Suma el pasivo	<u>\$20,087</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	<u>\$50</u>
	<u>\$50</u>
CAPITAL GANADO	
Resultados Acumulados	\$38,599
Resultado Neto del año	<u>(38,577)</u>
	<u>\$22</u>
Suma el Capital Contable	<u>\$72</u>
Suman el Pasivo y el Capital Contable	<u>\$20,159</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

(R.- 299585)

GASOMER, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 20 de noviembre de 2009 por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión vertical ascendente, bajo los términos del siguiente convenio, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Hipertiendas Europeas, S.A. de C.V. dentro de Gasomer, S.A. de C.V.
 2. Como consecuencia de la fusión acordada, dejará de existir Hipertiendas Europeas como sociedad fusionada y subsistirá únicamente Gasomer, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.
 3. Los accionistas determinan que para ellos la fusión indicada surte efectos el 30 de noviembre de 2009, la cual también es aplicable para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el criterio normativo 3/2007/CFF, del Boletín del Servicio de Administración Tributaria. Para cualquier otro acreedor interesado, la fusión surtirá efectos el último día del mes aquel en que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contengan la protocolización de las actas de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, acorde a lo estipulado en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 4. Sirven de base para este convenio de fusión, los balances generales de las sociedades al 31 de octubre de 2009, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.
 5. La transmisión de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba surtir efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de este convenio.
 6. Gasomer, S.A. de C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la sociedad fusionada, y será titular de todos los derechos y obligaciones de Hipertiendas Europeas, S.A. de C.V. los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por la sociedad fusionada.
 7. Gasomer, S.A. de C.V., no incrementará su capital social, toda vez que es la accionista mayoritaria de la sociedad fusionada y en este acto se aprueba reembolsar a Operadora Gasomer, S.C. los \$3,000.00 que representan el valor de su participación como accionista minoritaria de la fusionada.
 8. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
 9. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.
- Los balances generales de las sociedades, a pesos, con cifras al 31 de octubre de 2009, antes de la fusión son los siguientes:

GASOMER, S.A. DE C.V.

Activo	\$ 16'380,968
Pasivo	28'152,067
Capital Contable	(11'771,099)
Total pasivo y capital	\$ 16'380,968

HIPERTIENDAS EUROPEAS, S.A. DE C.V.

Activo	\$ 28'979,149
Pasivo	38,731
Capital Contable	28'940,418
Total pasivo y capital	\$ 28'979,149

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.
Delegado de las respectivas Asambleas
Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada
Rúbrica.

(R.- 299586)

**ARRENDADORA DE SUPER MERCADOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 20 de noviembre de 2009 por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión horizontal, bajo los términos del siguiente convenio, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Inmuebleneza, S.A. de C.V. y a Plaza Ecatepec, S.A. de C.V. en Arrendadora de Super Mercados, S.A. de C.V.

2. Como consecuencia de la fusión acordada, dejarán de existir Inmuebleneza, S.A. de C.V. y Plaza Ecatepec, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas y subsistirá únicamente Arrendadora de Super Mercados, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

3. Los accionistas determinan que para ellos la fusión indicada surte efectos el 30 de noviembre de 2009, la cual también es aplicable para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el criterio normativo 3/2007/CFF, del Boletín del Servicio de Administración Tributaria. Para cualquier otro acreedor interesado, la fusión surtirá efectos el último día del mes aquel en que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contengan la protocolización de las actas de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, acorde a lo estipulado en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Sirven de base para este convenio de fusión, los balances generales de las sociedades al 30 de septiembre de 2009, mismos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y que han sido aprobados expresamente por los accionistas para estos efectos.

5. La transmisión de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba surtir efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de este convenio.

6. Arrendadora de Super Mercados, S.A. de C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de las sociedades fusionadas, y será titular de todos los derechos y obligaciones de Inmuebleneza, S.A. de C.V. y de Plaza Ecatepec, S.A. de C.V. los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídas por las sociedades fusionadas.

7. Con motivo de la fusión acordada Arrendadora de Super Mercados, S.A. de C.V., incrementará la porción variable de su capital social, en la cantidad de \$67'800,000.00 (sesenta y siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) importe que corresponde a la suma de los capitales sociales de las dos fusionadas, para lo cual se emiten 3'731,963 acciones de la sociedad fusionante, que representan dicho aumento.

8. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de las sociedades fusionadas, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.

9. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que las sociedades fusionadas sean parte.

10. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por las fusionadas, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, a pesos, con cifras al 30 de septiembre de 2009, antes de la fusión son los siguientes:

ARRENDADORA DE SUPER MERCADOS, S.A. DE C.V.

Activo	\$ 3,798'578,475
Pasivo	454'729,738
Capital Contable	3,343'848,737
Total pasivo y capital	\$ 3,798'578,475

INMUEBLENEZA, S.A. DE C.V.

Activo	\$ 92'073,330
Pasivo	33'547,775
Capital Contable	58'525,555
Total pasivo y capital	\$ 92'073,330

PLAZA ECATEPEC, S.A. DE C.V.

Activo	\$ 106'658,676
Pasivo	32'050,124
Capital Contable	74'608,552
Total pasivo y capital	\$ 106'658,676

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.
Delegado de las respectivas Asambleas
Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada
Rúbrica.

(R.- 299587)

VOLVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Caja y bancos	29,162,807
Inversiones	22,300,509
Cuentas por cobrar	20,380,869
Reserva para cuentas malas	-950,657
Deudores diversos	43,223
IVA por recuperar	84,194,519
Impuestos por recuperar	48,973,746
Estímulo de chatarrización	21,244,260
Inventarios	2,220,362
TOTAL CIRCULANTE	247,552,900
ACTIVO FIJO NETO	4,917,623
Pagos anticipados	227,331
Depósitos en garantía	2,670,676
Activo diferido	6,845,606
TOTAL	9,743,614
TOTAL ACTIVO	<u>262,214,137</u>
Pasivo corto plazo	
Pasivo financiero	-143,516,585
Proveedores	-79,414,901
Acreedores diversos	-1,246,910
Anticipos de clientes	10,745,066
Impuestos por pagar	-2,636,054
Otras provisiones	-18,907,781
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	-255,031,165
TOTAL PASIVO	-255,031,165
Capital contable	
Capital social	-111,203,580
Resultados de ejercicios anteriores	25,465,076
Resultado del ejercicio	98,609,532
Total capital contable	-7,182,972
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>-262,214,137</u>

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

Contador General

Marco Daniel Rodríguez Alfaro

Rúbrica.

VOLVO DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009
(cifras en pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Caja y bancos	60,014,100
Cuentas por cobrar	548,100,533
Reserva para cuentas malas	-11,735,294
Deudores diversos	899,626
Impuestos por recuperar	122,353,770
Inventarios	290,453,838
TOTAL CIRCULANTE	1,010,086,573
ACTIVO FIJO NETO	14,724,981
Pagos anticipados	10,880
Depósitos en garantía	3,000
Impuesto diferido	15,489,755
TOTAL	15,503,635
TOTAL ACTIVO	<u>1,040,315,189</u>
PASIVO CORTO PLAZO	
Pasivo financiero	397,000,000
Proveedores	396,822,107
Anticipos de clientes	47,306,461
Impuestos por pagar	111,512

Provisiones	84,835,622
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	926,075,702
PASIVO LARGO PLAZO	
Impuesto diferido	7,991,494
TOTAL PASIVO	934,067,196
Capital contable	
Capital social	50,000
Resultados de ejercicios anteriores	48,941,882
Resultado del ejercicio	57,256,111
Total capital contable	106,247,993
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,040,315,189</u>

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

Contador General

Marco Daniel Rodríguez Alfaro

Rúbrica.

VOLVO SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

(cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Caja y bancos	511,851
Cuentas por cobrar	51,104,743
Reserva para cuentas malas	283,950
Impuestos por recuperar	3,043,374
TOTAL CIRCULANTE	54,943,918
Pagos anticipados	3,449,775
Impuesto diferido	4,250,935
Total pagos	7,700,710
TOTAL ACTIVO	<u>62,644,628</u>
PASIVO CORTO PLAZO	
Proveedores	984,904
Acreedores diversos	25,687,386
Impuestos por pagar	15,849,216
Provisiones	579,353
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	43,100,859
TOTAL PASIVO	43,100,859
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Resultados de ejercicios anteriores	14,806,696
Resultado del ejercicio	4,687,073
TOTAL CAPITAL CONTABLE	19,543,769
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>62,644,628</u>

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

Contador General

Marco Daniel Rodríguez Alfaro

Rúbrica.

VOLVO MS MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

(cifras en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Caja y bancos	13,382,000
TOTAL CIRCULANTE	13,382,000
Pagos anticipados	
Depósitos en garantía	3,694,000
TOTAL	3,694,000
TOTAL ACTIVO	<u>17,076,000</u>
Pasivo corto plazo	
Proveedores	573,000
Impuestos por pagar	816,000
Acreedores diversos	7,613,000

Provisiones	9,865,000
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	18,867,000
TOTAL PASIVO	18,867,000
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Resultados de ejercicios anteriores	-6,754,000
Resultado del ejercicio	4,913,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-1,791,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>17,076,000</u>

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

Contador General

Marco Daniel Rodríguez Alfaro

Rúbrica.

CONVENIO DE FUSION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, VOLVO SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V. (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "FUSIONANTE"), Y POR LA OTRA PARTE, VOLVO MS MEXICO, S.A. DE C.V. (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FUSIONADA"), QUIENES MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- VOLVO SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V., en su calidad de "FUSIONANTE", de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2009, se fusiona con VOLVO MS MEXICO, S.A. DE C.V., extinguiéndose por ende en su calidad de "FUSIONADA", por así haberse acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2009.

SEGUNDA.- SURTIMIENTO DE EFECTOS ENTRE LAS PARTES.- La fusión entre la "FUSIONANTE" y la "FUSIONADA" surtirá efectos frente a ellas mismas y sus accionistas, a partir de las 23:59 del 31 de diciembre de 2009.

TERCERA.- SURTIMIENTO DE EFECTOS FRENTE A TERCEROS.- Asimismo, la fusión de las sociedades objeto del presente convenio, surtirá efectos frente a terceros, en el momento que los acuerdos de fusión sean inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades "FUSIONANTE" y "FUSIONADA", en virtud del consentimiento de los acreedores de ambas sociedades respecto del acto referido, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- BALANCE DE FUSION.- La fusión se efectuará con base en el balance de comprobación de las sociedades "FUSIONANTE" y "FUSIONADA", aprobados en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas con motivo de la misma, y se realizará conforme a los estados financieros a la fecha en que surta efectos a la fusión entre las partes.

QUINTA.- EXTINCION DE ADEUDOS.- La "FUSIONANTE" y "FUSIONADA" convienen que sus adeudos recíprocos, se extinguirán por confusión por ministerio de ley, en el momento que la fusión surta efectos entre las partes.

SEXTA.- TRANSMISION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- La "FUSIONADA", como consecuencia de fusión, transmite a la "FUSIONANTE" a título universal, sin reserva ni limitación alguna, todos sus derechos y obligaciones, que de manera enunciativa y no limitativa corresponden a bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, garantías, y todo lo que de hecho y por derecho forma parte de su patrimonio.

Así las cosas, la "FUSIONANTE" absorberá todos y cada uno de los activos y pasivos de la "FUSIONADA", subrogándose en todos sus derechos y acciones, incluyendo las que correspondan a sus cuentas por cobrar, sustituyéndola en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos.

SEPTIMA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la "FUSIONANTE" se incrementará con motivo de la fusión, en su parte fija, en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N., en virtud que el capital social de la "FUSIONADA" es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

OCTAVA.- EMISION DE ACCIONES.- Para efectos de representar el aumento al capital social señalado en la cláusula anterior, la "FUSIONANTE" emitirá 50,000 (cincuenta mil) acciones de la serie "B", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) M.N., cada una, mismas que los accionistas de la "FUSIONADA" tendrán derecho a recibir a partir de que surta efectos la fusión, a razón de una acción de la "FUSIONANTE" por cada acción de la "FUSIONADA".

NOVENA.- CANCELACION DE ACCIONES.- Como consecuencia de la fusión, se extinguirán todas las acciones emitidas por la "FUSIONADA", cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, las acciones correspondientes al aumento de capital de la "FUSIONANTE".

DECIMA.- PUBLICACIONES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de la "FUSIONANTE" y la "FUSIONADA", deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, debiendo inscribirse dichos acuerdos previa protocolización, en el Registro Público de Comercio correspondiente a ambas sociedades.

DECIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.- Todos los avisos y notificaciones derivados del presente contrato deberán realizarse a las partes en sus respectivos domicilios señalados en el capítulo de declaraciones. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días siguientes al mismo.

DECIMA SEGUNDA.- CESION.- Las partes no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DECIMA TERCERA.- COMPETENCIA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las Leyes y de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por sus domicilios presentes o que en el futuro, por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Leído que fue el contenido íntegro del presente, manifestando las partes que no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe, conscientes, enterados y conformes de su fuerza, alcance y consecuencias legales que el suscribirlo implica, siendo conformes con ello, lo firmaron en unión de dos testigos de asistencia, personas sin tachas legales, que dan fe de la veracidad del acto, así como de la capacidad de las partes para contratar y obligarse, haciéndolo en la Ciudad de México, México, a 7 de diciembre de 2009.

Volvo Services México, S.A. de C.V.
Delegado
Ana María Fernández Rionda
Rúbrica.

Volvo MS México, S.A. de C.V.
Delegado
Manuel Romano Mijares
Rúbrica.

CONVENIO DE FUSION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, VOLVO DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "FUSIONANTE"), Y POR LA OTRA PARTE, VOLVO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FUSIONADA"), QUIENES MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- VOLVO DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en su calidad de "FUSIONANTE", de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2009, se fusiona con VOLVO DE MEXICO, S.A. DE C.V., extinguiéndose por ende en su calidad de "FUSIONADA", por así haberse acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2009.

SEGUNDA.- SURTIMIENTO DE EFECTOS ENTRE LAS PARTES.- La fusión entre la "FUSIONANTE" y la "FUSIONADA" surtirá efectos frente a ellas mismas y sus accionistas, a partir de las 23:59 del 31 de diciembre de 2009.

TERCERA.- SURTIMIENTO DE EFECTOS FRENTE A TERCEROS.- Asimismo, la fusión de las sociedades objeto del presente convenio, surtirá efectos frente a terceros, en el momento que los acuerdos de fusión sean inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades "FUSIONANTE" y "FUSIONADA", en virtud del consentimiento de los acreedores de ambas sociedades respecto del acto referido, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- BALANCE DE FUSION.- La fusión se efectuará con base en el balance de comprobación de las sociedades "FUSIONANTE" y "FUSIONADA", aprobados en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas con motivo de la misma, y se realizará conforme a los estados financieros a la fecha en que surta efectos a la fusión entre las partes.

QUINTA.- EXTINCION DE ADEUDOS.- La "FUSIONANTE" y "FUSIONADA" convienen que sus adeudos recíprocos, se extinguirán por confusión por ministerio de ley, en el momento que la fusión surta efectos entre las partes.

SEXTA.- TRANSMISION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- La "FUSIONADA", como consecuencia de fusión, transmite a la "FUSIONANTE" a título universal, sin reserva ni limitación alguna, todos sus derechos y obligaciones, que de manera enunciativa y no limitativa corresponden a bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, garantías, y todo lo que de hecho y por derecho forma parte de su patrimonio.

Así las cosas, la "FUSIONANTE" absorberá todos y cada uno de los activos y pasivos de la "FUSIONADA", subrogándose en todos sus derechos y acciones, incluyendo las que correspondan a sus cuentas por cobrar, sustituyéndola en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas derivadas de convenios, contratos, autorizaciones, licencias o permisos.

SEPTIMA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la "FUSIONANTE" se incrementará con motivo de la fusión, en su parte variable, en la cantidad de \$111'203,580.00 (ciento once millones doscientos tres mil quinientos ochenta pesos 00/100) M.N., en virtud que el capital social de la "FUSIONADA" es de \$111'203,580.00 (ciento once millones doscientos tres mil quinientos ochenta pesos 00/100) M.N.

OCTAVA.- EMISION DE ACCIONES.- Para efectos de representar el aumento al capital social señalado en la cláusula anterior, la "FUSIONANTE" emitirá 111'203,580 (ciento once millones doscientas tres mil quinientas ochenta) acciones de la serie B, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) M.N., cada una, mismas que los accionistas de la "FUSIONADA" tendrán derecho a recibir a partir de que surta efectos la fusión, a razón de una acción de la "FUSIONANTE" por cada acción de la "FUSIONADA".

NOVENA.- CANCELACION DE ACCIONES.- Como consecuencia de la fusión, se extinguirán todas las acciones emitidas por la "FUSIONADA", cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, las acciones correspondientes al aumento de capital de la "FUSIONANTE".

DECIMA.- PUBLICACIONES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de la "FUSIONANTE" y la "FUSIONADA", deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, debiendo inscribirse dichos acuerdos previa protocolización, en el Registro Público de Comercio correspondiente a ambas sociedades.

DECIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.- Todos los avisos y notificaciones derivados del presente contrato deberán realizarse a las partes en sus respectivos domicilios señalados en el capítulo de declaraciones. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días siguientes al mismo.

DECIMA SEGUNDA.- CESION.- Las partes no podrán ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DECIMA TERCERA.- COMPETENCIA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las Leyes y de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por sus domicilios presentes o que en el futuro, por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Leído que fue el contenido íntegro del presente, manifestando las partes que no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe, conscientes, enterados y conformes de su fuerza, alcance y consecuencias legales que el suscribirlo implica, siendo conformes con ello, lo firmaron en unión de dos testigos de asistencia, personas sin tachas legales, que dan fe de la veracidad del acto, así como de la capacidad de las partes para contratar y obligarse, haciéndolo en la Ciudad de México, México, a 7 de diciembre de 2009.

Volvo Distribuidora de México, S.A. de C.V.
Delegado
Ana María Fernández Rionda
Rúbrica.

Volvo de México, S.A. de C.V.
Delegado
Manuel Romano Mijares
Rúbrica.

(R.- 299615)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SPM-DRC-GPE-GTO/CA-LPN-01/2009

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, publicado en el Diario Oficial el día 20 de agosto de 1986, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Gerencia Estatal en Guanajuato, dependiente de la Dirección Regional Centro, ubicada en boulevard Guanajuato número 100, colonia Nuevo Guanajuato, en Guanajuato, Gto., celebrará la venta de bienes y vehículos que ya no son útiles para el Organismo a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM/SRC/COP GTO/01/2009, bajo las siguientes:

BASES

I DESCRIPCION, CANTIDAD Y PRECIOS MINIMOS DE VENTA

I.I Los vehículos y desechos propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precios mínimos de venta por lote y/o unidad vehicular
1	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X5VK530839 motor hecho en U.S.A., placas FDZ12271	Vehículo	1	\$20,544.60
2	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1998, serie 2B7HB11X9WK110241, motor hecho en U.S.A., placas FZ-76791	Vehículo	1	\$22,650.00
3	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X4VK530833, motor hecho en U.S.A., placas 321JDD	Vehículo	1	\$19,167.9
4	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530794, motor hecho en U.S.A., placas 422-JDD	Vehículo	1	\$18,461.90

5	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530793 motor hecho en U.S.A., placas 697-RVW	Vehículo	1	\$17,544.10
6	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1998 serie 2B7HB11X7WK110236, motor hecho en U.S.A., placas FZ-76789	Vehículo	1	\$19,162.50
7	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X8VK530737, motor hecho en U.S.A., placas GJ76117	Vehículo	1	\$18,779.60
8	Camioneta marca Ford tipo Vanette modelo 1997, serie 3FCKF60H3VJA21026, motor hecho en México, placas 2091-CB	Vehículo	1	\$21,199.20
9	Automóvil sedán marca Chevrolet tipo chevvy modelo 1996, serie 3G15F242VS100518, motor hecho en U.S.A., placas 663-RNF	Vehículo	1	\$6,947.85
10	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1998, serie 2B7HB11X8WK110256, motor hecho en U.S.A., placas FZ-77021	Vehículo	1	\$20,250.00
11	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530858, motor hecho en U.S.A., placas FZ-98460	Vehículo	1	\$20,297.50
12	Automóvil sedán marca Chevrolet tipo chevvy modelo 1997, serie 3G15F2423VS105753, motor hecho en México, placas 781-PDE	Vehículo	1	\$7,043.40
13	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997, serie 2B7HB11X5VK530856, motor hecho en U.S.A., placas FZ-12272	Vehículo	1	\$18,426.60
14	Automóvil sedán marca Chevrolet tipo chevvy modelo 1997, serie 3G15F2423VS152958, motor hecho en México, placas 270-JLV	Vehículo	1	\$5,227.95
15	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997 serie 2B7HB11X3VK530757, motor hecho en U.S.A., placas FZ-12273	Vehículo	1	\$16,908.70
16	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1997 serie 2B7HB11X6VK530798, motor hecho en U.S.A., placas FZ-12270	Vehículo	1	\$16,8973.40
17	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1998, serie 2B7HB11X6WK119727, motor hecho en U.S.A., placas GJV-7518	Vehículo	1	\$21.075.00
18	Un lote de desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas) con un peso Aprox. de 2,500 kg, por un precio x kg de \$2.1435	Lote	2,500 kg Aprox.	\$5,358.75
	Un lote de desecho, anaqueles, archiveros, escritorios, ferroso de segunda con un peso Aprox. de 850 kg, por un precio x kg de \$0.7913	Lote	850 kg Aprox.	\$672.61
	Un lote de desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común con un peso Aprox. de 200 kg, por un precio x kg de \$0.0317	Lote	200 kg Aprox.	\$6,34
	Desecho de mobiliario, equipo de oficina en su calidad de desecho ferroso mixto contaminado, con un peso Aprox. de 1500 kg, por un precio x kg de \$0.2774	Lote	1,500 kg Aprox.	\$416.10

- Los precios indicados, no incluyen el IVA.
- Los precios señalados en las partidas del 1 al 17 corresponden al valor comercial y/o precio mínimo de venta.
- Los precios señalados por kilogramo (partida 18) corresponden a la "Lista de valores mínimos, para Desechos de Bienes Muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2009, con vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2009. Mismos a los que se aplicarán al precio ofertado las variaciones porcentuales, que resulten del precio mínimo de venta, con relación a la fecha en que sean retirados los bienes, en base a la lista de valores para desechos que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

a).- Los adjudicados de las partidas retirarán los bienes en un plazo comprendido de 10 días hábiles posteriores al acto de fallo.

LUGAR DONDE SE UBICAN LOS BIENES.

a).- Los bienes de desecho (partida 18) se encuentran localizados en el almacén de bajas de la Coordinación Estatal Guanajuato ubicada en el boulevard Nuevo Guanajuato número 100, colonia Nuevo Guanajuato, Guanajuato, Gto., código postal 36081 y de la partida 1 al 17 en Libramiento Norte 2100, Fraccionamiento La luz CP. de Silao, Gto.

FECHA Y HORARIO EN QUE SE VISITARA EL SITIO DONDE SE UBICAN LOS BIENES.

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes que se venderán de 9:00 a 14:30 horas del 10 al 17 de diciembre de 2009, presentando la cédula de visita, en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, colonia Nuevo Guanajuato, Guanajuato, Gto., código postal 36081 y Libramiento Norte 2100 Fraccionamiento "La luz" en Silao, Gto.

COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), en días hábiles, del 10 al 17 de diciembre de 2009, de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, pago que deberá efectuarse en la Unidad de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto., y la entrega de las bases serán en el lugar señalado de la Coordinación Administrativa Guanajuato. Una vez exhibido el original y copia del pago de las mismas.

PLAZO MAXIMO PARA ADQUIRIR LAS BASES

Estas estarán a su disposición en la Coordinación Administrativa, Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto., del 10 al 17 de diciembre de 2009 de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, cabe señalar que en lo que corresponde a la venta de bases del día 17 de diciembre de 2009, éstas se suspenderán la venta de las bases a las 12:00 horas no podrán realizarse venta de bases posterior a los horarios señalados.

La presente licitación pública nacional, estará sujeta al procedimiento de subasta, conforme a la normatividad establecida.

JUNTA DE ACLARACIONES, INSCRIPCION, RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTOS, APERTURA Y FALLO.**a).- Junta de aclaraciones**

Esta se efectuará el día 18 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

b).- Inscripción, recepción y revisión.

Esta se efectuará el mismo día 22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

c).- Presentación y apertura de ofertas económicas.

Este se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

d).- Fallo

Este se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Guanajuato, ubicada en boulevard Nuevo Guanajuato número 100, planta alta, colonia Nuevo Guanajuato, código postal 36081, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 10 de diciembre de 2009.

El Director Regional "Centro" del Servicio Postal Mexicano

Lic. Carlos Alberto Rodarte Leal

Rúbrica.

(R.- 299610)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA
No. SPM-DCAF-SAA-GAI-LP-02/2009

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establece la "Ley General de Bienes Nacionales" y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano a través de la Subdirección de Almacenes e Inventarios, dependiente de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., celebrará la venta de bienes y vehículos que ya no son útiles para el Organismo a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-DCAF-SAA-GAI-LPN-02/2009, bajo las siguientes:

BASES

I DESCRIPCION, CANTIDAD Y PRECIOS MINIMOS DE VENTA.

I.I Los vehículos y bienes muebles propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta por kg y/o unidad vehicular
1	Camión marca Dina, tipo Grúa modelo 1987, serie 31*01204B7, motor TK031M04192P06	Vehículo	1	\$30,790.00
2	Camión marca Dodge, tipo Grúa modelo 1981, serie L1-15141, motor hecho en México	Vehículo	1	\$37,048.00
3	Automóvil marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1992, serie 3C3B146W5NT353325, motor hecho en México	Vehículo	1	\$10,233.00
4	Camioneta marca Ford tipo pick up, modelo 1995, serie 3FTEF25N6SMA14487, motor M16571	Vehículo	1	\$16,212.00
5	Automóvil marca Chrysler, tipo Stratus, modelo 1997, serie 3C3D246XXVT544107, motor hecho en México	Vehículo	1	\$10,721.00
6	Automóvil marca Chrysler, tipo Stratus, modelo 1997, serie 3C3D246XXVT537772, motor hecho en México	Vehículo	1	\$10,721.00
7	Automóvil marca Chrysler, tipo Stratus, modelo 1998, serie 3C3D246B9WT254267, motor hecho en México	Vehículo	1	\$12,792.00
8	Camión marca Chevrolet, tipo Microbus modelo 1999, serie 3GBHP32KXXM502878, motor XM502878	Vehículo	1	\$39,605.00
9	Camión marca Chevrolet tipo Redilas, modelo 1997, serie 3GCM7H1J5VM501134, motor VM501134	Vehículo	1	\$22,179.00
10	Camioneta marca Chrysler tipo Cherokee, modelo 1995, serie 1J4GZ78YXSC747348, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$36,270.00
11	Automóvil marca Chrysler, tipo Stratus, modelo 1998, serie 3C3D246B5WT255402, motor hecho en México	Vehículo	1	\$12,792.00
12	Automóvil marca Chrysler, tipo Stratus, modelo 1998, serie 3C3D246B0WT254268, motor hecho en México	Vehículo	1	13,303.00
13	Camioneta marca Dodge tipo Vanette, modelo 1998, serie 3B6MC36BZXWM235113, motor hecho en México	Vehículo	1	\$16,447.00
14	Jeep marca American Motors, modelo 1974, serie DJ5D5100912, No. de motor 203-4-01	Vehículo	1	\$8,227.00
15	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530796, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$19,227.90
16	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X1VK530885, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$20,205.72
17	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X5VK530792, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$19,489.13
18	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X1VK530773, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$18,296.00
19	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B7HB11X8WK110221, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$20,850.00
20	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B7HB11X5WK110189, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$19,387.50

21	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B7HB11X0WK110262, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$20,737.50
22	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B7HB11X6WK110184, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$19,350.00
23	Camioneta marca Volkswagen Panel, modelo 1990, serie 21L0002274, motor PA015739	Vehículo	1	\$17,432.58
24	Camioneta marca Dodge 3500 tipo Vanette, modelo 1998, serie 3B6MC36ZWM229523, motor hecho en México	Vehículo	1	\$20,643.75
25	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500 modelo 1998, serie 2B7HB11X0WK110245, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$25,211.25
26	Automóvil marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2425VS100201, motor hecho en México	Vehículo	1	\$8,174.70
27	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B4HB15XXWK119722, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$26,025.00
28	Automóvil marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2429VS100279, motor hecho en México	Vehículo	1	\$6,577.85
29	Camioneta marca Chevrolet tipo Vanette, modelo 1996, serie 1GBJP32R0T3303039, motor hecho en México	Vehículo	1	\$18,632.95
30	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530846, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$20,082.17
31	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B4HB15X8WK119721, motor hecho en U.S.A.	Vehículo	1	\$28,718.52
32	Un lote de 42 motocicletas de diversas marcas y modelos	Lote	42	\$110,777.00
33	a).- Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, No. de serie 2B7HB11X1VK530871, motor hecho en U.S.A.	vehículo	1	\$10,357.80
34	b).- Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, No. de serie 2B7HB11X8VK530740, motor hecho en U.S.A.	vehículo	1	\$9,643.80
35	c).- 362 Bultos de pegamento en cola base agua, con un volumen de 18,100 kg., en bultos de 50 kg., c/u	Bulto	362	\$14,601.60
A-1	Automóvil marca Chevrolet, tipo Chevy modelo 1997, serie 3G1SF2424VS105583, motor hecho en México, placas AHH-8306, localizado en Admón. Tijuana Centro, B.C.	Vehículo	1	\$2,555.07
A-2	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B4HB15X6VK595982, motor hecho en U.S.A. placas AL-93411 Admón. localizada en Tijuana Centro, B.C.	Vehículo	1	\$3,593.33
A-3	Camioneta pick up, marca Chevrolet tipo Cheyenne, modelo 1998, serie 1GDK14K9JZA274761, motor 227128-88-1-22, localizada en Admón. Tijuana Centro, B.C.N.	Vehículo	1	\$4,969.16
A-4	Camioneta marca Dodge Truck, pick up modelo 1996, serie 1B7KF23WKTJ120812, motor 102812, localizada en Admón. Tijuana Centro, B.C.	Vehículo	1	\$41,860.00
A-5	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1998, serie 2B7HB11ZZWK110253, motor hecho en U.S.A., localizada en Admón. Ensenada Centro, B.C.	Vehículo	1	\$21,100.00
A-6	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1997, serie 2B7H11X3VK510430, motor hecho en U.S.A., localizada en Admón. Ensenada Centro, B.C.	Vehículo	1	\$15,565.00
A-7	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1997, serie 2B7H11X3VK512064, motor hecho en U.S.A., localizada en Admón. Madero en Mexicali, B.C.	Vehículo	1	\$3,299.33
A-8	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1998, serie 2B7HB11X2VK110229, motor hecho en U.S.A., localizada en el C.O.R. Mexicali, B.C.	Vehículo	1	\$18,224.89

A-9	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1998, serie 2B4HB15X1WK119706, motor hecho en U.S.A., localizada en Admón. Madero en Mexicali, B.C.	Vehículo	1	\$12,984.11
B-1	Camioneta marca Dodge Ram 3500, modelo 1998, tipo Vanette serie: 3B6MC36Z5WM229526, motor hecho en México, localizada en Saltillo, Coahuila	Vehículo	1	\$31,000.00
B-2	Camioneta marca Dodge, modelo 1998, tipo Ram, serie: 2B7HB11X9WK110227, motor hecho en U.S.A; localizada en Torreón, Coahuila	Vehículo	1	\$30,000.00
C-1	Camioneta marca Volkswagen, modelo 1986, tipo combi panel serie: 21H0090187, motor hecho en México, localizada en Colima, Col.	Vehículo	1	\$9,494.55
C-2	Camioneta marca Dodge, tipo RAM VAM 1500, modelo 1998, serie: WK110252, motor hecho en U.S.A; localizada en Colima, Col.	Vehículo	1	\$18,562.50
C-3	Camioneta marca Dodge, tipo RAM VAN, modelo 1997, serie: 2B7HB11XXVK530884, motor hecho en U.S.A, localizada en Colima, Col.	Vehículo	1	\$16,552.25
C-4	Camioneta marca Dodge, tipo RAM VAN, modelo 1997, serie: 2B7HB11X4VK530797; motor hecho en U.S.A., localizada en Colima, Col.	Vehículo	1	\$14,614.20
C-5	Camioneta marca Chevrolet, modelo 1998, tipo caseta serie: 3GCH44T6JM105601; motor hecho en México, localizada en Colima, Col.	Vehículo	1	\$19,166.00
D-1	Camioneta Dodge Ram, modelo 1998, serie: 2B7HB11X6WK110198, motor hecho en U.S.A., localizada en Durango, Dgo.	Vehículo	1	\$28,909.80
E-1	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1998, serie 2B4HB15X3WK119710, motor hecho en U.S.A., localizada en Monterrey, N.L.	vehículo	1	\$32,000.00
E-2	Camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1998, serie 2B4HB15XXWK119705, motor hecho en U.S.A., placas de circulación RWZ1831, localizada en Monterrey, N.L.	Vehículo	1	\$40,000.00
E-3	Camioneta marca Dodge Ram Van, motor hecho en U.S.A., modelo 1998, serie 2B7HB11X6WK110220 placas de circulación PT-37235, localizada en Monterrey, N.L.	vehículo	1	\$25,000.00
E-4	Camioneta marca Dodge Vanette, modelo 1997, serie 3B6MC36ZWM224545, motor hecho en México, localizada en Monterrey, N.L.	vehículo	1	\$46,000.00

• Los precios indicados, no incluyen el IVA.
 • Los precios señalados en las partidas 1 a la 35 y de la A-1 a la E-4, corresponden al precio mínimo de venta y/o valor comercial determinados por avalúo.

• Los precios señalados en las partidas 33, 34 y 35, no le será aplicable el procedimiento de subasta.

PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

a).- Los adjudicados de las partidas 1 a la 35, retirarán los bienes en un plazo comprendido de 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, en lo que corresponde a las partidas A-1 a la E-4, será pactada con la convocante.

LUGAR DONDE SE UBICAN LOS BIENES

1).- Los bienes y vehículos indicados en las partidas 1 a la 35, éstos se encuentran localizados en el complejo Pantaco y en el Almacén central del organismo, ubicado en avenida Ceylán número 468, y Avenida de los Ferrocarriles esquina Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", México, D.F.

2).- Los vehículos indicados en las partidas A-1 a la A-4, se encuentran localizados en calle Negrete y Calle 11, colonia Zona Centro, código postal 22001, Tijuana, B.C.

3).- Los vehículos indicados en las partidas A-5 y A-6, se encuentran localizados en Club Rotario número 93, colonia Centro Ensenada, código postal 22831, B.C.

4).- Los vehículos señalados en las partidas A-7 a la A-9, se encuentran localizados en Madero número 491, colonia Centro, Mexicali, B.C., código postal 22101.

5).- Los vehículos indicados en las partidas B-1 y B-2, se encuentran localizados en la Gerencia Estatal de Correos de México en "Coahuila", ubicada en calle Victoria número 453, colonia Centro, código postal 25001, Saltillo, Coahuila y en calle Galeana y Juárez, colonia Centro, código postal 27001, en Torreón, Coahuila.

6).- El vehículo señalado en la partida C-1, se encuentra localizado en calle Reforma Agraria número 30, colonia Pacífico, código postal 28201, en Manzanillo, Colima.

7).- El vehículo indicado en la partida C-2, se encuentra localizado en calle Madero número 475, colonia Pacífico, Colima, Col., código postal 28001.

8).- Los vehículos señalados en las partidas C-3 a la C-5, se encuentran localizados en calle de Reforma Agraria número 30, colonia Pacífico, código postal 28001, de la ciudad de Colima, Col.

9).- El vehículo señalado en la partida D-1, se encuentra localizado en la Gerencia Estatal de Correos de México en "Durango", ubicada en avenida Felipe Pescador número 900, zona Centro de Durango, Durango, código postal 34990.

10).- Los vehículos indicados en las partidas E-1 a la E-4, se encuentran localizados en calle de Ocampo número 500, esquina con Aldama, zona Centro, código postal 64000, de la ciudad de Monterrey, N.L.

FECHA Y HORARIO EN QUE SE VISITARA EL SITIO DONDE SE UBICAN LOS BIENES Y VEHICULOS

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes y vehículos que se venderán del 10 al 23 de diciembre de 2009, en horario, de 9:00 a 14:30 y de 16:15 a 17:30 horas, presentando la Cédula de Visita, en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, en México, D.F., la visita no aplicará en las partidas A-1 a la E-4, las condiciones para verificar los vehículos estarán establecidos en las bases.

COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases será de \$800.00 ochocientos pesos 00/100 M.N.), mismas que deberán ser adquiridas en días hábiles, del 10 al 23 de diciembre de 2009, de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, el pago que deberá efectuarse en la caja de la Tesorería del Organismo, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06001, de México, D.F., y la entrega de las bases estarán a su disposición en la Gerencia de Almacenes e Inventarios, en la dirección indicada para la visita de los bienes, exhibiendo el original y copia del comprobante de pago.

PLAZO MAXIMO PARA ADQUIRIR LAS BASES

La compra será: la caja de la Tesorería del Organismo, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06001, de México, D.F., del 10 al 18 de diciembre de 2009 de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en lo que respecta a la venta de bases del día 23 de diciembre, éstas estarán a su disposición hasta las 14:30 horas, no podrá entregarse venta de bases posterior a los horarios señalados.

En el caso declararse desierta la licitación, ésta estará sujeta al procedimiento de subasta, conforme a la normatividad establecida.

a).- Junta de aclaraciones

Esta se efectuará el día 24 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén central del Organismo, ubicado en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02520, México, D.F.

b).- Inscripción, recepción y revisión.

Esta se efectuará el mismo día 28 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén central del Organismo, ubicado en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02520, México, D.F.

c).- Presentación y apertura de ofertas económicas.

Este se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén central del Organismo, ubicado en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02520, México, D.F.

d).- Fallo

Este se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el almacén central del Organismo, ubicado en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, código postal 02520, México, D.F.

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La Garantía de Sostenimiento de la Oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.
La Subdirectora de Almacenes y Abastecimiento

Lic. Rosa María Zúñiga Canales

Rúbrica.

(R.- 299613)